

PEDIDO No. 012/2017.

PEDIDO PARA LA “ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA (SEMARNAT, DELEGACIÓN FEDERAL DEL ESTADO DE MÉXICO, MORELOS, QUERÉTARO, PUEBLA Y TLAXCALA, E INECC)” QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL ING. EDUARDO JUAN GUERRERO VALDEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS, ASISTIDO POR EL ING. RAMÓN ALEJANDRO ALCALÁ VALERA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS, EL C.P. RAFAEL RODRIGO BENET ROSILLO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE CONTROL DE BIENES MUEBLES, SEGUROS Y ABASTECIMIENTOS COMO ADMINISTRADOR DEL PRESENTE PEDIDO Y COMO APOYO AL C.P. ALEJANDRO EDUARDO DE LA FUENTE LOAYZAT, EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTOR DE ALMACÉNES Y SUMINISTROS, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “LA SEMARNAT” Y POR LA OTRA, “GASTELUM IX, S.A. DE C.V.”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. ARNULFO CASTRO GUTIÉRREZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. Declara “LA SEMARNAT” bajo protesta de decir verdad:

- 1.1. Que es una Dependencia del Poder Ejecutivo Federal de la Administración Pública Federal Centralizada en términos del Artículo 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 2 y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- 1.2 Que de conformidad con lo establecido en el artículo 32 Bis de la citada Ley, le corresponde, entre otros asuntos: fomentar la protección, restauración y conservación de los ecosistemas y recursos naturales y bienes y servicios ambientales, con el fin de propiciar su aprovechamiento y desarrollo sustentable, así como formular y conducir la política nacional en materia de recursos naturales, siempre que no estén encomendados expresamente a otra dependencia, así como en materia de ecología, saneamiento ambiental, agua, regulación ambiental del desarrollo urbano y de la actividad pesquera, con la participación que corresponda a otras dependencias y entidades.
- 1.3 El Ing. Eduardo Juan Guerrero Valdez, Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios está facultado para suscribir el presente pedido, en atención a lo dispuesto en los artículos 19, fracción XXIII, y 36, fracción VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como el numeral II.4.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- 1.4 El Ing. Ramon Alejandro Alcala Valera, Director de Adquisiciones y Contratos, firma el presente pedido en atención a lo dispuesto en el artículo 18, segundo párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y en el numeral IV.16.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, toda vez que de acuerdo a las funciones establecidas en el Manual de Organización Específico de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios tiene a su cargo la elaboración y trámite para la formalización del presente pedido.
- 1.5 Con fecha 02 de marzo de 2017, a través de la Suficiencia Presupuestal registrada bajo el número de folio 00420 autorizada por la C.P. María Guadalupe Cosío Nuño, en su carácter de Directora de Control del Gasto y Servicios Administrativos, se informa que dentro del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017, específicamente en la partida presupuestal 21101 (MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA), existe suficiencia presupuestal para cubrir la prestación económica que se genera con la suscripción de este pedido.

PEDIDO No. 012/2017.

1.6 Que dentro de su estructura orgánica administrativa se encuentra la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, unidad administrativa que requiere el suministro de los bienes que "EL PROVEEDOR" suministrará, por lo que el Ing. Eduardo Juan Guerrero Valdez, en su carácter de Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, designa como Administrador del presente instrumento, al C.P. Rafael Rodrigo Benet Rosillo, en su carácter de Director de Control de Bienes Muebles, Seguros y Abastecimiento, o quien lo sustituya en el cargo, el cual será responsable de vigilar que se dé cumplimiento a las obligaciones que se deriven del presente pedido y hacerlas constar por escrito, informando a la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios del posible incumplimiento que se pudiera presentar.

1.7 Este pedido se celebra como resultado del procedimiento de Adjudicación Directa de carácter Nacional Eléctrica A.D. 018/2017, mismo que se instrumentó de conformidad con los artículos 26 fracción III, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuya notificación de adjudicación fue dada a conocer el 13 de julio de 2017; aunado a que de conformidad con las Declaraciones del presente Pedido y la documentación presentada y anexada al expediente correspondiente, las actividades desarrolladas por "EL PROVEEDOR" están plenamente relacionadas con el suministro de los bienes objeto de este pedido y se garantiza que se reúnen las mejores condiciones disponibles para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

El procedimiento de contratación fue dictaminado procedente por el Ing. Eduardo Juan Guerrero Valdez, Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, mediante dictamen de fecha 19 de Junio de 2017.

1.8 Su Registro Federal de Contribuyentes es el número SMA941228 GU8 y;

1.9 Señala como domicilio, para efectos de este pedido, el ubicado en Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.

2. "EL PROVEEDOR" declara a través de su Apoderado Legal, bajo protesta de decir verdad, que:

2.1. Acredita la legal existencia de su representada con la Escritura Pública Número 24,580, de fecha 17 de noviembre de 2015, otorgada ante la fe del Lic. Jesús Rodríguez Espinosa, Notario Público No. 220 del Distrito Federal (ahora Ciudad de México), la cual es una persona moral legalmente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el folio mercantil No. 554368-1 de fecha 31 de marzo de 2016, bajo la denominación de "Gastelum IX, S.A. de C.V."

2.2. El C. Arnulfo Castro Gutiérrez, acredita su personalidad y facultades en su carácter de Apoderado Legal de Gastelum IX, S.A. de C.V., mediante la Escritura Pública Número 25,577, de fecha 18 de julio de 2017, otorgada ante la fe del Lic. Jesús Rodríguez Espinosa, Notario Público No. 220 de la Ciudad de México, mismas que no le han sido revocadas, limitadas o modificadas en forma alguna.

2.3. Cuenta con Cédula de Registro Federal de Contribuyentes GIX151118 RT9.

2.4. Es mexicana y conviene que, aún y cuando llegare a cambiar de nacionalidad, seguirse considerando como mexicana por cuanto a este pedido se refiere y no invocar la protección de ningún gobierno extranjero bajo pena de perder en beneficio de la nación mexicana, todo derecho derivado de este pedido.

2.5. El C. Arnulfo Castro Gutiérrez, en su carácter de Apoderado Legal, se identifica en este acto con Credencial para votar sin número de folio, expedido por el Instituto Nacional Electoral en el año 2015 y está vigente.

2.6. La persona moral que representa se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave de identificación fiscal GIX151118 RT9 y tiene como objeto social entre otros: comprar, vender, importar,

PEDIDO No. 012/2017.

- exportar, fabricar, distribuir, comercializar, empacar, suministrar, maquilar, toda clase de mercancías, así como productos elaborados y semielaborados y todo tipo de materias primas.
- 2.7. Tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones y recursos técnicos, humanos y económicos para obligarse en el suministro de los bienes objeto de este pedido, y no existe impedimento alguno que le impida su celebración y cumplimiento.
- 2.8. Conoce plenamente el contenido y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, así como las disposiciones legales y administrativas aplicables al presente pedido, en especial el alcance de los artículos 59 y 60 del mismo ordenamiento legal, relativos a la falsedad de información, así como las sanciones del orden civil, penal y administrativo que se imponen a quienes declaran con falsedad.
- 2.9. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60, tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de que alguna de las personas físicas que forman parte de "EL PROVEEDOR", se encuentren en los supuestos señalados anteriormente, el pedido será nulo previa determinación de la autoridad competente.
- 2.10. Conoce el domicilio de "LA SEMARNAT".
- 2.11. Manifiesta que su representada, se encuentra dentro de la estratificación catalogada como **PEQUEÑA EMPRESA** por contar con 5 (cinco) empleados de planta registrados ante el IMSS y con 4 (cuatro) personas subcontratadas y un monto de ventas anuales de \$13,982,346.00 (TRECE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100M.N.).

De manera previa a la formalización del presente contrato y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la regla 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2017, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2016 y que entró en vigor el día 1 de enero de 2017, presentó copia de respuesta, de fecha 12 de julio de 2017, con número de folio 17NB1160910, emitido por el Servicio de Administración Tributaria, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales o en su caso, de las personas físicas o morales que para la prestación de los servicios subcontrataron.

De manera previa a la formalización del presente contrato y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la regla Primera de las Reglas para la Obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y que entró en vigor el día 3 de marzo de 2015, presentó copia de respuesta, de fecha 12 de julio de 2017, con número de folio 1499899685909118431888, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, o en su caso, de las personas físicas o morales que para la prestación.

- 2.12. Ha inspeccionado debidamente el lugar en donde se entregarán los bienes objeto de este pedido y considerado todos los factores que intervienen en su entrega. Asimismo, manifiesta haber revisado los documentos e información proporcionada por "LA SEMARNAT", para el debido cumplimiento del objeto del pedido.
- 2.13. Conoce plenamente las necesidades y características de los bienes que requiere "LA SEMARNAT" y que ha considerado todos los factores que intervienen en su suministro, por lo que manifiesta que dispone de elementos suficientes para contratar y obligarse en los términos de este pedido, y que para su cumplimiento y ejecución cuenta con la experiencia, los recursos técnicos, financieros, administrativos y humanos necesarios, para la entrega óptima de los BIENES.

PEDIDO No. 012/2017.

- 2.14. Que las actividades pactadas en el presente pedido son compatibles con su objeto social, por lo que no tiene impedimento alguno para obligarse en los términos del presente pedido y suministrar los bienes a "LA SEMARNAT" en los términos aquí estipulados y para poner su mayor capacidad, diligencia, calidad, esmero, eficiencia y oportunidad en el cumplimiento de sus obligaciones a favor de "LA SEMARNAT", bajo su más estricta responsabilidad.
- 2.15. Reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios a que se refiere el artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo y en consecuencia es el único patrón de todas y cada una de las personas que intervengan en el desarrollo y ejecución del objeto de este pedido.
- 2.16. Señala como su domicilio para efectos del presente instrumento el ubicado en Calle 19 No. 48, Col. Ampliación Progreso Nacional, Del. Gustavo A. Madero, C.P. 07650, Ciudad de México. Teléfono: 7258 6504. Correo Electrónico: gastelumix@gmail.com.

3. Declaran "LAS PARTES" que:

- 3.1. El presente pedido se celebra en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y de forma supletoria en lo que corresponda, el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles, de conformidad con lo establecido por el artículo 11 de la Ley citada en primera instancia.
- 3.2. De conformidad con las anteriores declaraciones, las partes reconocen su personalidad jurídica y la capacidad legal que ostentan, asimismo conocen el alcance y contenido de este pedido y están de acuerdo en someterse a las siguientes:

CLÁUSULAS**PRIMERA.- OBJETO**

El objeto del presente pedido es la adquisición de "Materiales y útiles de oficina (SEMARNAT, Delegación Federal del Estado de México, Morelos, Querétaro, Puebla y Tlaxcala, e INECC)". Para la ejecución de dicho objeto "EL PROVEEDOR" tendrá que cumplir con las especificaciones estipuladas en el "Anexo Único", conformado por: (Anexo Técnico/ Especificaciones Técnicas de "LA SEMARNAT", propuesta técnica y económica de "EL PROVEEDOR"), constante de 80 fojas útiles, el cual forma parte integrante del presente instrumento.

Las obligaciones que se convienen en el objeto de este pedido son divisibles toda vez que, por las características de los bienes, pueden ser utilizados de manera incompleta, por lo que la garantía se hará efectiva por el monto proporcional a la parte del objeto del pedido que no haya sido prestada o respecto de la cual se haya incumplido.

SEGUNDA.- VIGENCIA DEL CONTRATO

Las partes convienen en que la vigencia del presente pedido iniciará el 14 de julio y concluirá el 31 de diciembre de 2017 o antes de esta fecha si se agota el presupuesto máximo susceptible de ejercer, lo que ocurra primero, en el entendido de que "LA SEMARNAT" no se obliga a agotar el presupuesto máximo establecido en este pedido.

TERCERA.- MONTO DEL CONTRATO

"LA SEMARNAT" no otorgará anticipo alguno a "EL PROVEEDOR" con motivo del presente pedido que se celebra bajo la modalidad de contrato abierto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que "LA SEMARNAT" pagará a "EL PROVEEDOR" por concepto de retribución por los servicios, un presupuesto mínimo de \$481,271.06 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 06/100 M.N.) más la cantidad de \$77,003.37 (SETENTA Y SIETE MIL TRES PESOS 37/100 M.N.) correspondiente al 16% del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), por lo que el presupuesto mínimo total de este contrato asciende a la cantidad de \$558,274.43 (QUINIENTOS CINCUENTA Y

PEDIDO No. 012/2017.

OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 43/100 M.N.) y el presupuesto máximo que "LA SEMARNAT" podrá ejercer es de: \$1,204,756.65 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 65/100 M.N.) más la cantidad de \$192,761.06 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 06/100 M.N.) correspondiente al 16% del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) por lo que el presupuesto máximo total de este contrato asciende a la cantidad de \$1,397,517.71 (UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS 71/100 M.N.).

El precio unitario de los servicios mismo que se considerará fijo y no estará sujeto a ajustes de conformidad con lo siguiente:

LOTE 1

No. PARTIDA	CONCEPTO	P.U. SIN IVA	I.V.A.	P.U. CON I.V.A.
1	ARILLO PARA ENGARGOLAR METALICO CAJA CON 20 PIEZAS COLOR NEGRO 1/2" DE DIAMETRO METALICO	\$ 47.90	\$ 7.66	\$ 55.56
2	ARILLO PARA ENGARGOLAR METALICO CAJA CON 20 PIEZAS COLOR NEGRO, 1/4" DE DIAMETRO METALICO	\$ 26.11	\$ 4.18	\$ 30.29
3	ARILLO PARA ENGARGOLAR METALICO CAJA CON 20 PIEZAS COLOR NEGRO, 1" DE DIAMETRO METALICO	\$ 97.95	\$ 15.67	\$ 113.62
4	ARILLO PARA ENGARGOLAR METALICO CAJA CON 20 PIEZAS COLOR NEGRO, 3/8" DE DIAMETRO (.37) METALICO	\$ 38.09	\$ 6.09	\$ 44.18
5	ARILLO PARA ENGARGOLAR METALICO CAJA CON 20 PIEZAS COLOR NEGRO, 5/8" DE DIAMETRO (.62) METALICO	\$ 70.61	\$ 11.30	\$ 81.91
6	ARILLO PARA ENGARGOLAR METALICO METÁLICO COLOR NEGRO DE 3/4" CAJA CON 20 PIEZAS.	\$ 76.35	\$ 12.22	\$ 88.57
7	ARILLO PARA ENGARGOLAR METALICO METÁLICO COLOR NEGRO DE 5/16" (.31) CAJA CON 20 PZAS.	\$ 38.43	\$ 6.15	\$ 44.58
8	ARILLO PARA ENGARGOLAR METALICO METÁLICO COLOR NEGRO 7/16" (.43) CAJA CON 20 PZAS.	\$ 42.99	\$ 6.88	\$ 49.87
9	ARILLO PARA ENGARGOLAR METALICO METÁLICO COLOR NEGRO DE 9/16" (.56) CAJA CON 20 PZAS.	\$ 64.38	\$ 10.30	\$ 74.68
10	BANDERITAS AUTOADHESIVA DE PELICULA PLASTICA TRASLUCIDA, PARA SEPARAR DOCUMENTOS EN BANDITAS DE 5 COLORES DIFERENTES (DESPACHADOR CON 125 BANDERITAS)	\$ 20.19	\$ 3.23	\$ 23.42
11	BLOCK DE NOTAS AUTOADHERIBLES PEGADO EN FORMA CONTINUA PEGATODO TIPO ACORDEÓN EN COLOR AMARILLO NO FLUORESCENTE CON PEGADO FIRME DE 250 HOJAS DE 76 X 76 MM. CON DESPACHADOR DE CARTON	\$ 44.68	\$ 7.15	\$ 51.83

SEMARNATSECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALESPEDIDO No. 012/2017.
"ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE
OFICINA (SEMARNAT, DELEGACIÓN FEDERAL
DEL ESTADO DE MÉXICO, MORELOS,
QUERÉTARO, PUEBLA Y TLAXCALA, E INECC)".

PEDIDO No. 012/2017.

No. PARTIDA	CONCEPTO	P.U. SIN IVA	I.V.A.	P.U. CON I.V.A.
12	BOLIGRAFO CON PUNTA METALICA COLOR AZUL TAPA PLASTICA DE POLIETILENO NO TOXICO CON CLIP Y TAPON QUE INDICA EL COLOR DE LA TINTA CON ORIFICIO ANTIASFIXIA ANCHO DE LINEA DE 1 MM. CONTENIDO DE TINTA 0.3-0.35 GR. CON BARRIL DE RESINAS PLASTICAS DE ALTA RESISTENCIA A LA TRACCIÓN DEL USUARIO EN CUERPO DE PLASTICO TRANSLUCIDO CON DISEÑO ERGONOMICO, PESO DEL CUERPO 5.4-5.6 GR., LONGITUD DEL BOLIGRAFO 147 MM+- 3MM PUNTO DE BALA DE CARBURO DE TUNGSTENO O ACERO Y REPUESTO INTERCAMBIABLE CON ESCRITURA FIRME, AGRUPADO EN PAQUETES DE 12 PIEZAS	\$ 1.50	\$ 0.24	\$ 1.74
13	BOLIGRAFO CON PUNTA METALICA COLOR NEGRO TAPA PLASTICA DE POLIETILENO NO TOXICO CON CLIP Y TAPON QUE INDICA EL COLOR DE LA TINTA CON ORIFICIO ANTIASFIXIA ANCHO DE LINEA DE 1 MM. CONTENIDO DE TINTA 0.3-0.35 GR. CON BARRIL DE RESINAS PLASTICAS DE ALTA RESISTENCIA A LA TRACCIÓN DEL USUARIO EN CUERPO DE PLASTICO TRANSLUCIDO CON DISEÑO ERGONOMICO, PESO DEL CUERPO 5.4-5.6 GR., LONGITUD DEL BOLIGRAFO 147 MM+- 3MM PUNTO DE BALA DE CARBURO DE TUNGSTENO O ACERO Y REPUESTO INTERCAMBIABLE CON ESCRITURA FIRME, AGRUPADO EN PAQUETES DE 12 PIEZAS	\$ 1.50	\$ 0.24	\$ 1.74
14	BOLIGRAFO CON PUNTA METALICA COLOR ROJO TAPA PLASTICA DE POLIETILENO NO TOXICO CON CLIP Y TAPON QUE INDICA EL COLOR DE LA TINTA CON ORIFICIO ANTIASFIXIA ANCHO DE LINEA DE 1 MM. CONTENIDO DE TINTA 0.3-0.35 GR. CON BARRIL DE RESINAS PLASTICAS DE ALTA RESISTENCIA A LA TRACCIÓN DEL USUARIO EN CUERPO DE PLASTICO TRANSLUCIDO CON DISEÑO ERGONOMICO, PESO DEL CUERPO 5.4-5.6 GR., LONGITUD DEL BOLIGRAFO 147 MM+- 3MM PUNTO DE BALA DE CARBURO DE TUNGSTENO O ACERO Y REPUESTO INTERCAMBIABLE CON ESCRITURA FIRME, AGRUPADO EN PAQUETES DE 12 PIEZAS	\$ 1.50	\$ 0.24	\$ 1.74
15	BROCHE PARA ARCHIVO DEL No. 8 (8 CMS.) DE HOJALATA CROMADA EN CAJA C/50 PIEZAS	\$ 14.16	\$ 2.27	\$ 16.43
16	CHINCHETAS DE COLORES (CAJA 100 PIEZAS)	\$ 12.11	\$ 1.94	\$ 14.05
17	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE (AMBAR) 24 MM X 65 METROS	\$ 5.85	\$ 0.94	\$ 6.79
18	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE 72 MM DE ANCHO X 150 MTS. DE LARGO CON BASE DE CARTON SIN EMPAQUE INDIVIDUAL A GRANEL, ESPESOR DE LA PELICULA DE 23 MICRAS +- 0.5 MICRAS, ESPESOR C/ADHESIVO DE 35 MICRAS RESISTENCIA A LA TENSION DE 20 LB./IN +- 3 LB./IN, ADHESION INSTANTANEA DE 20 Oz/in MIN. ADHESIÓN AL ACERO DE 35 Oz/in MIN., ADHESIÓN AL RESPALDO DE 20 Oz/in MIN. % DE ELONGACION DE	\$ 30.06	\$ 4.81	\$ 34.87

PEDIDO No. 012/2017.

No. PARTIDA	CONCEPTO	P.U. SIN IVA	I.V.A.	P.U. CON I.V.A.
	100-150%.			
19	CINTA CANELA 3" DE 72 MM DE ANCHO X 150 MTS. DE LARGO CON BASE DE CARTON SIN EMPAQUE INDIVIDUAL A GRANEL, ESPESOR DE LA PELICULA DE 23 MICRAS +- 0.5 MICRAS, ESPESOR C/ADHESIVO DE 35 MICRAS, RESISTENCIA A LA TENSIÓN DE 20 LB./IN +- 3 LB/IN ADHESION INSTANTANEA DE 20 OZ/IN MIN., ADHESION AL ACERO DE 35 OZ/IN MIN., ADHESION AL RESPALDO DE 20 OZ/IN MIN.% DE ELONGACION DE 100-150%	\$ 30.06	\$ 4.81	\$ 34.87
20	CLIPS DEL No. 2 DE 3.0 CMS. CON FORRO DE PLASTICO (CAJA CON 100 PIEZAS)	\$ 9.60	\$ 1.54	\$ 11.14
21	CLIPS MARIPOSA DEL No. 1 METALICO CAJA CON 12 PIEZAS	\$ 10.09	\$ 1.61	\$ 11.70
22	CLIPS MARIPOSA DEL No. 2 METALICO CAJA CON 50 PIEZAS	\$ 17.49	\$ 2.80	\$ 20.29
23	COJIN ENTINTADOR GRANDE	\$ 20.60	\$ 3.30	\$ 23.90
24	CORRECTOR LIQUIDO BAE AGUA DE 20 ML CON ESFERA MEZCLADORA PARA MEJOR CONSISTENCIA	\$ 4.50	\$ 0.72	\$ 5.22
25	CORRECTOR LIQUIDO BLANCO EN FORMULA NO CONTAMINANTE DE BASE AGUA, TIPO BOLIGRAFO DE PUNTO RODANTE DE 1.0 MM. CON 8 ML MINIMO DE CONTENIDO, CON ESFERA MEZCLADORA PARA MEJOR CONSISTENCIA, BARRIL DE RESINAS PLASTICAS TAPON CON CIERRE HERMETICO DE BUENA CALIDAD	\$ 11.24	\$ 1.80	\$ 13.04
26	CUTTER TAM. GRANDE DE USO RUDO DE CUERPO DE PLASTICO RIGIDO Y NAVAJA DE ACERO DE 18 MM.	\$ 6.60	\$ 1.06	\$ 7.66
27	DEDAL DE HULE No. 11	\$ 1.52	\$ 0.24	\$ 1.76
28	DEDAL DE HULE No. 12	\$ 1.76	\$ 0.28	\$ 2.04
29	DESENGRAPADORA ESTÁNDAR, CUERPO DE ACERO Y ORILLA DE PLASTICO	\$ 5.92	\$ 0.95	\$ 6.87
30	DESPACHADOR DE CINTA ADHESIVA EN PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA PARA CINTAS DE 24MM X 65MTS	\$ 45.55	\$ 7.29	\$ 52.84
31	FLEJE DE PLASTICO DE POLIPROPILENO EN COLOR AZUL O NEGRO DE 1/2" DE ANCHO, EN BOBINAS DE 7 A 7 1/2 KILOS APROX.	\$ 285.33	\$ 45.65	\$ 330.98
32	GOMA PLASTICA BLANCA TIPO BLOQUE DE 3.9 CMS. X 3.2 CMS. POR 0.9 CM. DE ANCHO, EN PLASTICO BLANDO, PARA BORRAR LAPIZ GRAFITO Y DE COLOR, EXENTA DE METALES PESADOS EN CAJA DE 20 PIEZAS. WS-20	\$ 2.42	\$ 0.39	\$ 2.81
33	GRAPA METALICA PARA FLEJE DE 1/2". (BOLSA CON 1000 PIEZAS)	\$ 244.36	\$ 39.10	\$ 283.46

SEMARNATSECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALESPEDIDO No. 012/2017.
"ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE
OFICINA (SEMARNAT, DELEGACIÓN FEDERAL
DEL ESTADO DE MÉXICO, MORELOS,
QUERÉTARO, PUEBLA Y TLAXCALA, E INECC)".

PEDIDO No. 012/2017.

No. PARTIDA	CONCEPTO	P.U. SIN IVA	I.V.A.	P.U. CON I.V.A.
34	GRAPAS TAM.STANDARD DE 26/6" DE ALTO FABRICADAS DE ACERO INOXIDABLE EN CAJA CON 5000 PZS.	\$ 10.03	\$ 1.60	\$ 11.63
35	LAPIZ ADHESIVO DE 20 GRAMOS, ADHESIVO EN BASE AGUA, EN SECADO DE 5 - 25 SEGUNDOS, TIEMPO DE PEGADO 50 SEGUNDOS MAXIMO, CUERPO, TAPA Y TORNILLO EN POLIPROPILENO, ELEVADOR EN POLIETILENO, CIERRE HERMETICO, NO TOXICO, LIBRE DE ACIDOS, COLOR DEL PEGAMENTO BLANCO, PEGADO EN SUPERFICIES COMO PAPEL, CARTON, MADERA, TELA SOBRE VIDRIO, ETC.	\$ 7.99	\$ 1.28	\$ 9.27
36	LAPIZ DE MADERA EN COLOR ROJO, DE 17.5 CMS. DE LARGO 7.2MM DE DIAMETRO, ELABORADO CON MADERA DE ÁRBOLES DE BOSQUES CERTIFICADOS DE MANEJO SUSTENTABL MINAS DE GRAFITO ELABORADAS CON PIGMENTOS EXENTOS DE METALES PESADOS AGRUPADO EN CAJA CON 10 PIEZAS.	\$ 1.80	\$ 0.29	\$ 2.09
37	LAPIZ DE RESINA PARA ESCRITURA DEL No. 2 HB, CON GOMA PARA BORRAR, DE FORMA HEXAGONAL, FABRICADO CON MATERIA 50% RECICLADO MINIMO.	\$ 1.15	\$ 0.18	\$ 1.33
38	LIGA DE HULE DEL No. 18, BOLSA DE 80 A 100 GRAMOS	\$ 10.80	\$ 1.73	\$ 12.53
39	LIGA DE HULE DEL No. 33, BOLSA DE 80 A 100 GRAMOS	\$ 10.80	\$ 1.73	\$ 12.53
40	MARCADOR PARA PIZARRON BLANCO, NO TÓXICO, BARRIL DE RESINAS PLÁSTICAS PUNTA DE FIELTRO GRUESA EN FORMA DE CINCEL, ESTUCHE CON 4 COLORES (NEGRO, ROJO, VERDE Y AZUL) INCLUYE BORRADOR DE FIELTRO PARA PIZARRON BLANCO.	\$ 20.70	\$ 3.31	\$ 24.01
41	MARCADOR PERMANENTE PARA DISCOS COMPACTOS Y ACETATOS (PAQUETE C/4 COLORES ROJO, NEGRO, AZUL Y VERDE)	\$ 18.73	\$ 3.00	\$ 21.73
42	MARCATEXTOS PLUMÓN COLOR AMARILLO FLUORESCENTE DE 12 CMS. +- 5 mm DE LONGITUD APROX. PARA OFICINA PUNTA DE CINCEL	\$ 2.64	\$ 0.42	\$ 3.06
43	MARCATEXTOS PLUMÓN COLOR NARANJA FLUORESCENTE DE 12 CMS. +- 5 mm DE LONGITUD APROX. PARA OFICINA PUNTA DE CINCEL	\$ 2.64	\$ 0.42	\$ 3.06
44	MARCATEXTOS PLUMÓN COLOR ROSA FLUORESCENTE DE 12 CMS. +- 5 mm DE LONGITUD APROX. PARA OFICINA PUNTA DE CINCEL	\$ 2.64	\$ 0.42	\$ 3.06
45	MARCATEXTOS PLUMÓN COLOR VERDE FLUORESCENTE DE 12 CMS. +- 5mm DE LONGITUD APROX. PARA OFICINA PUNTA DE CINCEL	\$ 2.64	\$ 0.42	\$ 3.06
46	MASKING TAPE DE 24 MM X 50 MTS. DE LARGO CON BASE DE CARTON SIN EMPAQUE INDIVIDUAL A GRANEL.	\$ 11.18	\$ 1.79	\$ 12.97
47	MECAHILO DE HENEQUEN DE DOS CABOS	\$ 108.33	\$ 17.33	\$ 125.66

PEDIDO No. 012/2017.

No. PARTIDA	CONCEPTO	P.U. SIN IVA	I.V.A.	P.U. CON I.V.A.
48	PAPEL AUTOADHESIVO PARA NOTAS CON DESPACHADOR EN ACRILICO TRANSPARENTE EN ROLLO CON 2 TIRAS DE 2.5 CMS. DE ANCHO CADA UNA EN COLORES VERDE Y AMARILLO, COMBINACIONES, NARANJA Y VERDE O BIEN ROSA Y AMARILLO	\$ 48.66	\$ 7.79	\$ 56.45
49	PAPEL BOND PARA PLOTTER DE .61 X 100 MTS. DE LARGO BOBINA CON NUCLEO DE 2".	\$ 235.76	\$ 37.72	\$ 273.48
50	PAPEL BOND PARA PLOTTER DE .91 X 100 MTS. DE LARGO BOBINA CON NUCLEO DE 3".	\$ 339.15	\$ 54.26	\$ 393.41
51	PAPEL OPALINA HOLANDESA TAMAÑO CARTA DE 125GMS/M2 DE 28 X 21.5CMS. (PAQUETE CON 100 HOJAS)	\$ 32.16	\$ 5.15	\$ 37.31
52	PINZA SUJETA DOCUMENTOS DE 19MM O 3/4" DE LONGITUD CON CAPACIDAD DE 10MM CAJA CON 12 PIEZAS	\$ 6.19	\$ 0.99	\$ 7.18
53	PINZA SUJETA DOCUMENTOS DE 32MM O 1 1/4" DE LONGITUD CON CAPACIDAD DE 10MM CAJA CON 12 PIEZAS	\$ 13.60	\$ 2.18	\$ 15.78
54	PLUMÍN MARCADOR CON BARRIL DE RESINAS PLÁSTICAS TIPO PLUMA Y TAPA CON CLIP INTEGRADO PARA PRENDERSE, PUNTA DE NYLON DE PUNTO EXTRAFINO 0.02mm, TINTA BASE AGUA, NO TÓXICO, DE COLOR AZUL	\$ 7.48	\$ 1.20	\$ 8.68
55	PLUMÍN MARCADOR CON BARRIL DE RESINAS PLÁSTICAS TIPO PLUMA Y TAPA CON CLIP INTEGRADO PARA PRENDERSE, PUNTA DE NYLON DE PUNTO EXTRAFINO 0.02mm, TINTA BASE AGUA, NO TÓXICO, DE COLOR NEGRO	\$ 7.48	\$ 1.20	\$ 8.68
56	PLUMON MARCADOR TINTA PERMANENTE COLOR NEGRO BASE ALCOHOL, LIBRE DE XILOL, SECADO INSTANTANEO, PUNTA DE FIELTRO GRUESA EN FORMA DE CINCEL BARRIL DE ALUMINIO, TAPON DE PLASTICO CON SELLO A PRESION, RENDIMIENTO MINIMO DE 450 METROS, AGRUPADO EN PAQUETES DE 12 PIEZAS	\$ 11.09	\$ 1.77	\$ 12.86
57	PLUMON MARCADOR TINTA PERMANENTE COLOR ROJO BASE ALCOHOL, LIBRE DE XILOL, SECADO INSTANTANEO, PUNTA DE FIELTRO GRUESA EN FORMA DE CINCEL BARRIL DE ALUMINIO, TAPON DE PLASTICO CON SELLO A PRESION, RENDIMIENTO MINIMO DE 450 METROS, AGRUPADO EN PAQUETES DE 12 PIEZAS	\$ 11.09	\$ 1.77	\$ 12.86
58	PORTA GAFETE STANDARD CON CAIMAN DE PLASTICO FLEXIBLE.	\$ 4.55	\$ 0.73	\$ 5.28
59	PROTECTORES DE HOJAS TAMAÑO CARTA BIODEGRADABLE, POLIPROPILENO DE 40 MICRAS, (PRESENTACIÓN CAJA CON 100 PIEZAS)	\$ 0.49	\$ 0.08	\$ 0.57
60	PUNTILLAS DE 0.5 MM (TUBO CON 12 PIEZAS)	\$ 3.50	\$ 0.56	\$ 4.06

SEMARNATSECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALESPEDIDO No. 012/2017.
"ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE
OFICINA (SEMARNAT, DELEGACIÓN FEDERAL
DEL ESTADO DE MÉXICO, MORELOS,
QUERÉTARO, PUEBLA Y TLAXCALA, E INECC)".

PEDIDO No. 012/2017.

No. PARTIDA	CONCEPTO	P.U. SIN IVA	I.V.A.	P.U. CON I.V.A.
61	RAFIA DE PLASTICO DE POLIPROPILENO EN COLOR NEGRO O BLANCO, DE 2 CABOS DEL NO.3 EN BOBINAS DE 2 KILOS APROX.	\$ 110.33	\$ 17.65	\$ 127.98
62	REGLA METALICA DE 30 CMS	\$ 6.24	\$ 1.00	\$ 7.24
63	ROLLO PARA EMPLOYAR DE 18" DE ANCHO DE 3.5 KG. APROXIMADAMENTE CALIBRE 80	\$ 149.33	\$ 23.89	\$ 173.22
64	SEPARADOR DE 31 DIVISIONES MULTICOLOR ALFABETICO PARA IMPRESIÓN EN INYECCIÓN DE TINTA Y LASER DE PAPEL OPALINA COLOR BLANCO.	\$ 43.57	\$ 6.97	\$ 50.54
65	SEPARADOR DE 10 DIVISIONES MULTICOLOR NUMERICO PARA IMPRESIÓN EN INYECCION DE TINTA Y LASER DE PAPEL OPALINA COL.BLANCO.	\$ 18.17	\$ 2.91	\$ 21.08
66	SEPARADOR DE 12 DIVISIONES MULTICOLOR CON NUMERACION EN LA CEJA, PARA IMPRESIÓN EN INYECCION DE TINTA Y LASER DE PAPEL OPALINA COL.BLANCO.	\$ 20.75	\$ 3.32	\$ 24.07
67	SEPARADOR DE 5 DIVISIONES MULTICOLOR CON NUMERACION EN LA CEJA, PARA IMPRESIÓN EN INYECCION DE TINTA Y LASER DE PAPEL OPALINA COL.BLANCO.	\$ 11.52	\$ 1.84	\$ 13.36
68	TIJERAS DE ACERO FORJADO AL CARBON DE 15.24 CMS (6") PARA CORTAR TELA Y PAPEL	\$ 32.50	\$ 5.20	\$ 37.70
69	TINTA P/ SELLO DE GOMA COLOR AZUL (TIPO ROLL-ON DE 60ml.)	\$ 8.10	\$ 1.30	\$ 9.40
70	TINTA P/ SELLO DE GOMA COLOR NEGRO (TIPO ROLL-ON DE 60ml.)	\$ 8.10	\$ 1.30	\$ 9.40
71	TINTA P/ SELLO DE GOMA COLOR ROJO (TIPO ROLL-ON DE 60ml.)	\$ 8.10	\$ 1.30	\$ 9.40
72	TINTA P/SELLO DE METAL COLOR NEGRO DE 12 ML (TINTA PROTECTORA DE CHEQUES).	\$ 15.33	\$ 2.45	\$ 17.78
73	TINTA P/SELLO DE METAL COLOR ROJO DE 12 ML (TINTA PROTECTORA DE CHEQUES).	\$ 15.33	\$ 2.45	\$ 17.78

PEDIDO No. 012/2017.

LOTE 2

No. PARTIDA	CONCEPTO	P.U. SIN IVA	I.V.A.	P.U. CON I.V.A.
	CARPETA CON HERAJE METALICO DE 3 ARGOLLAS EN "O" DE 1", TAMAÑO CARTA 30.0 X 26.0 X 4.3 cm, FABRICADO EN CARTON RIGIDO DE 3.0 MM DE ESPESOR, FORRADO DE PAPEL KRAFT DE 125 G/m2 NACIONAL, RECICLADO Y RECICLABLE, SIN RECUBRIMIENTO.	\$ 22.03	3.5248	\$ 25.55
2	CARPETA CON HERAJE METALICO DE 3 ARGOLLAS EN "O" DE 1/2", TAMAÑO CARTA 29.5 X 25.5 X 3.0 cm, FABRICADO EN CARTON RIGIDO FORRADO DE PAPEL KRAFT DE 125 G/m2 NACIONAL, RECICLADO Y RECICLABLE, SIN RECUBRIMIENTO	\$ 19.90	3.184	\$ 23.08
3	CARPETA CON HERAJE METALICO DE 3 ARGOLLAS EN "O" DE 2", TAMAÑO CARTA 30.0 X 28.5 X 7.3 cm, FABRICADO EN CARTON RIGIDO DE 3.0 MM DE ESPESOR, FORRADO DE PAPEL KRAFT DE 125 G/m2 NACIONAL, RECICLADO Y RECICLABLE, SIN RECUBRIMIENTO.	\$ 32.94	5.2704	\$ 38.21
4	CHAROLA PORTAPAPELES DE 3 NIVELES DE CARTON RIGIDO DE 3.0 MM DE ESPESOR, FORRADO DE PAPEL KRAFT DE 125 g/m2, MEDIDAS 36.5 X 26.0 X 28.5 cm, NACIONAL, RECICLADO, RECICLABLE	\$ 182.40	29.184	\$ 211.58
5	CUADERNO PROFESIONAL DE 27.4 X 21.4 CM, (CUADRO CHICO 5mm), 100 HOJAS DE PAPEL BOND 100% RECICLADO DE 75 g/m2 CON UN 80% DE BLANCURA MINIMO, PASTAS DE CARTONCILLO KRAFT 100% RECICLADO DE 20 PUNTOS, SIN RECUBRIMIENTO PLASTIFICADO, CON ESPIRAL DE RESORTE DE PLASTICO RECICLADO EN COSTADO IZQUIERDO	\$ 13.22	2.1152	\$ 15.34
6	CUADERNO PROFESIONAL DE 27.4 X 21.4 CM, (RAYADO), 100 HOJAS DE PAPEL BOND 100% RECICLADO DE 75 g/m2 CON UN 80% DE BLANCURA MINIMO, PASTAS DE CARTONCILLO KRAFT 100% RECICLADO DE 20 PUNTOS, SIN RECUBRIMIENTO PLASTIFICADO, CON ESPIRAL DE RESORTE DE PLASTICO RECICLADO EN COSTADO IZQUIERDO	\$ 13.22	2.1152	\$ 15.34
7	FÓLDER CON BROCHE TIPO PALANCA Y MEDIA CEJA TAMAÑO CARTA FABRICADO EN PAPEL SEMIKRAFT COL.NATURAL DE 320 g/cm2 NACIONAL, RECICLADO, RECICLABLE, SIN RECUBRIMIENTO PLASTIFICADO.	\$ 8.41	1.3456	\$ 9.76



PEDIDO No. 012/2017.

No. PARTIDA	CONCEPTO	P.U. SIN IVA	I.V.A.	P.U. CON I.V.A.
8	FÓLDER CON BROCHE TIPO PALANCA Y MEDIA CEJA TAMAÑO OFICIO FABRICADO EN PAPEL SEMIKRAFT COL.NATURAL DE 320 g/cm2 NACIONAL, RECICLADO, RECICLABLE, SIN RECUBRIMIENTO PLASTIFICADO.	\$ 9.51	1.5216	\$ 11.03
9	FOLDER TAMAÑO CARTA CON BROCHE METALICO No. 8, COLOR KRAFT FABRICADO EN PAPEL TIPO PRESSBOARD 100% RECICLADO DE 225 g/m2, NACIONAL, RECICLADO, RECICLABLE, SIN RECUBRIMIENTO PLASTIFICADO	\$ 3.99	0.6384	\$ 4.63
10	FOLDER TAMAÑO OFICIO CON BROCHE METALICO No. 8, COLOR KRAFT FABRICADO EN PAPEL TIPO PRESSBOARD 100% RECICLADO DE 225g/m2, NACIONAL, RECICLADO, RECICLABLE, SIN RECUBRIMIENTO PLASTIFICADO	\$ 3.20	0.512	\$ 3.71
11	FOLDERS TAMAÑO CARTA FABRICADO EN PAPEL SEMIKRAFT DE 225 g/cm2 NACIONAL, RECICLADO, RECICLABLE, SIN RECUBRIMIENTO DE COLOR NI PLASTIFICADO.	\$ 0.85	0.136	\$ 0.99
12	FOLDERS TAMAÑO OFICIO FABRICADO EN PAPEL SEMIKRAFT DE 225 g/cm2 NACIONAL, RECICLADO, RECICLABLE, SIN RECUBRIMIENTO DE COLOR NI PLASTIFICADO.	\$ 0.99	0.1584	\$ 1.15
13	LIBRETA DE PASTA DURA RAYADA FORMA FRANCESA SIN INDICE, CON PASTAS DE CARTON RIGIDO DE 3.0 MM DE ESPESOR Y HOJAS DE PAPEL NACIONAL RECICLADO, RECICLABLE (PAPEL BOND DE 60 g/m2) CON 96 HJS.FIRMEMENTE PEGADAS Y COCIDAS POR EL CENTRO, SIN RECUBRIMIENTO PLASTIFICADO.	\$ 19.51	3.1216	\$ 22.63
14	LIBRETA TAMAÑO 1/2 CARTA RAYADA, MEDIDAS 14 X 20.5 CMS, CON PASTAS DE CARTON RIGIDO FORRADAS CON PAPEL KRAFT DE 125 G/M2 Y HOJAS DE PAPEL NACIONAL 100% RECICLADO DE 75 G/M2, CON 80% DE BLANCURA MINIMO, CON 100 HOJAS ENGARDOLADO DOBLE METALICO, SIN RECUBRIMIENTO PLASTIFICADO.	\$ 19.51	3.1216	\$ 22.63
15	PORTA CLIPS DE CARTON RIGIDO DE 3.0 MM DE ESPESOR, FORRADO DE PAPEL KRAFT DE 125 g/m2, MEDIDAS 8.0 X 7.0 X 4.5, NACIONAL RECICLADO, RECICLABLE	\$ 18.50	2.96	\$ 21.46

PEDIDO No. 012/2017.

No. PARTIDA	CONCEPTO	P.U. SIN IVA	I.V.A.	P.U. CON I.V.A.
16	PORTA LAPICES DE CARTON RIGIDO DE 3.0 MM DE ESPESOR FORRADO DE PAPEL KRAFT DE 125 g/m2, MEDIDAS 10.0 X 10.0 X 9.7, NACIONAL RECICLADO, RECICLABLE	\$ 22.50	3.6	\$ 26.10
17	PORTA TARJETAS 3" X 5" DE CARTON RIGIDO DE 3.0 MM DE ESPESOR, FORRADO DE PAPEL KRAFT DE 125 g/m2, NACIONAL, MEDIDAS 13.5 X 8.5 X 9.0 RECICLADO, RECICLABLE	\$ 17.61	2.8176	\$ 20.43
18	REGISTRADOR TAMAÑO CARTA CON HERRAJE NIQUELADO, FABRICADO EN CARTON RIGIDO DE AGUA DE 3.0 mm DE ESPESOR, FORRADO CON PAPEL SEMIKRAFT DE 125 G/CM2, NACIONAL, RECICLADO Y RECICLABLE. SIN RECUBRIMIENTO DE PLÁSTICO, CON OJILLO REDONDO DE ACERO NIQUELADO, ESQUINAS PROTEGIDAS CON HERRAJE METALICO.	\$ 18.96	3.0336	\$ 21.99
19	REGISTRADOR TAMAÑO OFICIO CON HERRAJE NIQUELADO, FABRICADO EN CARTON RIGIDO DE AGUA DE 3.0 mm DE ESPESOR, FORRADO CON PAPEL SEMIKRAFT DE 125 G/CM2, NACIONAL, RECICLADO Y RECICLABLE. SIN RECUBRIMIENTO DE PLÁSTICO, CON OJILLO REDONDO DE ACERO NIQUELADO, ESQUINAS PROTEGIDAS CON HERRAJE METALICO.	\$ 20.16	3.2256	\$ 23.39
20	SEPARADOR TAM. CARTA FABRICADO EN CARTULINA BLANCA BRISTOL RECICLADA (200 GRS./M2) JUEGO DE 5 POSICIONES	\$ 3.58	0.5728	\$ 4.15
21	SOBRE BOLSA T/ DOBLE CARTA COLOR KRAFT EN PAPEL 100% RECICLADO NACIONAL (PAPEL KRAFT 125 GMS/M2) CON SOLAPA ENGOMADA.	\$ 2.12	0.3392	\$ 2.46
22	SOBRE BOLSA T/CARTA COLOR KRAFT EN PAPEL 100% RECICLADO NACIONAL (PAPEL KRAFT 125 GMS/M2) CON SOLAPA ENGOMADA.	\$ 1.22	0.1952	\$ 1.42
23	SOBRE BOLSA T/ESQUELA COLOR KRAFT EN PAPEL 100% RECICLADO NACIONAL (PAPEL KRAFT 125 GMS/M2) CON SOLAPA ENGOMADA.	\$ 0.94	0.1504	\$ 1.09
24	SOBRE BOLSA T/OFICIO COLOR KRAFT EN PAPEL 100% RECICLADO NACIONAL (PAPEL KRAFT 125 GMS/M2) CON SOLAPA ENGOMADA.	\$ 1.37	0.2192	\$ 1.59
25	TARJETA FABRICADA EN CARTULINA BRISTOL COLOR BLANCO RECICLABLE NACIONAL DE 200 GRS./M2 MEDIDAS DE 3" X 5" AGRUPADO EN PAQUETES DE 100 PIEZAS	\$ 5.60	0.896	\$ 6.50

El monto antes señalado incluye todos los gastos que se originen como consecuencia de su realización, tales como materiales, sueldos, honorarios, organización, dirección técnica propia, administración, prestaciones sociales y laborales a su personal, entre otros. CUARTA.- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

PEDIDO No. 012/2017.

"EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar los bienes objeto de este pedido a favor de "LA SEMARNAT" con la descripción y características contenidas tanto en la Cláusula Tercera de este pedido, así como en el "Anexo Único" que forma parte integrante de este instrumento.

QUINTA.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

"EL PROVEEDOR" se obliga entregar los bienes objeto del presente pedido, a partir de 14 de julio y hasta 31 de diciembre de 2017.

La entrega de los bienes por parte de "EL PROVEEDOR" se realizará en el lugar y conforme a las condiciones descritas en el "Anexo Único".

SEXTA.-FACTURACIÓN, PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO

"LA SEMARNAT" efectuará el pago en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, sobre los bienes entregados, siempre y cuando "EL PROVEEDOR" preste el mismo a entera satisfacción de "LA SEMARNAT" de acuerdo con lo establecido en el "Anexo Único" que forma parte integrante de este pedido.

Para que la obligación de pago se haga exigible, "EL PROVEEDOR" deberá sin excepción alguna presentar factura remitiéndola vía correo electrónico al Administrador del pedido al correo electrónico rafael.benet@semarnat.gob.mx, o al que en su caso se le notifique, así como toda la documentación que ampare la entrega de los bienes a entera satisfacción de "LA SEMARNAT", de conformidad con los requerimientos, características y plazos contenidos en este pedido y en el "Anexo Único" que se acompaña al presente; el citado pago se realizará a través de medios de comunicación electrónica a la cuenta bancaria que al efecto haya acreditado "EL PROVEEDOR", la cual deberá ser registrada en el Sistema Integral de Administración Financiera Federal, o bien según los procedimientos establecidos por "LA SEMARNAT", a través de la Dirección General de Programación y Presupuesto, con la aprobación de la Dirección de Control de Bienes Muebles, Seguros y Abastecimiento, dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación del recibo de honorarios o factura referida en líneas precedentes, área que deberá validar la documentación y dar su Visto Bueno.

El pago se realizará dentro del plazo señalado en el párrafo que antecede, considerando que no existan aclaraciones al importe o especificaciones a los trabajos facturados y que los documentos de cobro hayan sido presentados en tiempo, de lo contrario, el plazo para el pago se recorrerá en forma proporcional.

La factura deberá contener todos los datos y registros requeridos por las disposiciones fiscales vigentes; asimismo, el importe deberá presentar desglosado el concepto del Impuesto al Valor Agregado, y en su caso, de los impuestos aplicables.

Los impuestos que se deriven del pedido serán cubiertos por cada una de las partes de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y aplicables en la materia.

En caso de que las facturas entregadas por "EL PROVEEDOR" para su pago presenten errores o deficiencias "LA SEMARNAT" dentro de los tres días hábiles siguientes a su recepción, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Una vez corregida la factura correspondiente, reiniciará el cómputo del plazo antes mencionado.

Los pagos se harán a través de medios de comunicación electrónica. Para el caso de que se presenten pagos en exceso o se determine la rescisión del pedido se estará a lo dispuesto por los párrafos tercero y cuarto del artículo 51 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS

PEDIDO No. 012/2017.

“EL PROVEEDOR” se obliga a no ceder en forma parcial o total, en favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones derivados de este pedido y su “Anexo Único”, con excepción de los derechos de cobro por los servicios ejecutados, en cuyo supuesto se deberá contar con la previa autorización por escrito de “LA SEMARNAT” en los términos del último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

“EL PROVEEDOR” podrá solicitar la realización de la cesión de los derechos de cobro a favor de un intermediario financiero de su elección, en virtud del acuerdo que “LA SEMARNAT” tiene concertado con Nacional Financiera, S.N.C. denominado “Programa de Cadenas Productivas”, a efecto de apoyar a los proveedores, contratistas o prestadores de servicios de “LA SEMARNAT”, a través de operaciones de factoraje y descuento electrónico de hasta el 100% del importe de los títulos de crédito y/o documentos en que se consignent derechos de crédito expedidos por “LA SEMARNAT”, incluyendo los intereses correspondientes, por lo que será la misma Nacional Financiera, el canal para la recepción de los poderes, actas constitutivas y carta de adhesión que firmen los proveedores y contratistas. Todo lo anterior de conformidad con lo establecido en las “Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S. N. C., Institución de Banca de Desarrollo, sin menoscabo de lo establecido en el último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para tales efectos, “EL PROVEEDOR” deberá entregar a “LA SEMARNAT” copia certificada expedida por Notario Público del convenio que haya celebrado con Nacional Financiera, S. N. C., Institución de Banca de Desarrollo, en el que conste su incorporación al Programa de Cadenas Productivas, sin cuyo requisito no procederá la cesión de derechos de cobro solicitada por “EL PROVEEDOR” por este medio.

Independientemente de lo anterior, “EL PROVEEDOR” deberá presentar a “LA SEMARNAT” escrito en el que manifieste que los contra recibos por pagar, materia de la cesión de derechos de cobro, no han sido negociados o comprometidos previamente.

Si con motivo de la realización de la operación de la cesión de derechos de cobro solicitada por “EL PROVEEDOR” se origina un atraso en el pago, no procederá el pago de gastos financieros a cargo de “LA SEMARNAT” a que se refiere el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este caso, los gastos financieros serán cubiertos por el intermediario financiero que haya seleccionado “EL PROVEEDOR”.

OCTAVA.- ANTICIPO

En el presente pedido “LA SEMARNAT” no otorgará anticipo a “EL PROVEEDOR”.

NOVENA.- VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES

Al término de la vigencia del presente pedido, el servidor público responsable de verificar su cumplimiento, deberá entregar a “EL PROVEEDOR” la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, por escrito, en la que conste o certifique que la entrega de los bienes ha sido realizada conforme a lo establecido en el presente acuerdo de voluntades y a entera satisfacción de “LA SEMARNAT”. Asimismo, “EL PROVEEDOR” manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no sea otorgada dicha constancia, los bienes se tendrán por no recibidos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 84, último párrafo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De conformidad con los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento “EL PROVEEDOR” se obliga a proporcionar a la Secretaría de la Función Pública y al Órgano Interno de Control de “LA SEMARNAT” toda la información y documentación que en su momento se requiera con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen y que se relacionen con el presente pedido, aún concluida la vigencia del pedido y por el tiempo que de acuerdo a la regulación fiscal le corresponda conservarla.

DÉCIMA.- SUPERVISIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES

PEDIDO No. 012/2017.

"LA SEMARNAT" a través del C.P. Rafael Rodrigo Benet Rosillo, en su carácter de Director de Control de Bienes Muebles, Seguros y Abastecimiento, o quien lo sustituya en el cargo, quien fue designado como Administrador del pedido, supervisará y vigilará en todo tiempo la entrega de los bienes objeto de este pedido, el cual deberá realizarse en los plazos establecidos en el "Anexo Único".

"EL PROVEEDOR" acepta que el Administrador del Pedido de "LA SEMARNAT" vigilará, supervisará y revisará en todo tiempo la entrega de los bienes objeto de este pedido y dará a "EL PROVEEDOR" por escrito, las instrucciones que estime pertinentes relacionadas con su ejecución en la forma convenida, a fin de que se ajuste a las especificaciones contenidas en el "Anexo Único" a que se alude en la cláusula denominada Objeto del presente instrumento jurídico, así como a las modificaciones que, en su caso, ordene por escrito "LA SEMARNAT" y sean aprobados por ésta.

La supervisión de la entrega de los bienes que realice "LA SEMARNAT" no libera a "EL PROVEEDOR" del cumplimiento de sus obligaciones contraídas en este pedido así, como de responder por deficiencias en la calidad de los mismos una vez entregados. Lo anterior, en el entendido de que el ejercicio de esta facultad, no será considerada como aceptación tácita o expresa de los bienes, ni libera a "EL PROVEEDOR" de las obligaciones que contrae bajo este pedido.

De conformidad con el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Secretaría de la Función Pública, podrá realizar las visitas e inspecciones que estime necesarias, así como verificar la calidad de los bienes establecida en el presente pedido, pudiendo solicitar a "LA SEMARNAT" y a "EL PROVEEDOR" todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate.

En el caso de atraso en el cumplimiento de las fechas o plazos pactados para la entrega de los bienes, el Administrador del Pedido, procederá a notificar a "EL PROVEEDOR" o a su representante legal la pena respectiva, preferentemente dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes a la fecha en que se hayan generado las penas convencionales, notificando, igualmente a la Dirección General de Programación y Presupuesto, para que ésta reciba de parte de "EL PROVEEDOR", el comprobante que acredite el pago de la pena convencional formato "Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos, Esquema eScinco", o el que determine en su caso el Sistema de Administración Tributaria (SAT)].

Las penas convencionales serán determinadas por el Administrador del Pedido, en función de los bienes no entregados oportunamente. En las operaciones en que se pacte ajuste de precios, la penalización se calculará sobre el precio ajustado.

DÉCIMA PRIMERA.- MODIFICACIONES

"LA SEMARNAT" podrá acordar con "EL PROVEEDOR" por razones fundadas y explícitas respecto del pedido vigente, el incremento en el monto o en la cantidad de los bienes del mismo, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% de los conceptos y volúmenes establecidos, el precio de los bienes sea igual al originalmente pactado, el pedido esté vigente y "EL PROVEEDOR" no se encuentre en incumplimiento.

Asimismo, en el caso de que "LA SEMARNAT" lo considere conveniente, podrá ampliar la vigencia del pedido.

En el caso de que el presente pedido incluya dos o más partidas, el porcentaje se aplicará para cada una de ellas.

Cualquier solicitud de modificación que se presente por parte de "EL PROVEEDOR" a las condiciones originalmente pactadas deberá tramitarse por escrito exclusivamente ante la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios de "LA SEMARNAT", en el entendido de que cualquier cambio o modificación que no sea autorizada expresamente por el área citada, se considerará inexistente para todos los efectos administrativos y legales del presente pedido.

La solicitud de modificación por parte de "EL PROVEEDOR", no interrumpirá el plazo para la conclusión de la entrega de los bienes originalmente pactados.

PEDIDO No. 012/2017.

En términos de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no procederá ningún cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas comparadas con las establecidas originalmente, podrá modificarse, igualmente por escrito, por detalles de forma que no desvirtúen el contenido esencial del presente instrumento jurídico y del procedimiento de adjudicación del cual se deriva.

En el caso de cualquier modificación a lo pactado en el pedido y/o sus anexos, “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a “LA SEMARNAT” dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de la formalización del convenio modificatorio respectivo, el endoso o documento modificatorio de la fianza otorgada originalmente por la institución afianzadora correspondiente, conforme al artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el cual deberá contener la estipulación de que es conjunto, solidario e inseparable de la fianza inicialmente presentada por “EL PROVEEDOR”.

En el caso de que “EL PROVEEDOR” no cumpla con dicha entrega, “LA SEMARNAT” podrá determinar la rescisión administrativa del pedido.

DÉCIMA SEGUNDA.- PAGOS EN EXCESO

En caso de que existan pagos en exceso que haya recibido “EL PROVEEDOR”, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “LA SEMARNAT”. “LA SEMARNAT” procederá a deducir dichas cantidades de las facturas subsecuentes o bien “EL PROVEEDOR” cubrirá dicho pago con cheque certificado a favor de “LA SEMARNAT”.

DÉCIMA TERCERA.- OBLIGACIONES FISCALES

Las partes pagarán todas y cada una de las contribuciones y demás cargas fiscales que conforme a las leyes federales, estatales y municipales de los Estados Unidos Mexicanos tengan la obligación de cubrir durante la vigencia, ejecución y cumplimiento del presente pedido y sus anexos, sin perjuicio de que “LA SEMARNAT” realice, de los pagos que haga a “EL PROVEEDOR”, las retenciones que le impongan las leyes de la materia.

DÉCIMA CUARTA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO

Con fundamento en los artículos 48 fracción II y 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 103 de su Reglamento “EL PROVEEDOR” a fin de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del pedido, así como para responder de los defectos, vicios ocultos de los bienes o servicios y cualquier otra responsabilidad en los términos señalados en el pedido, deberá presentar a “LA SEMARNAT”, dentro de los 10 (diez) días naturales a partir de la fecha de suscripción del pedido, la garantía de cumplimiento del pedido, consistente en:

Póliza de fianza que se constituirá por el 10% del importe total del pedido, estipulado en la Cláusula denominada Monto del Pedido de este instrumento, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, con una vigencia equivalente a la del pedido garantizado, otorgada por institución afianzadora legalmente constituida en la República Mexicana, en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y a favor de “LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN”.

“EL PROVEEDOR” manifiesta expresamente:

- (A) Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra “LA SEMARNAT”, de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del pedido, se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor de “LA SEMARNAT”.

PEDIDO No. 012/2017.

- (B) Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del pedido, permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los recursos legales que se interpongan, con relación al pedido, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- (C) Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por "LA SEMARNAT".
- (D) Su conformidad en que la reclamación que se presente ante la afianzadora por incumplimiento de pedido, quedará integrada con la siguiente documentación:
1. Reclamación por escrito a la Institución de Fianzas.
 2. Copia de la póliza de fianza y en su caso, sus documentos modificatorios.
 3. Copia del pedido garantizado y en su caso sus convenios modificatorios.
 4. Copia del documento de notificación al fiado de su incumplimiento.
 5. En su caso, la rescisión del pedido y su notificación,
 6. En su caso, documento de terminación anticipada y su notificación
 7. Copia del finiquito y en su caso, su notificación.
 8. Importe reclamado.

La fianza deberá contener como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

- I. Que se otorga atendiendo todas y cada una de las estipulaciones establecidas en este pedido.
- II. Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales de conformidad con lo establecido en la Cláusula denominada Precios Fijos del presente instrumento;
- III. Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del pedido, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
- IV. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. El procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 282 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 283 de dicha Ley;

En el supuesto de que las partes convengan la modificación del pedido vigente, en términos de la Cláusula denominada Modificaciones del presente pedido, "EL PROVEEDOR" deberá contratar la ampliación de la fianza, presentando la modificación y/o endoso de la garantía dentro de los (10) diez días hábiles siguientes a la firma del convenio que modifique el instrumento original, por el importe del incremento o modificación correspondiente.

La garantía de cumplimiento deberá ser presentada en la Subdirección de Comité y Contratos, ubicada en Av. Ejército Nacional No. 223, Piso 17 Ala B, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.

PEDIDO No. 012/2017.

DÉCIMA QUINTA.- DAÑOS Y PERJUICIOS

"EL PROVEEDOR" será el único responsable por la mala calidad de los bienes así como del incumplimiento a las obligaciones previstas en este instrumento cuando no se ajuste al mismo, al igual de los daños y perjuicios que ocasione con motivo de la no entrega de los bienes por causas imputables al mismo, una deficiente entrega de los mismos o por no entregarlos de acuerdo con las especificaciones contenidas en el presente pedido, así como aquellos que resultaren como causa directa de la falta de pericia, dolo, descuido y cualquier acto u omisión negligente en la ejecución de las obligaciones derivadas del presente instrumento, salvo que el acto por el que se haya originado hubiese sido expresamente y por escrito ordenado por "LA SEMARNAT".

DÉCIMA SEXTA.- PENAS CONVENCIONALES

Las penas convencionales a las que "EL PROVEEDOR" se haga acreedor por incumplimiento en la entrega de los bienes, se calcularán, a partir (del día o de la hora) siguiente del vencimiento del plazo pactado para la entrega de los mismos de acuerdo a lo establecido en el "Anexo Único" y el presente pedido o, en su caso, modificado mediante convenio, y serán determinadas en función de (el valor total de los bienes cuando el resultado esperado dependa de la entrega total de los mismos; o sobre el valor de los bienes entregados con atraso, cuando éstos se hubieran cotizado en forma unitaria y el resultado esperado no dependa de la entrega total de los mismos), a razón del ____% (____ por ciento) por cada día natural u hora de atraso y hasta por el importe de la garantía de cumplimiento del pedido (O EN CASO DE HABERSE PACTADO OBLIGACIONES DIVISIBLES O PARTIDAS APLICARÍA EL SIGUIENTE TEXTO), hasta por la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida de que se trate.

Se aplicará el 1% diario por cada día natural de retraso sobre el importe total del requerimiento de bienes no entregados.

Las penas convencionales serán cubiertas por "EL PROVEEDOR" mediante el "Pago electrónico de Derechos, Producto y Aprovechamientos, esquema eScinco" ante alguna de las instituciones bancarias autorizadas, acreditando dicho pago con la entrega del recibo bancario a la Dirección de Control de Bienes Muebles, Seguros y Abastecimiento.

La suma de todas las penas convencionales aplicadas a "EL PROVEEDOR" no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento del pedido.

Cuando los bienes no se presten en la fecha convenida y la pena convencional por atraso rebase el monto de la pena referida en esta cláusula, "LA SEMARNAT", a través del Administrador del Pedido, previa notificación a "EL PROVEEDOR", podrá rescindir este pedido, en términos de la Cláusula denominada Rescisión Administrativa.

En caso que sea necesario llevar a cabo la rescisión administrativa del pedido, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Independientemente de la aplicación de la pena convencional a que hace referencia el párrafo que antecede, se aplicarán además las sanciones que deriven de la Ley o la normatividad.

La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a "LA SEMARNAT" con el atraso en la entrega de los bienes señalados en el pedido. Las penas son independientes de los daños y perjuicios que ocasionare "EL PROVEEDOR" por no cumplir con las condiciones pactadas en el presente pedido.

Para determinar la aplicación de las penas convencionales, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o causas de fuerza mayor o cualquier otra causa no imputable a "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA SÉPTIMA.- DEDUCCIONES

"LA SEMARNAT" podrá realizar deducciones al pago de los bienes con motivo del incumplimiento parcial o deficiente

PEDIDO No. 012/2017.

en que pudiera incurrir "EL PROVEEDOR" respecto de los casos concretos, así como las partidas o conceptos que específicamente se señale la procedencia de su aplicación en el "Anexo Único", mismas que se aplicarán a razón del 1% (uno por ciento) por cada día natural sobre el importe de los bienes entregados en forma parcial o deficiente.

El límite de incumplimiento a partir del cual "LA SEMARNAT" podrá cancelar las partidas o conceptos no entregados por "EL PROVEEDOR", o bien rescindir el pedido, será el mismo que se haya pactado como límite para la aplicación de penas convencionales.

Dichas deducciones deberán ser calculadas por el Administrador del Pedido desde que se presente el incumplimiento parcial o deficiente hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación.

Los montos a deducir se deberán aplicar en la factura que "EL PROVEEDOR" presente para su cobro, inmediatamente después de que el Administrador del Pedido tenga cuantificada la deducción correspondiente y le notifique a "EL PROVEEDOR" que incluya el monto de la deducción en su próxima factura, o en su caso, presente la nota de crédito correspondiente acompañada de su factura.

DÉCIMA OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA

Ambas partes convienen y "EL PROVEEDOR" está de acuerdo en que "LA SEMARNAT" podrá en cualquier momento, por causas imputables a "EL PROVEEDOR", rescindir administrativamente el presente pedido, cuando éste último incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el mismo. Dicha rescisión operará de pleno derecho, sin necesidad de declaración o resolución judicial, bastando que se cumpla con el procedimiento señalado en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en la Cláusula denominada Procedimiento de Rescisión Administrativa del Pedido.

- A. Si "EL PROVEEDOR" no entrega la garantía de cumplimiento conforme al plazo estipulado en la normatividad vigente y la cláusula denominada Garantía de cumplimiento.
- B. Cuando el importe de las penas convencionales alcance el monto de la garantía de cumplimiento.
- C. Si "EL PROVEEDOR" es declarado, por autoridad competente, en concurso mercantil o de acreedores o en cualquier situación análoga que afecte su patrimonio.
- D. Si "EL PROVEEDOR" cede, vende, traspasa o subcontrata en forma total o parcial los derechos y obligaciones derivados del contrato; o transfiere los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con el consentimiento de "LA SEMARNAT".
- E. Si "EL PROVEEDOR" no da a "LA SEMARNAT" o a quien éste designe por escrito, las facilidades o datos necesarios para la supervisión o inspección de los servicios.
- F. Si "EL PROVEEDOR" incurriera en falta de veracidad, total o parcialmente respecto a la información proporcionada para la celebración de este contrato.
- G. Por no observar discreción debida respecto de la información a la que tenga acceso como consecuencia de la prestación de los servicios contratados.
- H. Si "EL PROVEEDOR" tarda más de 20 (veinte) días hábiles posteriores a la fecha de entrega señalada en la petición.

En caso de incumplimiento de "EL PROVEEDOR" a cualquiera de las obligaciones del pedido, "LA SEMARNAT" podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo y el pago de las penas convencionales por el atraso, o declarar la rescisión administrativa conforme al procedimiento que se señala en la Cláusula denominada Procedimiento de Rescisión Administrativa del Pedido y hacer efectiva la garantía de cumplimiento, en forma proporcional al incumplimiento, sin menoscabo de que "LA SEMARNAT" pueda ejercer las acciones judiciales que procedan.

PEDIDO No. 012/2017.

En este caso, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que por las características de los bienes, éstos no puedan ser utilizados por “LA SEMARNAT”, en cuyo caso, la aplicación de la garantía correspondiente será total.

En el supuesto de que sea rescindido el pedido, no procederá el cobro de las penas por atraso ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento si la hubiere.

Si “EL PROVEEDOR” es quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial y obtenga la declaración o resolución correspondiente.

DÉCIMA NOVENA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PEDIDO

Ambas partes convienen que para los efectos de que sea “LA SEMARNAT” quien determine rescindir el pedido, iniciará el procedimiento con la comunicación por escrito a “EL PROVEEDOR” del hecho u omisión que constituya el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones, con el objeto de que éste dentro de un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles manifieste por escrito lo que a su derecho convenga, y aporte en su caso, las pruebas que estime pertinentes; transcurrido dicho plazo “LA SEMARNAT” resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer “EL PROVEEDOR”, por lo que “LA SEMARNAT” en el lapso de los 15 (quince) días hábiles siguientes deberá fundar y motivar su determinación y comunicarlo por escrito a “EL PROVEEDOR”. Cuando se rescinda el pedido “LA SEMARNAT” elaborará y notificará el finiquito correspondiente, además declarará de pleno derecho y en forma administrativa la rescisión del mismo, sin necesidad de declaración judicial alguna.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el pedido, se entregaren los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de “LA SEMARNAT” de que continúa vigente la necesidad de los mismos aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

Como consecuencia de la rescisión por parte de “LA SEMARNAT”, ésta quedará obligada a cubrir el costo de los bienes, sólo hasta la proporción que éstos hayan sido entregados en forma satisfactoria para la misma, por lo tanto, “LA SEMARNAT” queda en libertad de contratar los bienes con otro proveedor y los costos que esto origine serán descontados del pago señalado en primer término, obligándose “EL PROVEEDOR” a reintegrar los pagos progresivos que haya recibido, más los intereses correspondientes, conforme a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Lo anterior, en forma independiente a las sanciones que establezcan las disposiciones legales aplicables en la materia y a las contenidas en el presente pedido.

Se podrá negar la recepción de los bienes una vez iniciado el procedimiento de rescisión administrativa del pedido, cuando “LA SEMARNAT” ya no tenga la necesidad de los bienes, por lo que en este supuesto “LA SEMARNAT” determinará la rescisión administrativa del pedido y hará efectiva la garantía de cumplimiento.

Si iniciada la rescisión “LA SEMARNAT” dictamina que seguir con el procedimiento puede ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas, podrá determinar no dar por rescindido el presente pedido, en cuyo caso, le establecerá otro plazo a “EL PROVEEDOR” para que subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. Dicho plazo deberá hacerse constar en un convenio modificatorio en términos de los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, quedando facultada “LA SEMARNAT” para hacer efectivas las penas convencionales que correspondan.

De actualizarse el último párrafo del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “LA SEMARNAT” podrá recibir los bienes, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, en cuyo caso, mediante Convenio se modificará la vigencia del presente pedido con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario se considerará nulo.

VIGÉSIMA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR Y SUSPENSIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES

Ninguna de las partes será responsable ante la otra por causa que derive de caso fortuito o fuerza mayor

PEDIDO No. 012/2017.

Si durante la vigencia del pedido se presenta caso fortuito o fuerza mayor, "LA SEMARNAT" podrá suspender la recepción de los bienes hasta por un plazo de 30 (treinta) días naturales, lo que bastará sea comunicado por escrito de una de las partes a la otra con 5 (cinco) días naturales contados a partir de que se presente el evento que la motivó, a través de un oficio con acuse de recibo, procediendo "LA SEMARNAT" al pago de los bienes efectivamente entregados; si concluido el plazo persistieran las causas que dieron origen a la suspensión, "LA SEMARNAT" podrá dar por terminada anticipadamente la relación contractual que se formaliza.

Cualquier causa de fuerza mayor o caso fortuito, no obstante que sea del dominio público deberá acreditarse documentalmente por la parte que la padezca y notificar a la otra parte dentro del plazo mencionado en el párrafo que antecede a través de un oficio con acuse de recibo. Cuando se le notifique a "LA SEMARNAT", deberá ser ante la Dirección General de Recursos Materiales Inmuebles y Servicios, con copia al Administrador del Pedido. En caso de que "EL PROVEEDOR" no dé aviso en el término a que se refiere este párrafo, acepta que no podrá reclamar caso fortuito o fuerza mayor.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar la modificación al plazo y/o fecha establecida para la conclusión de la entrega de los bienes, por caso fortuito o fuerza mayor que ocurran de manera previa o hasta la fecha pactada.

Para estos efectos cuando "EL PROVEEDOR" por causa de fuerza mayor o caso fortuito no pueda cumplir con sus obligaciones en la fecha convenida, deberá solicitar por escrito a la Dirección General de Recursos Materiales Inmuebles y Servicios, con copia al Administrador del Pedido, una prórroga al plazo pactado, sin que dicha prórroga implique una ampliación al plazo original, acompañando los documentos que sirvan de soporte a su solicitud, en la inteligencia de que si la prórroga solicitada se concede y no se cumple, se aplicará la pena convencional correspondiente en términos de la cláusula denominada Penas Convencionales.

Cuando se determine justificado el caso fortuito o fuerza mayor, se celebrará entre las partes, a más tardar dentro de los treinta días naturales siguientes a que se reanude la entrega de los bienes o se actualice la condición operativa a que hubiere quedado sujeta la misma, un convenio modificatorio de prórroga al plazo respectivo sin la aplicación de penas convencionales, en términos del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, debiendo "EL PROVEEDOR" actualizar las garantías correspondientes.

En caso de que "EL PROVEEDOR" no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales correspondientes.

No se considera caso fortuito o fuerza mayor, cualquier acontecimiento resultante de la falta de previsión, negligencia, impericia, provocación o culpa de "EL PROVEEDOR", o bien, aquellos que no se encuentren debidamente justificados, ya que de actualizarse alguno de estos supuestos, se procederá a la aplicación de las penas convencionales que se establecen en la cláusula correspondiente.

En caso de que la suspensión obedezca a causas imputables a "LA SEMARNAT", ésta deberá reembolsar, además de lo señalado en el párrafo anterior, los gastos no recuperables que haya erogado "EL PROVEEDOR" siempre y cuando se encuentren debidamente comprobados y se relacionen directamente con el objeto del pedido, o bien, podrá modificar el pedido a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la entrega de los bienes. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Asimismo, y bajo su responsabilidad podrá suspender la entrega de los bienes, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente entregados.

VIGÉSIMA PRIMERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PEDIDO

Ambas partes convienen que para los efectos de que sea "LA SEMARNAT" quien podrá en cualquier tiempo dar por terminada anticipadamente la relación contractual que se formaliza cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al pedido con motivo de la resolución que

PEDIDO No. 012/2017.

emita la autoridad competente en un recurso de inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, lo anterior de conformidad con el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y primer párrafo del artículo 102 de su Reglamento.

En este supuesto "LA SEMARNAT" procederá a reembolsar, previa solicitud de "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con este pedido, los cuales serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada por "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", en términos de lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá solicitar de manera fundada y documentada a "LA SEMARNAT" el pago de gastos no recuperables, en un plazo máximo de un mes contado a partir de la fecha de la terminación anticipada del pedido.

Lo anterior, en términos del artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Para tal efecto pagará a "EL PROVEEDOR" los bienes efectivamente entregados, hasta la fecha de la terminación.

La terminación anticipada se sustentará mediante dictamen que "LA SEMARNAT" elabore y en el que se precisen las razones o las causas justificadas que dan origen a la misma.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- CESIÓN DE DERECHOS

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder, vender, traspasar o subcontratar los derechos y obligaciones derivados del presente pedido, en ninguna forma y por ningún concepto, a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento expreso y por escrito de "LA SEMARNAT", en términos del artículo 46, último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"LA SEMARNAT" manifiesta su consentimiento, para que "EL PROVEEDOR" pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero, mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas, conforme a lo previsto en las Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2007, y sus reformas y adiciones publicadas el 6 de abril de 2009 y 25 de junio de 2010.

VIGÉSIMA TERCERA.- AUTONOMÍA DE LAS DISPOSICIONES

La invalidez, ilegalidad o falta de coercibilidad de cualquiera de las disposiciones del presente pedido de ninguna manera afectarán la validez y coercibilidad de las demás disposiciones del mismo.

VIGÉSIMA CUARTA.- INTERVENCIÓN

LAS SECRETARÍAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, Y DE ECONOMÍA, así como el Órgano Interno de Control en "LA SEMARNAT" y demás órganos fiscalizadores tendrán la intervención que las leyes y reglamentos en la materia les señalen, en la celebración y cumplimiento de este pedido.

VIGÉSIMA QUINTA.- RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL Y FISCAL

Para efectos del cumplimiento del presente pedido, "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar el personal especializado para la ejecución de los servicios contratados y será responsable de los antecedentes de su personal, garantizándolos en forma adecuada, por lo que queda expresamente estipulado que el presente pedido se suscribe en atención a que "EL PROVEEDOR" cuenta con el personal técnico y profesional necesario, experiencia, materiales, equipo e instrumentos de trabajo propios para entregar los bienes objeto del mismo.

PEDIDO No. 012/2017.

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta que actúa como empresario y patrón del personal que ocupa para la ejecución del objeto de este pedido, por lo que será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia del trabajo y seguridad social para con sus trabajadores.

Asimismo, "EL PROVEEDOR" reconoce y acepta que, con relación al presente pedido, actúa exclusivamente como proveedor independiente, por lo que nada de lo contenido en este instrumento jurídico, ni la práctica comercial entre las partes, creará una relación laboral o de intermediación en términos del artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo, entre "EL PROVEEDOR", incluyendo sus vendedores y/o subcontratistas y sus respectivos funcionarios o empleados, y "LA SEMARNAT".

Asimismo, las partes aceptan y reconocen expresamente que no son aplicables a este pedido, las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, ni de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado "B" del artículo 123 constitucional sino únicamente la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable.

Por lo anterior, en caso de cualquier reclamación o demanda, relacionada con los supuestos establecidos en la presente cláusula y proveniente de cualquiera de las personas antes mencionadas, que pueda afectar los intereses de "LA SEMARNAT" o involucrarla, "EL PROVEEDOR" exime desde ahora a "LA SEMARNAT" de cualquier responsabilidad fiscal, laboral y de seguridad social, civil, penal y de cualquier otra índole, que pudiera darse como consecuencia directa de la entrega de los bienes objeto del presente instrumento, quedando obligado a intervenir de manera inmediata en estos casos, por lo que en ningún momento se considerará como patrón sustituto o solidario, ni como intermediaria a "LA SEMARNAT" respecto de dicho personal.

VIGÉSIMA SEXTA.- INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD

Que para garantizar el acceso a la información pública de conformidad con los artículos 1, 23 y 24, fracción XI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las partes otorgan su consentimiento, para que en caso de solicitarse de acuerdo al procedimiento correspondiente, se proporcionen los datos que obran en el presente instrumento jurídico, salvo los que dicha normatividad la considere como información confidencial o reservada, en términos de los artículos 3, 113, 114, 116 y 117 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Por su parte, "EL PROVEEDOR" se obliga a comunicar a "LA SEMARNAT" de cualquier hecho o circunstancia que en razón de los bienes entregados sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.

"EL PROVEEDOR" se obliga a guardar confidencialidad de los trabajos o bienes adquiridos y a no proporcionar ni divulgar datos o informes inherentes a los mismos.

"EL PROVEEDOR" igualmente conviene en limitar el acceso a dicha información confidencial, a sus empleados o representantes, a quienes en forma razonable podrá dar acceso, sin embargo, necesariamente los harán partícipes y obligados solidarios con él mismo, respecto de sus obligaciones de confidencialidad pactadas en virtud de este pedido.

Cualquier persona que tuviere acceso a dicha información deberá ser advertida de lo convenido en este pedido, comprometiéndose a realizar esfuerzos razonables para que dichas personas observen y cumplan lo estipulado en esta cláusula.

Ambas partes convienen en considerar información confidencial a toda aquella relacionada con las actividades propias de "LA SEMARNAT" así como la relativa a sus funcionarios, empleados, consejeros, asesores, incluyendo sus consultores.

De la misma manera convienen en que la información confidencial a que se refiere esta cláusula puede estar contenida en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, programas de computadora, diskettes o cualquier otro material que tenga información jurídica, operativa, técnica, financiera, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas o cualquier otro similar.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



PEDIDO No. 012/2017.
"ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE
OFICINA (SEMARNAT, DELEGACIÓN FEDERAL
DEL ESTADO DE MÉXICO, MORELOS,
QUERÉTARO, PUEBLA Y TLAXCALA, E INECC)".

PEDIDO No. 012/2017.

También será considerada información confidencial, la proporcionada y/o generada por "LA SEMARNAT" que no sea del dominio público y/o del conocimiento de las autoridades.

Las obligaciones de confidencialidad asumidas por "EL PROVEEDOR" en virtud de este pedido subsistirán ininterrumpida y permanentemente con toda fuerza y vigor aún después de terminado o vencido el plazo del presente pedido, en el territorio nacional o en el extranjero.

En caso de incumplimiento a las obligaciones estipuladas en esta cláusula, "EL PROVEEDOR" conviene en pagar los daños y perjuicios que en su caso ocasione a "LA SEMARNAT".

Que para garantizar el acceso a la información pública de conformidad con los artículos 3 y 5 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el artículo 70 fracciones XXVII, XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las partes otorgan su consentimiento, para que en caso de solicitarse de acuerdo al procedimiento correspondiente, se proporcionen los datos que obran en el presente instrumento jurídico, salvo los que la propia ley considera como información confidencial o reservada, en términos de los artículos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Por su parte, "EL PROVEEDOR" se obliga a comunicar a "LA SEMARNAT" de cualquier hecho o circunstancia que en razón de los servicios prestados sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.

"EL PROVEEDOR" se obliga a guardar confidencialidad de los trabajos o servicios contratados y a no proporcionar ni divulgar datos o informes inherentes a los mismos.

"EL PROVEEDOR" igualmente conviene en limitar el acceso a dicha información confidencial, a sus empleados o representantes, a quienes en forma razonable podrá dar acceso, sin embargo, necesariamente los harán partícipes y obligados solidarios con él mismo, respecto de sus obligaciones de confidencialidad pactadas en virtud de este contrato.

Cualquier persona que tuviere acceso a dicha información deberá ser advertida de lo convenido en este contrato, comprometiéndose a realizar esfuerzos razonables para que dichas personas observen y cumplan lo estipulado en esta cláusula.

Ambas partes convienen en considerar información confidencial a toda aquella relacionada con las actividades propias de "LA SEMARNAT" así como la relativa a sus funcionarios, empleados, consejeros, asesores, incluyendo sus consultores.

De la misma manera convienen en que la información confidencial a que se refiere esta cláusula puede estar contenida en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, programas de computadora, diskettes o cualquier otro material que tenga información jurídica, operativa, técnica, financiera, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas o cualquier otro similar.

También será considerada información confidencial, la proporcionada y/o generada por "LA SEMARNAT" que no sea del dominio público y/o del conocimiento de las autoridades.

Las obligaciones de confidencialidad asumidas por "EL PROVEEDOR" en virtud de este contrato subsistirán ininterrumpida y permanentemente con toda fuerza y vigor aún después de terminado o vencido el plazo del presente contrato, en el territorio nacional o en el extranjero.

En caso de incumplimiento a las obligaciones estipuladas en esta cláusula, "EL PROVEEDOR" conviene en pagar los daños y perjuicios que en su caso ocasione a "LA SEMARNAT".

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

"EL PROVEEDOR" asume toda la responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de patentes, marcas y derechos de autor, con respecto a la propiedad de los bienes objeto de este pedido.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



PEDIDO No. 012/2017.
"ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE
OFICINA (SEMARNAT, DELEGACIÓN FEDERAL
DEL ESTADO DE MÉXICO, MORELOS,
QUERÉTARO, PUEBLA Y TLAXCALA, E INECC)".

PEDIDO No. 012/2017.

En caso de llegarse a presentar una demanda en los términos establecidos en el párrafo anterior, "LA SEMARNAT" notificará a "EL PROVEEDOR", para que tome las medidas pertinentes al respecto, "EL PROVEEDOR" exime a "LA SEMARNAT" de cualquier responsabilidad.

VIGÉSIMA OCTAVA.- RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL

El presente pedido constituye el acuerdo único entre las partes en relación con el objeto del mismo y deja sin efecto cualquier otra negociación o comunicación entre éstas, ya sea oral o escrita, anterior a la fecha en que se firme el mismo.

Las partes acuerdan que en el caso de que alguna de las cláusulas establecidas en el presente instrumento fuere declarada como nula por la autoridad jurisdiccional competente, las demás cláusulas serán consideradas como válidas y operantes para todos sus efectos legales.

"EL PROVEEDOR" reconoce que los convenios modificatorios y/o de terminación anticipada y/o de prórroga serán suscritos por el servidor público que firma este pedido, o quien lo sustituya o quien esté facultado para ello.

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta que la rescisión administrativa de este pedido podrá llevarse a cabo por el servidor público que lo suscribe o quien esté facultado para ello.

Para el caso de que exista discrepancia entre la solicitud de cotización y el pedido, prevalecerá lo establecido en la solicitud de cotización.

VIGÉSIMA NOVENA.- CONCILIACIÓN

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público, en cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, se podrá solicitar ante la Secretaría de la Función Pública o el Órgano interno de Control de esta Secretaría, procedimiento de conciliación por desavenencias derivadas del cumplimiento del presente contrato, el cual podrá ser requerido por cualquiera de las partes.

El procedimiento de conciliación, no podrá solicitarse si el presente pedido fue rescindido administrativamente, ello sin perjuicio de que se solicite conciliación respecto del finiquito que deban formularse como consecuencia de la rescisión determinada.

Si en el procedimiento de conciliación, se llega a un acuerdo respecto del cumplimiento del presente pedido, la validez del mismo, estará condicionada a la formalización del convenio ante autoridad judicial.

No podrá iniciarse otra conciliación sobre los mismos aspectos cuando las partes en un procedimiento anterior no hayan logrado un arreglo, salvo que en la nueva solicitud de conciliación se aporten elementos no contemplados en la negociación anterior.

TRIGÉSIMA.- JURISDICCIÓN

Las partes convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este pedido, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio o vecindad presente o futura o por cualquier otra causa.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVIENEN Y SABEDORES DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, SE FIRMA EL PRESENTE PEDIDO, CONSTANTE DE 27 FOJAS ÚTILES Y 53 FOJAS QUE CONFORMAN EL ANEXO ÚNICO, PARA HACER UN TOTAL DE 80, EN CINCO TANTOS, AL CALCE Y AL MARGEN POR TODOS LOS QUE EN EL INTERVIENEN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 28 DE JULIO DE 2017.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



PEDIDO No. 012/2017.

“ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE
OFICINA (SEMARNAT, DELEGACIÓN FEDERAL
DEL ESTADO DE MÉXICO, MORELOS,
QUERÉTARO, PUEBLA Y TLAXCALA, E INECC)”.

PEDIDO No. 012/2017.

POR “LA SEMARNAT”.

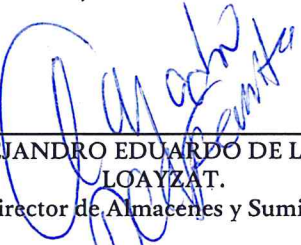
POR “EL PROVEEDOR”.


ING. EDUARDO JUAN GUERRERO VALDEZ.
Director General de Recursos Materiales,
Inmuebles y Servicios.

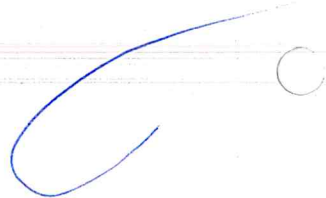
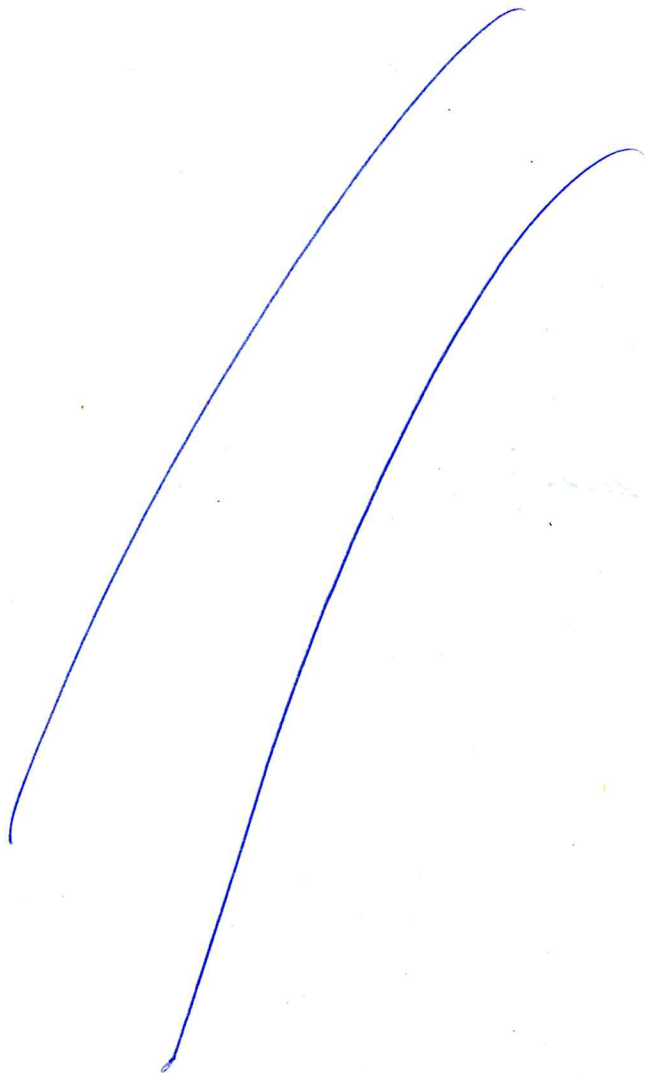

C. ARNULFO CASTRO GUTIÉRREZ.
Apoderado Legal de Gastelum IX, S.A. de C.V.


C.P. RAFAEL RODRIGO BENET ROSILLO.
Director de Control de Bienes Muebles, Seguros y
Abastecimiento.
Administrador del Contrato.


ING. RAMON ALEJANDRO ALCALA
VALERA.
Director de Adquisiciones y Contratos.


C.P. ALEJANDRO EDUARDO DE LA FUENTE
LOAYZAT.
Subdirector de Almacenes y Suministros.

LAS ANTEFIRMAS Y FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL PEDIDO No 012/2017, DE FECHA 28 DE JULIO DE 2017, QUE CELEBRA EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON “GASTELUM IX, S.A. DE C.V.”.- CONSTE.



ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTIDA 21101

Adquisición Consolidada (SEMARNAT, DELEGACIÓN FEDERAL DEL ESTADO DE MÉXICO, MORELOS, QUERETARO, PUEBLA, TLAXCALA E INECC) de Materiales y Útiles de Oficina.

Administradores de los Pedidos y encargados de la correcta recepción de materiales y útiles de oficina.

SEMARNAT. - L.C.P. Rafael Rodrigo Benet Rosillo, Director de Control de Bienes, Muebles Seguros y Abastecimiento.

DELEGACIÓN ESTADO DE MÉXICO. - Ing. Francisco Osorno Soberon, Delegado Federal en el Estado de México.

DELEGACIÓN MORELOS. - Lic. Julio Castellón Guillermo, Delegado Federal en el Estado de Morelos.

DELEGACIÓN QUERETARO. - Lic. Oscar Moreno Alanís, Delegado Federal de Querétaro.

DELEGACIÓN PUEBLA. - Lic. Daniela Migoya Mastretta, Delegada Federal de Puebla

DELEGACIÓN TLAXCALA. - Lic. Ramiro Vivanco Chedraui, Delegado Federal de Tlaxcala

INECC C.P. Juan Luis Bringas Mercado, Titular de la Unidad Ejecutiva de Administración

Vigencia del Pedido: A partir del día siguiente hábil de la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2017

Lugares, personal responsable de la recepción y horarios para las entregas:

SEMARNAT, DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO, MORELOS, QUERETARO, PUEBLA y TLAXCALA.

1. Subdirección de Almacenes y Suministros. - ubicado en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines # 4209, Colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México. Responsable de la recepción C. Carlos Palomares. Horario de recepción de 9:00 a.m. a 14:00 p.m. Tel. 56243696.
2. Subdirección de Almacenes y Suministros. - Ejercito Nacional # 223, Colonia Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México. Responsable de la recepción C. Eduardo Gonzalez. Horario de recepción de 9:00 a.m. a 14:00 p.m. Tel. 56280600 ext. 23673.

Responsable de la recepción C. Raúl Cadena Rodríguez. Horario de recepción de 9:00 a.m. a 14:00 p.m. Tel. 56280600 ext. 12164.

INECC

3. Edificio del INECC ubicado en Av. Periférico No. 5000 Col. Insurgentes Cuicuilco, Del. Coyoacán, Ciudad de México, atención Lic. Francisco Cerón Flores. Horario de recepción de 9:00 a.m. a 14:00 p.m. Tel. 5424-6400 ext. 13274.

Las entregas se harán previa cita en cada uno de los lugares antes señalados y podrán ser a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo.

Adjudicación: Deberá ser por LOTE completo pudiendo resultar uno o más licitantes adjudicados y cada uno de los precios de las partidas deberá ser aceptable y conveniente, mismos que se detallan en los cuadros anexos (lote 1-73 partidas) (lote 2-25 partidas) (lote 3-7 partidas), en el caso de que alguna partida no se vea en este supuesto será causa de desechamiento de lote completo.

Datos Fiscales de las DELEGACIONES FEDERALES EN EL ESTADO DE MÉXICO, MORELOS, QUERETARO, PUEBLA y TLAXCALA e INECC

- **Delegación Federal en el Estado de México. –**
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
Andador Valentín Gómez Farías No. 108,
Col. San Felipe Tlalmimilolpan,
Toluca, Estado de México
CP 50250
RFC: SMA941228RJ7
- **Delegación Federal en el Estado de Morelos. –**
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
Av. Universidad No. 5 2do. Piso
Col. Santa María Ahuacatitlán C.P. 62100
Cuernavaca, Morelos
RFC: SMA9412286A3
- **Delegación Federal en el Estado de Querétaro. –**
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
Ignacio Pérez sur no 50
Col. Centro
Santiago de Querétaro, qro.
RFC: SMA941228QC2
- **Delegación Federal en el Estado de Puebla. –**
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
3 Poniente 2926 Col. La Paz C.P. 72160
Puebla, Pue.
RFC: SMA941228GS1

- **Delegación Federal en el Estado de Tlaxcala. –**
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
Calle 37 No. 403,
Col. La Loma Xicoténcatl,
Tlaxcala, Tlaxcala,
C.P. 90062
RFC: SMA941228G12
- **INECC.-**
Av. Periférico No. 5000 Col. Insurgentes Cuicuilco, Del. Coyoacán, Ciudad de México,
C.P. 04530.
RFC: INE120606AMS

Entrega de Fianza:

- Semarnat.- será entregada a la Dirección de Adquisiciones y Contratos, ubicada en Ejercito Nacional # 223, Colonia Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México, piso 17 ala B
- **Delegación Federal en el Estado de México. –** si se envía por mensajería, será a nombre de Lic. Mercedes Espinosa Gonzalez, Departamento de Recursos Materiales y Servicios, a la dirección: Andador Valentín Gómez Farías No. 108, Col. San Felipe Tlalmimilolpan, Toluca, Estado de México, CP 50250, en el caso de que sean electrónicas enviarla al correo: mercedes.espinosa@em.semarnat.gob.mx
- **Delegación Federal en el Estado de Morelos. –** si se envía por mensajería, será a nombre de C.P. Arisbet Delgado Reyna, Departamento de Recursos Materiales y Servicios, a la dirección: Av. Universidad No. 5 2do. Piso Col. Santa María Ahuacatlán C.P. 62100, Cuernavaca, Morelos, en el caso de que sean electrónicas enviarla al correo: arisbeth.delgado@semarnat.gob.mx
- **Delegación Federal en el Estado de Querétaro. –** si se envía por mensajería, será a nombre de L.A.E. Irma Esther Hernández Tavizón, Departamento de Recursos Humanos y Materiales, a la dirección: Ignacio Pérez sur No. 50, Col. Centro Santiago de Querétaro, qro. , en el caso de que sean electrónicas enviarla al correo: irma.hernandez@queretaro.semarnat.gob.mx
- **Delegación Federal en el Estado de Puebla. –** si se envía por mensajería, será a nombre de Celia Samanta Escalona Montiel, Jefa de Recursos Humanos y Financieros, a la dirección: 3 poniente 2926 Col. La Paz C.P. 72160 Puebla, Pue., en el caso de que sean electrónicas enviarla al correo: celia.escalona@puebla.semarnat.gob.mx, financieros@puebla.semarnat.gob.mx.

- **Delegación Federal en el Estado de Tlaxcala.** - si se envía por mensajería, será a nombre de Ing. Marla Moreno Herrera, Departamento de Recursos Humanos y Financieros a la dirección: Calle 37 No. 403, Col. La Loma Xicoténcatl, Tlaxcala, Tlax. C.P. 90062, en el caso de que sean electrónicas enviarla al correo: marla.moreno@tlaxcala.semarnat.gob.mx
- **INECC.** - si se envía por mensajería, será a nombre del Lic. Francisco Javier Cerón Flores; Subdirector de Recursos Materiales y Servicios, a la dirección: Av. Periférico No. 5000 Col. Insurgentes Cuicuilco, Del. Coyoacán, Ciudad de México, en el caso de que sean electrónicas enviarla al correo: francisco.ceron@inecc.gob.mx

Firma de Contratos:

SEMARNAT en la Dirección de adquisiciones y contratos, con el Ing. Ramon Alejandro Alcalá Valera, ubicado en Ejercito Nacional # 223, Colonia Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México, piso 17 Ala B.

La firma de contratos de las Delegaciones Federales en el Estado de México, Morelos, Querétaro, Puebla y Tlaxcala deberán ser en la Subdirección de Almacenes y Suministros, con el C.P. Alejandro Eduardo de la Fuente Loayzat, ubicado en Ejercito Nacional # 223, Colonia Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México, piso 17 Ala B.

Una vez que sean firmados en su totalidad los contratos serán entregados a cada proveedor en este mismo domicilio.

INECC serán entregados al Lic. Francisco Javier Cerón Flores; Subdirector de Recursos Materiales y Servicios, a la dirección: Av. Periférico No. 5000 Col. Insurgentes Cuicuilco, Del. Coyoacán, Ciudad de México.

Entrega de Facturas:

- **Subdirección de Almacenes y Suministros.** - ubicado en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines # 4209, Colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México. Responsable de la recepción L.C.P. Rafael Rodrigo Benet Rosillo correo rafael.benet@semarnat.gob.mx
- **Delegación Federal en el Estado de México.** - enviar al correo electrónico mercedes.espinoza@em.semarnat.gob.mx
- **Delegación Federal en el Estado de Morelos.** - enviar al correo electrónico arisbeth.delgado@semarnat.gob.mx.
- **Delegación Federal en el Estado de Querétaro.** - enviar al correo electrónico irma.hernandez@queretaro.semarnat.gob.mx

- **Delegación Federal en el Estado de Puebla.** – enviar al correo electrónico celia.escalona@puebla.semarnat.gob.mx, financieros@puebla.semarnat.gob.mx.
- **Delegación Federal en el Estado de Tlaxcala.** – enviar al correo electrónico marla.moreno@tlaxcala.semarnat.gob.mx
- **INECC.**– enviar al correo electrónico francisco.ceron@inecc.gob.mx

ENTREGA DE MUESTRAS: Se deberán entregar muestras de todos los materiales por parte de los proveedores adjudicados, las cuales serán para garantizar, durante la vigencia del contrato que los materiales propuestos y entregados en la primera fecha y en las subsecuentes, tengan la misma calidad y características de los materiales ofertados, por lo que se deberán integrar marca, modelo y origen de los bienes conforme a lo siguiente:

- Se deberá entregar solo una unidad por familia.
- Las muestras se recibirán un día hábil después de la notificación del fallo.
- No se realizarán pruebas técnicas a las muestras.
- La entrega de muestras, será en la Subdirección de Almacenes y Suministros, ubicado en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines # 4209, Colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México, previa solicitud por escrito a la Dirección de Control de Bienes, Muebles, Seguros y Abastecimiento. Responsable de la recepción y entrega C. Carlos Palomares, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a.m. a 14:00 p.m. Teléfono 56243696.

Tipo de Pedido: Abierto por cantidades mínimas y máximas, conforme a lo señalado en el ANEXO A "Materiales y Útiles de Oficina 2017"

Verificación de Especificaciones Técnicas: La verificación y aceptación de los bienes entregados se realizará mediante la confronta documental contra el bien entregado y la muestra física; pedido contra factura los cuales deben consignar los mismos datos respecto a marca, modelo, la factura contra lo entregado respecto a especificaciones técnicas y cantidades consignadas en el documento, si la entrega es satisfactoria se procederá al sello de la factura y/o remisión.

Requerimiento de materiales: De acuerdo a las necesidades mediante correo electrónico institucional dirigido a la o las direcciones electrónicas que el proveedor señale como las indicadas para recibir notificaciones y requerimientos, el tiempo de entrega se contabilizará a partir del día siguiente de la solicitud por medio de una confirmación de entrega, por parte del proveedor.

Abastecimiento Simultáneo: No aplica.

Calidad de los Bienes: El proveedor adjudicado deberá responder por la calidad y especificaciones técnicas de los bienes entregados, así como de cualquier defecto inherente a la fabricación, empaque y caducidad de los bienes.

Plazos y condiciones de entrega: Las entregas serán de dos tipos; ordinaria y urgente, teniendo la primera un plazo máximo para la entrega de cinco días hábiles, en caso de las entregas urgentes se tendrá un plazo máximo de entrega de dos días hábiles, aplicable a SEMARNAT, DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO, MORELOS, QUERETARO, PUEBLA,

TLAXCALA e **INECC**, durante la vigencia. Las entregas son de acuerdo a las necesidades del servicio por lo que no se puede establecer un calendario de fechas de entrega.

Garantía de Cumplimiento: El proveedor que resulte adjudicado deberá entregar una póliza que garantice la entrega de los bienes por el 10% del monto total máximo del contrato antes de IVA debiendo ser divisible.

Aplicación de penas convencionales: Se aplicará el 1% diario por cada día natural de retraso sobre el importe total del requerimiento de bienes no entregados, por parte de **SEMARNAT, DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO, MORELOS, QUERETARO, PUEBLA y TLAXCALA**, por parte del **INECC** le aplica el 2% diario por cada día natural de retraso sobre el importe total.

Aplicación de Deductivas al pago:

Se aplicará una deducción del 1% por cada día natural sobre el importe de los bienes entregados de forma parcial o deficiente

Modo de Pago: El pago será por bienes entregados dentro de los 20 días naturales siguientes a la entrega, previa presentación y autorización a satisfacción del administrador del contrato.

La forma de pago será a través de transferencia electrónica y dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva.

Rescisión del contrato:

- Cuando el importe de las penas convencionales alcance el monto de la garantía de cumplimiento.
- Cuando, dado el caso, el proveedor tarde más de 20 días hábiles posteriores a la fecha de entrega señalada en la petición que la SEMARNAT, Delegaciones Federales en el Estado de México, Morelos, Querétaro, Puebla, Tlaxcala e INECC hagan al proveedor (cinco días hábiles para entregas ordinarias y dos días para las entregas urgentes)

En su propuesta el licitante deberá citar la marca, modelo y el origen de los materiales y útiles de oficina, en caso de que no lo indiquen será causal de desechamiento, así mismo, el no cotizar el 100% de los lotes será causal de desechamiento.

Normas que deberán cumplir los productos:

LOTE 1

NORMA	DESCRIPCIÓN	PARTIDAS
NMX-N-066-SCFI-2009 17726	PRODUCTOS DE OFICINA-PERFORADORAS, ENGARGOLADORAS Y ENCUADERNADORAS MECANICAS-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA	1,2,3,4,5,6,7,8,9
NMX-N-067-SCFI-2011	PRODUCTOS DE OFICINA Y ESCUELAS-NOTAS ADHESIVAS-ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CALIDAD Y METODOS DE PRUEBA	10,11,40
NMX-N-058-SCFI-2009	ARTICULOS PARA ESCRITURA-BOLIGRAFOS Y RODAPLUMAS (CANCELARA A LA NMX-N-058-SCFI-1986)	12,13,14,15
NOM-050-SCFI-2004	INFORMACION COMERCIAL-ETIQUETADO GENERAL DE PRODUCTOS	16,20,21,22,29,30,49,50,51,52,53,59,64,65,66,67
NOM-252-SSA1-2011	Salud ambiental. Juguetes y artículos escolares. Límites de biodisponibilidad de metales pesados. Especificaciones químicas y métodos de prueba.	23
NMX-N-099-SCFI-2009	PRODUCTOS DE OFICINA Y ESCUELAS-CINTAS ADHESIVAS SENSITIVAS A LA PRESION-ESPECIFICACIONES TECNICAS, DE CALIDAD Y METODOS DE PRUEBA.	17,18,19,46
NOM-N-79-C-1982	Producto para oficinas y escuelas -grapas para oficina- especificaciones	33,34
NMX-N-102-SCFI-2009	Artículos para escritura-plumones y marcadores-especificaciones y métodos de prueba	40,41,42,43,44,45,54,55,56,57
NOM-140-SCFI-1999	ARTICULOS ESCOLARES-TIJERAS-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA	26,68
NMX-N-086-SCFI-2009	PRODUCTOS PARA OFICINAS Y ESCUELAS- LAPICES DE ESCRITURA Y COLOR	36,37
NMX-N-061C-1986	ARTICULOS PARA ESCRITURA. PUNTILLAS DE GRAFITO, PRODUCTOS PARA OFICINA Y ESCUELAS	60
NMX-N-105-SCFI-2011	PRODUCTOS DE OFICINA-BARRAS ADHESIVAS-ESPECIFICACIONES DE PRODUCTO, DESEMPEÑO, CALIDAD Y METODOS DE PRUEBA	35
NOM-003-SSA1-2006	SALUD AMBIENTAL. REQUISITOS SANITARIOS QUE DEBE SATISFACER EL ETIQUETADO DE, PINTURAS, TINTAS, BARNICES, LACAS Y ESMALTES	69,70,71,72,73
NOM-040-SCFI-2006	Instrumentos de medición-Instrumentos rígidos (reglas graduadas) para medir longitud.	62
NMX-N-074-C-1982	PRODUCTOS PARA OFICINA Y ESCUELAS- CORRECTORES PARA MAQUINA DE ESCRIBIR-ESPECIFICACIONES	24,25
NMX-T-191-SCFI-2008	INDUSTRIA HULERA, LIGAS DE HULE, ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA	27,28,31,32,38,39,58,61,63
N/A	NO HAY NORMA PARA ESTAS PARTIDAS	47

LOTE 2

NORMA	DESCRIPCIÓN	PARTIDAS
NMX-N-107-SCFI-2010 (CARTON Y PAPEL)	INDUSTRIAS DE CELULOSA Y PAPEL - CONTENIDO MÍNIMO DE FIBRA RECICLADA DE PAPEL PARA LA FABRICACIÓN DE PAPEL PERIÓDICO, PAPEL PARA BOLSAS Y ENVOLTURAS, PAPEL PARA SACOS, CARTONCILLO, CAJAS CORRUGADAS Y CAJAS DE FIBRA SÓLIDA - ESPECIFICACIONES, EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD Y ECO-ETIQUETADO.	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25

LOTE 3

NORMA	DESCRIPCIÓN	PARTIDAS
NMX-AA-144-SCFI-2008 Papel para el uso de oficina; el licitante deberá entregar carta del fabricante donde manifieste cumplir con el 100% de reciclado para el papel tamaño carta y con el 50% de material reciclado en el papel tamaño oficio, así mismo que cumple con la norma NMX-AA-144-SCFI-2008, anexando a la carta del fabricante firma, cargo, correo electrónico y datos del representante legal del fabricante y manifiesto de decir verdad en el que asegure que el papel que comercializa y oferta cuenta con las características señaladas en el lineamiento cuatro de los "Lineamientos para las adquisiciones de papel para uso de oficina por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal".	PROY-MNX-AA-144-SCFI-2008, Y CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTENIDO DE FIBRA DE MATERIAL RECICLABLE Y CLORO PARA LA FABRICACIÓN DE PAPEL PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS QUE SEA ADQUIRIDO POR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL	1,2,3,4,5,6,7

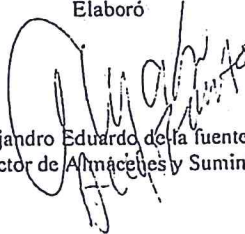
Garantías; Póliza de Responsabilidad Civil, defectos, vicios ocultos de los bienes o servicios: no aplica

Reposición de bienes: En caso de recibir algún bien en malas condiciones o que no corresponda puntualmente a lo solicitado, el proveedor tendrá un lapso de 48 horas para reponerlo por el correcto.

Devolución de bienes: En caso de recibir algún bien que no cumpla con las condiciones solicitadas, el proveedor tendrá la obligación de reponerlo por otro que cumpla con las condiciones durante la vigencia del contrato.

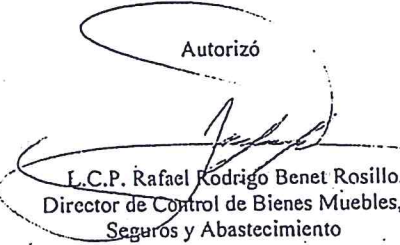
PASOP: Todos los bienes incluidos en el procedimiento fueron registrados en la "Plantilla PASOP. Cvs", para el ejercicio fiscal 2017.

Elaboró



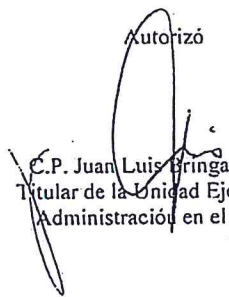
C.P. Alejandro Eduardo de la fuente Loayza
Subdirector de Almacenes y Suministros

Autorizó



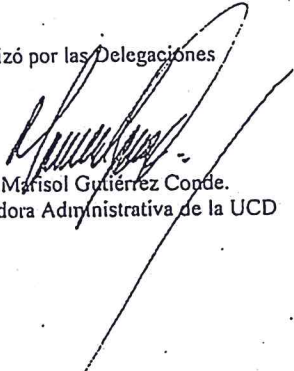
L.C.P. Rafael Rodrigo Benet Rosillo.
Director de Control de Bienes Muebles,
Seguros y Abastecimiento

Autorizó



C.P. Juan Luis Bringas Mercado.
Titular de la Unidad Ejecutiva de
Administración en el INECC

Autorizó por las Delegaciones



Lic. Marisol Gutiérrez Conde.
Coordinadora Administrativa de la UCD

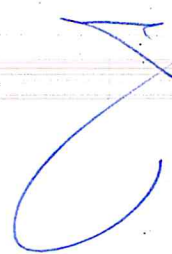
ANEXO A

LOTE 1										SEMARNAT		DELEGACION ESTADO DE MEXICO		DELEGACION MORELOS		DELEGACION QUERETARO		DELEGACION PUEBLA		DELEGACION TLAXCALA		CANTIDADES TOTALES		MARCA	MODELO	PAIS DE ORIGEN
No. PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	NORMA	CANTI -DAD -MINI-MA	CANTI -DAD -MAXI-MA	CANTI -DAD -MINI-MA	CANTI -DAD -MAXI-MA	CANTI -DAD -MINI-MA	CANTI -DAD -MAXI-MA	CANTI -DAD -MINI-MA	CANTI -DAD -MAXI-MA	CANTI -DAD -MINI-MA	CANTI -DAD -MAXI-MA	CANTI -DAD -MINI-MA	CANTI -DAD -MAXI-MA	CANTI -DAD -MINI-MA	CANTI -DAD -MAXI-MA	TOTAL CANTI-DAD MINIMA CONSO-LIDADA	TOTAL CANTI-DAD MAXIMA CONSO-LIDADA							
1.	ARILLO PARA ENGARGOLAR METÁLICO CAJA CON 20 PIEZAS COLOR NEGRO. 1/2" DE DIÁMETRO METÁLICO	CAJA	NMX-N-066-SCFI-2009 17/26	4	10	3	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7	15							
2	ARILLO PARA ENGARGOLAR METÁLICO CAJA CON 20 PIEZAS COLOR NEGRO. 1/4" DE DIÁMETRO METÁLICO	CAJA	NMX-N-066-SCFI-2009 17/26	4	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	10							
3	ARILLO PARA ENGARGOLAR METÁLICO CAJA CON 20 PIEZAS COLOR NEGRO. 1" DE DIÁMETRO METÁLICO	CAJA	NMX-N-066-SCFI-2009 17/26	4	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	10							
4	ARILLO PARA ENGARGOLAR METÁLICO CAJA CON 20 PIEZAS COLOR NEGRO. 3/8" DE DIÁMETRO (.37) METÁLICO	CAJA	NMX-N-066-SCFI-2009 17/26	4	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	10							
5	ARILLO PARA ENGARGOLAR METÁLICO CAJA CON 20 PIEZAS COLOR NEGRO. 5/8" DE DIÁMETRO (.62) METÁLICO	CAJA	NMX-N-066-SCFI-2009 17/26	4	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	10							
6	ARILLO PARA ENGARGOLAR METÁLICO METÁLICO COLOR NEGRO DE 3/4" CAJA CON 20 PIEZAS.	CAJA	NMX-N-066-SCFI-2009 17/26	4	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	10							

Nº. PARTIDA		CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	NORMA	SEMARNAT		DELEGACION ESTADO DE MÉXICO		DELEGACION MORELOS		DELEGACION QUERETARO		DELEGACION PUEBLA		DELEGACION TLAXCALA		CANTIDADES TOTALES		MARCA	MODELO	PAIS DE ORIGEN
					CANTI-DAD-MÍNIMA	CANTI-DAD-MÁXIMA	CANTI-DAD-MÍNIMA	CANTI-DAD-MÁXIMA	CANTI-DAD-MÍNIMA	CANTI-DAD-MÁXIMA	CANTI-DAD-MÍNIMA	CANTI-DAD-MÁXIMA	CANTI-DAD-MÍNIMA	CANTI-DAD-MÁXIMA	CANTI-DAD-MÍNIMA	CANTI-DAD-MÁXIMA	TOTAL CANTI-DAD-MÍNIMA CONSO-LIDADA	TOTAL CANTI-DAD-MÁXIMA CONSO-LIDADA			
7		ARILLO PARA ENGARGOLAR METÁLICO METÁLICO COLOR NEGRO DE 5/16" (31) CAJA CON 20 pzas.	CAJA	NMX-N-066-SCFI-2009 17/26	4	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	10			
8		ARILLO PARA ENGARGOLAR METÁLICO METÁLICO COLOR NEGRO DE 7/16" (43) CAJA CON 20 pzas.	CAJA	NMX-N-066-SCFI-2009 17/26	4	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	10			
9		ARILLO PARA ENGARGOLAR METÁLICO METÁLICO COLOR NEGRO DE 9/16" (56) CAJA CON 20 pzas.	CAJA	NMX-N-066-SCFI-2009 17/26	4	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	10			
10		BANDERITAS AUTOADHESIVA DE PELICULA PLASTICA TRASLUCIDA, PARA SEPARAR DOCUMENTOS EN BANDITAS DE 5 COLORES DIFERENTES (DESPACHADOR CON 125 BANDERITAS)	PAQUETE	NMX-N-067-SCFI-2011	600	1500	0	0	0	0	0	0	4	10	20	50	624	1,560			
11		BLOCK DE NOTAS AUTO ADHERIBLES PEGADO EN FORMA CONTINUA PEGADO TIPO ACORDEON EN COLOR AMARILLO NO FLUORESCENTE CON PEGADO FIRME DE 250 HOJAS DE 76 X 76 MM CON DESPACHADOR DE CARTON	PIEZA	NMX-N-067-SCFI-2011	600	1500	20	50	0	0	10	14	4	10	20	50	654	1,624			

LOTE 1

LOTE 1																				
Nº. PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	NORMA	SEMARNAT		DELEGACION ESTADO DE MÉXICO		DELEGACION MORELOS		DELEGACION QUERETARO		DELEGACION PUEBLA		DELEGACION TLAXCALA		CANTIDADES TOTALES		MARCA	MODELO	PAIS DE ORIGEN
				CANTI-DAD-MINI-MA	CANTI-DAD-MÁXI-MA	CANTI-DAD-MINI-MA	CANTI-DAD-MÁXI-MA	CANTI-DAD-MINI-MA	CANTI-DAD-MÁXI-MA	CANTI-DAD-MINI-MA	CANTI-DAD-MÁXI-MA	CANTI-DAD-MINI-MA	CANTI-DAD-MÁXI-MA	CANTI-DAD-MINI-MA	CANTI-DAD-MÁXI-MA	TOTAL CANTI-DAD-MINIMA CONSO-LIDADA	TOTAL CANTI-DAD-MAXIMA CONSO-LIDADA			
12	BOLIGRAFO CON PUNTA METÁLICA COLOR AZUL TAPA PLÁSTICA DE POLIETILENO NO TOXICO CON CLIP Y TAPON QUE INDICA EL COLOR DE LA TINTA CON ORIFICIO ANTIASTHIA ANCHO DE LINEA DE 1MM. CONTENIDO DE TINTA 0.3-0.35 GR. CON BARRIL DE RESINAS PLÁSTICAS DE ALTA RESISTENCIA A LA TRACCION DEL USUARIO EN CUERPO DE PLÁSTICO TRANSLUCIDO CON DISEÑO ERGONOMICO.PESO DEL CUERPO 5.4-5.6 GR., LONGITUD DEL BOLIGRAFO 147 MM +- 3MM PUNTO DE BALA DE CARBURO DE TUNGSTENO O ACERO Y REPUESTO INTERCAMBIABLE CON ESCRITURA FIRME, AGRUPADO EN PAQUETES DE 12 PIEZAS	PIEZA	NMX-N-058-SCFI-2009	2000	5000	40	100	100	200	100	100	16	40	84	210	2,340	5,690			





LOTE 1																				
No PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	NORMA	SEMARNAT		DELEGACION ESTADO DE MEXICO		DELEGACION MORELOS		DELEGACION QUERETARO		DELEGACION PUEBLA		DELEGACION TLAXCALA		CANTIDADES TOTALES		MARCA	MODELO	PAIS DE ORIGEN
				CANTI -DAD MINIMA	CANTI -DAD MAXIMA	CANTI -DAD MINIMA	CANTI -DAD MAXIMA	CANTI -DAD MINIMA	CANTI -DAD MAXIMA	CANTI -DAD MINIMA	CANTI -DAD MAXIMA	CANTI -DAD MINIMA	CANTI -DAD MAXIMA	CANTI -DAD MINIMA	CANTI -DAD MAXIMA	TOTAL CANTI-DAD MINIMA CONSO-LIDADA	TOTAL CANTI-DAD MAXIMA CONSO-LIDADA			
13	BOLIGRAFO CON PUNTA METALICA COLOR NEGRO TAPA PLASTICA DE POLIETILENO NO TOXICO CON CLIP Y TAPON QUE INDICA EL COLOR DE LA TINTA CON ORIFICIO ANTIAFISIXIA ANCHO DE LINEA DE 1MM, CONTENIDO DE TINTA O.3-0.35 GR. CON BARRIL DE RESINAS PLASTICAS DE ALTA RESISTENCIA A LA TRACCION DEL USUARIO EN CUERPO DE PLASTICO TRANSLUCIDO CON DISENO ERGONOMICO.PESO DEL CUERPO 5.4-5.6 GR., LONGITUD DEL BOLIGRAFO 147 MM +-3MM PUNTO DE BALA DE CARBURO DE TUNGSTENO O ACERO Y REPUESTO INTERCAMBIABLE CON ESCRITURA FIRME, AGRUPADO EN PAQUETES DE 12 PIEZAS.	PIEZA	NMX-N-058-SCFI-2009	2000	5000	40	100	50	100	100	140	16	40	204	510	2,410	5,890			

LOTE 1

No. PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	NORMA	SEMARNAT		DELEGACION ESTADO DE MEXICO		DELEGACION MORELOS		DELEGACION QUERETARO		DELEGACION PUEBLA		DELEGACION TLAXCALA		CANTIDADES TOTALES		MARCA	MODELO	PAIS DE ORIGEN
				CANTI-DAD MINIMA	CANTI-DAD MAXIMA	CANTI-DAD MINIMA	CANTI-DAD MAXIMA	CANTI-DAD MINIMA	CANTI-DAD MAXIMA	CANTI-DAD MINIMA	CANTI-DAD MAXIMA	CANTI-DAD MINIMA	CANTI-DAD MAXIMA	CANTI-DAD MINIMA	CANTI-DAD MAXIMA	TOTAL CANTI-DAD MINIMA	TOTAL CANTI-DAD MAXIMA			
14	BOLIGRAFO CON PUNTA METALICA COLOR ROJO TAPA PLASTICA DE POLIETILENO NO TOXICO CON CLIP Y TAPON QUE INDICA EL COLOR DE LA TINTA CON ORIFICIO ANTIAFXIA ANCHO DE LINEA DE 1MM, CONTENIDO DE TINTA 0.3-0.35 GR. CON BARRIL DE RESINAS PLASTICAS DE ALTA RESISTENCIA A LA TRACCION DEL USUARIO EN CUERPO DE PLASTICO TRANSLUCIDO CON DISEÑO ERGONOMICO, PESO DEL CUERPO 5.4-5.6 GR., LONGITUD DEL BOLIGRAFO 147 MM +- 3MM PUNTO DE BALA DE CARBURO DE TUNGSTENO O ACERO Y REPUESTO INTERCAMBIABLE CON ESCRITURA FIRME, AGRUPADO EN PAQUETES DE 12 PIEZAS	PIEZA	NMX-N-058-SCFI-2009	800	2000	30	80	0	0	50	70	16	40	84	210	980	2,400			
15	BROCHE PARA ARCHIVO DEL No. 8 (8CMS.) DE HOJALATA CROMADA EN CAJA C/ 50 PZS.	CAJA	NMX-N-058-SCFI-2009	400	1000	40	100	20	40	0	0	2	5	26	65	488	1,210			
16	CHINCHETAS DE COLORES (CAJA 100 PIEZAS)	CAJA	NOM-050-SCFI-2004	100	250	8	20	0	0	0	0	2	5	0	0	110	275			

LOTE 1

No. PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	NORMA	SEMARNAT		DELEGACION ESTADO DE MEXICO		DELEGACION MORELOS		DELEGACION QUERETARO		DELEGACION PUEBLA		DELEGACION TLAXCALA		CANTIDADES TOTALES		MARCA	MODELO	PAIS DE ORIGEN
				CANTI-DAD MINIMA	CANTI-DAD MAXIMA	CANTI-DAD MINIMA	CANTI-DAD MAXIMA	CANTI-DAD MINIMA	CANTI-DAD MAXIMA	CANTI-DAD MINIMA	CANTI-DAD MAXIMA	CANTI-DAD MINIMA	CANTI-DAD MAXIMA	CANTI-DAD MINIMA	CANTI-DAD MAXIMA	TOTAL CANTI-DAD MINIMA	TOTAL CANTI-DAD MAXIMA			
20	CLIPS DEL No. 2 DE 3.0 CMS. CON FORRO DE PLASTICO (CAJA CON 100 PIEZAS)	CAJA	NOM-050-SCFI-2004	1200	3000	40	100	25	50	25	35	0	0	0	0	1,290	3,185			
21	CLIPS MARIPOSA DEL No. 1 METALICO CAJA CON 12 PIEZAS	CAJA	NOM-050-SCFI-2004	120	300	12	30	0	0	0	0	0	0	0	0	132	330			
22	CLIPS MARIPOSA DEL No. 2 METALICO CAJA CON 50 PIEZAS	CAJA	NOM-050-SCFI-2004	120	300	12	30	0	0	1	2	0	0	0	0	133	332			
23	COJIN ENTINTADOR GRANDE	PIEZA	NOM-252-SSA1-2011	20	50	6	15	5	10	4	6	0	0	0	0	35	81			
24	CORRECTOR LIQUIDO BASE AGUA DE 20 ml CON ESFERA MEZCLADORA PARA MEJOR CONSISTENCIA.	FRASCO	NMX-N-074-C-1982	80	200	6	20	25	50	10	14	0	0	30	75	151	359			
25	CORRECTOR LIQUIDO BLANCO EN FORMULA NO CONTAMINANTE DE BASE AGUA, TIPO BOLIGRAFO DE PUNTO RODANTE DE 1.0 MM CON 8 ML. MINIMO DE CONTENIDO, CON ESFERA MEZCLADORA PARA MEJOR CONSISTENCIA, BARRIL DE RESINAS PLASTICAS, TAPON CON CIERRE HERMETICO DE BUENA CALIDAD	PIEZA	NMX-N-074-C-1982	80	200	0	0	25	50	0	0	0	0	0	0	105	250			
26	CUTTER TAM. GRANDE DE USO RUDE DE CUERPO DE PLASTICO RIGIDO Y NAVAJA DE ACERO DE 18 MM.	PIEZA	NOM-140-SCFI-1999	320	800	8	20	10	20	5	7	0	0	8	20	351	867			
27	DEDAL DE HULE No.11	PIEZA	NMX-T-191-SCFI-2008	400	1000	4	10	0	0	10	14	0	0	6	15	420	1,039			

LOTE 1

No. PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	NORMA	SEMARNAT		DELEGACION ESTADO DE MEXICO		DELEGACION MORELOS		DELEGACION QUERETARO		DELEGACION PUEBLA		DELEGACION TLAXCALA		CANTIDADES TOTALES		MARCA	MODELO	PAIS DE ORIGEN
				CANTI-DAD-MAXI-MA	CANTI-DAD-MINI-MA	CANTI-DAD-MAXI-MA	CANTI-DAD-MINI-MA	CANTI-DAD-MAXI-MA	CANTI-DAD-MINI-MA	CANTI-DAD-MAXI-MA	CANTI-DAD-MINI-MA	CANTI-DAD-MAXI-MA	CANTI-DAD-MINI-MA	CANTI-DAD-MAXI-MA	CANTI-DAD-MINI-MA	TOTAL CANTI-DAD-MAXI-MA	TOTAL CANTI-DAD-MINI-MA			
39	LIGA DE HULE DEL No. 33, BOLSA DE 80 A 100 GRAMOS	CAJA O BOLSA	NMX-T-191-SCFI-2008	100	250	0	0	2	4	3	4	0	0	0	0	105	258			
40	MARCADOR PARA PIZARRON BLANCO, NO TOXICO, BARRIL DE RESINAS PLASTICAS, PUNTA DE FIELTRO GRUESA EN FORMA DE CINCEL, ESTUCHE CON 4 COLORES (NEGRO, ROJO, VERDE Y AZUL) INCLUYE BORRADOR DE FIELTRO PARA PIZARRON BLANCO.	PAQUETE	NMX-N-102-SCFI-2009	160	400	2	5	0	0	2	4	0	0	2	5	166	414			
41	MARCADOR PERMANENTE PARA DISCOS COMPACTOS Y ACETATOS (PAQUETE C/4 COLORES ROJO, NEGRO, AZUL Y VERDE)	PAQUETE	NMX-N-102-SCFI-2009	600	1500	2	5	0	0	0	0	0	0	2	5	604	1,510			
42	MARCATEXTOS PLUMON COLOR AMARILLO FLUORESCENTE DE 12 CMS. DE LONGITUD APROX. PARA OFICINA PUNTA DE CINCEL	PIEZA	NMX-N-102-SCFI-2009	1000	2500	12	30	10	20	35	49	6	15	8	20	1,071	2,634			
43	MARCATEXTOS PLUMON COLOR NARANJA FLUORESCENTE DE 12 CMS. DE LONGITUD APROX. PARA OFICINA PUNTA DE CINCEL	PIEZA	NMX-N-102-SCFI-2009	400	1000	8	20	0	0	0	0	6	15	8	20	422	1,055			
44	MARCATEXTOS PLUMON COLOR ROSA FLUORESCENTE DE 12 CMS. DE LONGITUD APROX. PARA OFICINA PUNTA DE CINCEL	PIEZA	NMX-N-102-SCFI-2009	400	1000	8	20	0	0	0	0	6	15	8	20	422	1,055			

LOTE 1																				
No. PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	NORMA	SEMARNAT		DELEGACION ESTADO DE MEXICO		DELEGACION MORELOS		DELEGACION QUERETARO		DELEGACION PUEBLA		DELEGACION TLAXCALA		CANTIDADES TOTALES		MARCA	MODELO	PAIS DE ORIGEN
				CANTI-DAD MINIMA	CANTI-DAD MAXIMA	CANTI-DAD MINIMA	CANTI-DAD MAXIMA	CANTI-DAD MINIMA	CANTI-DAD MAXIMA	CANTI-DAD MINIMA	CANTI-DAD MAXIMA	CANTI-DAD MINIMA	CANTI-DAD MAXIMA	CANTI-DAD MINIMA	CANTI-DAD MAXIMA	TOTAL CANTI-DAD MINIMA CONSO-LIDADA	TOTAL CANTI-DAD MAXIMA CONSO-LIDADA			
35	LAPIZ ADHESIVO DE 20 GRAMOS, ADHESIVO EN BASE AGUA, EN SECADO DE 5 - 25 SEGUNDOS, TIEMPO DE PEGADO 50 SEGUNDOS MAXIMO, CUERPO, TAPA Y TORNILLO EN POLIPROPILENO, ELEVADOR EN POLIETILENO, CIERRE HERMETICO, NO TOXICO, LIBRE DE ACIDOS, COLOR DEL PEGAMENTO BLANCO, PEGADO EN SUPERFICIES COMO PAPEL, CARTON, MADERA, TELA SOBRE VIDRIO, ETC.	PIEZA	NMX-N-105-SCFI-2011	2000	5000	20	50	15	30	0	0	40	100	30	75	2,105	5,255			
36	LAPIZ DE MADERA EN COLOR ROJO, DE 17.5 CMS. DE LARGO 7.2MM DE DIAMETRO, ELABORADO CON MADERA DE ARBOLES DE BOSQUES CERTIFICADOS DE MANEJO SUSTENTABLE MINAS DE GRAFITO ELABORADAS CON PIGMENTOS EXENTOS DE METALES PESADOS AGRUPADO EN CAJA CON 10 PIEZAS.	PIEZA	NMX-N-086-SCFI-2009	600	1500	20	50	0	0	0	0	0	0	50	125	670	1,675			
37	LAPIZ DE RESINA PARA ESCRITURA DEL No. 2 HB, CON GOMA PARA BORRAR, DE FORMA HEXAGONAL, FABRICADO CON MATERIA 50% RECICLADO MINIMO.	PIEZA	NMX-N-086-SCFI-2009	3200	8000	400	1000	0	0	50	70	32	80	0	0	3,682	9,150			
38	LIGA DE HULE DEL No. 18, BOLSA DE 80 A 100 GRAMOS	CAJA O BOLSA	NMX-T-191-SCFI-2008	100	250	20	50	0	0	0	0	0	0	4	10	124	310			

LOTE 1

No. PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	NORMA	SEMARNAT		DELEGACIÓN ESTADO DE MEXICO		DELEGACIÓN MORELOS		DELEGACIÓN QUERETARO		DELEGACIÓN PUEBLA		DELEGACIÓN TLAXCALA		CANTIDADES TOTALES		MARCA	MODELO	PAIS DE ORIGEN
				CANTI -DAD -MINI- MA	CANTI -DAD -MÁXI- MA	CANTI -DAD -MINI- MA	CANTI -DAD -MÁXI- MA	CANTI -DAD -MINI- MA	CANTI -DAD -MÁXI- MA	CANTI -DAD -MINI- MA	CANTI -DAD -MÁXI- MA	CANTI -DAD -MINI- MA	CANTI -DAD -MÁXI- MA	CANTI -DAD -MINI- MA	CANTI -DAD -MÁXI- MA	TOTAL CANTI-DAD MINIMA CONSO-LIDADA	TOTAL CANTI-DAD MAXIMA CONSO-LIDADA			
45	MARCATEXTOS PLUMON COLOR VERDE FLUORESCENTE DE 12 CMS. DE LONGITUD APPROX. PARA OFICINA PUNTA DE CINCEL	PIEZA	NMX-N-102-SCFI-2009	600	1500	8	20	0	0	0	0	6	15	8	20	622	1,555			
46	MASKING TAPE DE 24 MM X 50 MTS. DE LARGO CON BASE DE CARTON SIN EMPAQUE INDIVIDUAL A GRANEL	PIEZA	NMX-N-099SCFI-2009	100	250	6	15	0	0	2	3	0	0	16	40	124	308			
47	MECAHILO DE HENEQUEN DE DOS CABOS	BOLA	N/A	10	25	4	10	0	0	0	0	0	0	0	0	14	35			
48	PAPEL AUTOADHESIVO PARA NOTAS CON DESPACHADOR EN ACRILICO TRANSPARENTE EN ROLLO CON 2 TIRAS DE 2.5 CMS. DE ANCHO CADA UNA EN COLORES VERDE Y AMARILLO, COMBINACIONES, NARANJA Y VERDE O BIEN ROSA Y AMARILLO	PIEZA	NMX-N-067-SCFI-2011	400	1000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	400	1,000			
49	PAPEL BOND PARA PLOTTER DE .61 X 100 MTS. DE LARGO BOBINA CON NUCLEO DE 2".	ROLLO	NOM-050-SCFI-2004	4	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	10			
50	PAPEL BOND PARA PLOTTER DE .91 X 100 MTS. DE LARGO BOBINA CON NUCLEO DE 3".	ROLLO	NOM-050-SCFI-2004	4	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	10			
51	PAPEL OPALINA HOLANDESA TAMAÑO CARTA DE 125GMS/M2 DE 28 X 21.5CMS. (PAQUETE CON 100 HOJAS)	PAQUETE	NOM-050-SCFI-2004	240	600	4	10	2	4	3	4	12	30	2	5	263	653			

LOTE 1				SEMARNAT		DELEGACION ESTADO DE MEXICO		DELEGACION MORELOS		DELEGACION QUERETARO		DELEGACION PUEBLA		DELEGACION TLAXCALA		CANTIDADES TOTALES		MARCA	MODELO	PAIS DE ORIGEN
No. PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	NORMA	CANTI-DAD-MINI-MA	CANTI-DAD-MAXI-MA	CANTI-DAD-MINI-MA	CANTI-DAD-MAXI-MA	CANTI-DAD-MINI-MA	CANTI-DAD-MAXI-MA	CANTI-DAD-MINI-MA	CANTI-DAD-MAXI-MA	CANTI-DAD-MINI-MA	CANTI-DAD-MAXI-MA	CANTI-DAD-MINI-MA	CANTI-DAD-MAXI-MA	TOTAL CANTI-DAD-MINIMA CONSO-LIDADA	TOTAL CANTI-DAD-MAXIMA CONSO-LIDADA			
52	PINZA SUJETA DOCUMENTOS DE 19MM O 3/4" DE LONGITUD CON CAPACIDAD DE 10MM CAJA CON 12. PIEZAS	CAJA	NOM-050-SCFI-2004	800	2000	4	10	4	8	0	0	20	50	8	20	836	2,088			
53	PINZA SUJETA DOCUMENTOS DE 32MM O 1 1/4" DE LONGITUD CON CAPACIDAD DE 10MM CAJA CON 12. PIEZAS	CAJA	NOM-050-SCFI-2004	200	500	4	10	4	8	0	0	20	50	8	20	236	588			
54	PLUMIN MARCADOR CON BARRIL DE RESINAS PLASTICAS TIPO PLUMA Y TAPA CON CLIP INTEGRADO PARA PRENDERSE, PUNTA DE NYLON DE PUNTO EXTRAFINO 0.02mm, TINTA BASE AGUA, NO TOXICO, DE COLOR AZUL	PIEZA	NMX-N-102-SCFI-2009	1200	3000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,200	3,000			
55	PLUMIN MARCADOR CON BARRIL DE RESINAS PLASTICAS TIPO PLUMA Y TAPA CON CLIP INTEGRADO PARA PRENDERSE, PUNTA DE NYLON DE PUNTO EXTRAFINO 0.02mm, TINTA BASE AGUA, NO TOXICO, DE COLOR NEGRO	PIEZA	NMX-N-102-SCFI-2009	1000	2500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,000	2,500			

LOTE 1

No. PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	NORMA	SEMARNAT		DELEGACION ESTADO DE MEXICO		DELEGACION MORELOS		DELEGACION QUERETARO		DELEGACION PUEBLA		DELEGACION TLAXCALA		CANTIDADES TOTALES		MARCA	MODELO	PAIS DE ORIGEN
				CANTI-DAD-MIN-MA	CANTI-DAD-MAX-MA	CANTI-DAD-MIN-MA	CANTI-DAD-MAX-MA	CANTI-DAD-MIN-MA	CANTI-DAD-MAX-MA	CANTI-DAD-MIN-MA	CANTI-DAD-MAX-MA	CANTI-DAD-MIN-MA	CANTI-DAD-MAX-MA	CANTI-DAD-MIN-MA	CANTI-DAD-MAX-MA	TOTAL CANTI-DAD-MIN-MA	TOTAL CANTI-DAD-MAX-MA			
56	PLUMON MARCADOR TINTA PERMANENTE COLOR NEGRO BASE ALCOHOL, LIBRE DE XILOL, SECADO INSTANTANEO, PUNTA DE FIELTRO GRUESA EN FORMA DE CINCEL, BARRIL DE ALUMINIO, TAPON DE PLASTICO CON SELLO A PRESION, RENDIMIENTO MINIMO DE 450 METROS, AGRUPADO EN PAQUETES DE 12 PIEZAS	PIEZA	NMX-N-102-SCFI-2009	200	500	8	20	0	0	15	21	0	0	10	25	233	566			
57	PLUMON MARCADOR TINTA PERMANENTE COLOR ROJO BASE ALCOHOL, LIBRE DE XILOL, SECADO INSTANTANEO, PUNTA DE FIELTRO GRUESA EN FORMA DE CINCEL, BARRIL DE ALUMINIO, TAPON DE PLASTICO CON SELLO A PRESION, RENDIMIENTO MINIMO DE 450 METROS, AGRUPADO EN PAQUETES DE 12 PIEZAS	PIEZA	NMX-N-102-SCFI-2009	400	1000	4	10	0	0	0	0	0	0	10	25	414	1,035			
58	PORTA GAFETE STANDARD CON CAIMAN DE PLASTICO FLEXIBLE..	PIEZA	NMX-T-191-SCFI-2008	1600	4000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,600	4,000			
59	PROTECTORES DE HOJAS TAMAÑO CARTA BIODegradable, POLIPROPILENO DE 40 MICRAS, (PRESENTACIÓN CAJA CON 100 PIEZAS)	PIEZA	NOM-050-SCFI-2004	16000	40000	0	0	100	200	5	7	0	0	0	0	16,105	40,207			
60	PUNTILLAS DE 0.5 MM (TUBO CON 12 PIEZAS)	TUBO	NMX-N-061C-1986	200	500	0	0	0	0	5	7	0	0	0	0	205	507			

LOTE 1

No. PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	NORMA	SEMARNAT		DELEGACION ESTADO DE MEXICO		DELEGACION MORELOS		DELEGACION QUERETARO		DELEGACION PUEBLA		DELEGACION TLAXCALA		CANTIDADES TOTALES		MARCA	MODELO	PAIS DE ORIGEN
				CANTI-DAD-MINI-MA	CANTI-DAD-MAXI-MA	CANTI-DAD-MINI-MA	CANTI-DAD-MAXI-MA	CANTI-DAD-MINI-MA	CANTI-DAD-MAXI-MA	CANTI-DAD-MINI-MA	CANTI-DAD-MAXI-MA	CANTI-DAD-MINI-MA	CANTI-DAD-MAXI-MA	CANTI-DAD-MINI-MA	CANTI-DAD-MAXI-MA	TOTAL CANTI-DAD-MAXI-MA	TOTAL CANTI-DAD-MAXI-MA			
61	RAFIA DE PLASTICO DE POLIPROPILENO EN COLOR NEGRO O BLANCO, DE 2 CABOS DEL NO.3 EN BOBINAS DE 2 KILOS APROX.	BOLA	NMX-T-191-SCFI-2008	8	20	2	5	1	2	0	0	0	0	0	0	11	27			
62	REGLA METALICA DE 30 CMS	PIEZA	NOM-040-SCFI-2006	100	250	10	25	0	0	0	0	0	0	0	0	110	275			
63	ROLLO PARA EMPLAYAR DE 18" DE ANCHO DE 3.5 KG. APROXIMADAMENTE CALIBRE 80	PIEZA	NMX-T-191-SCFI-2008	12	30	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12	30			
64	SEPARADOR DE 24 DIVISIONES MULTICOLOR ALFABETICO PARA IMPRESION EN INYECCION DE TINTA Y LASER DE PAPEL OPALINA COL.BLANCO.	PAQUETE	NOM-050-SCFI-2004	100	200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	200			
65	SEPARADOR DE 10 DIVISIONES MULTICOLOR NUMERICO PARA IMPRESION EN INYECCION DE TINTA Y LASER DE PAPEL OPALINA COL.BLANCO.	PAQUETE	NOM-050-SCFI-2004	100	250	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	250			
66	SEPARADOR DE 12 DIVISIONES MULTICOLOR CON NUMERACION EN LA CEJA, PARA IMPRESION EN INYECCION DE TINTA Y LASER DE PAPEL OPALINA COL.BLANCO.	PAQUETE	NOM-050-SCFI-2004	200	500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	200	500			
67	SEPARADOR DE 5 DIVISIONES MULTICOLOR CON NUMERACION EN LA CEJA, PARA IMPRESION EN INYECCION DE TINTA Y LASER DE	PAQUETE	NOM-050-SCFI-2004	200	500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	200	500			

LOTE 1																				
No. PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	NORMA	SEMARNAT		DELEGACION ESTADO DE MEXICO		DELEGACION MORELOS		DELEGACION QUERETARO		DELEGACION PUEBLA		DELEGACION TLAXCALA		CANTIDADES TOTALES		MARCA	MODELO	PAIS DE ORIGEN
				CANTI -DAD -MINI-MA	CANTI -DAD -MAXI-MA	CANTI -DAD -MINI-MA	CANTI -DAD -MAXI-MA	CANTI -DAD -MINI-MA	CANTI -DAD -MAXI-MA	CANTI -DAD -MINI-MA	CANTI -DAD -MAXI-MA	CANTI -DAD -MINI-MA	CANTI -DAD -MAXI-MA	CANTI -DAD -MINI-MA	CANTI -DAD -MAXI-MA	TOTAL CANTI-DAD-MINIMA-CONSO-LIDADA	TOTAL CANTI-DAD-MAXIMA-CONSO-LIDADA			
	PAPEL OPALINA COL.BLANCO.																			
68	TIJERAS DE ACERO FORJADO AL CARBON DE 15.24 CMS (6") PARA CORTAR TELA Y PAPEL	PIEZA	NOM-140-SCFI-1999	200	500	8	20	0	0	10	14	0	0	4	10	222	544			
69	TINTA P/ SELLO DE GOMA COLOR AZUL (TIPO ROLL-ON DE 60ml.)	FRASCO	NOM-003-SSA1-2006	24	60	0	0	0	0	2	3	0	0	0	0	26	63			
70	TINTA P/ SELLO DE GOMA COLOR NEGRO (TIPO ROLL-ON DE 60ml.)	FRASCO	NOM-003-SSA1-2006	24	60	4	10	0	0	2	3	0	0	0	0	30	73			
71	TINTA P/ SELLO DE GOMA COLOR ROJO (TIPO ROLL-ON DE 60ml.)	FRASCO	NOM-003-SSA1-2006	24	60	0	0	0	0	1	2	0	0	0	0	25	62			
72	TINTA P/SELLO DE METAL COLOR NEGRO DE 12 ML (TINTA PROTECTORA DE CHEQUES).	TUBO	NOM-003-SSA1-2006	24	60	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	24	60			
73	TINTA P/SELLO DE METAL COLOR ROJO DE 12 ML (TINTA PROTECTORA DE CHEQUES).	TUBO	NOM-003-SSA1-2006	24	60	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	24	60			

[Handwritten signature]

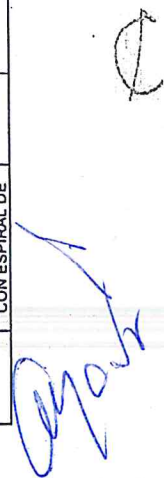
[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

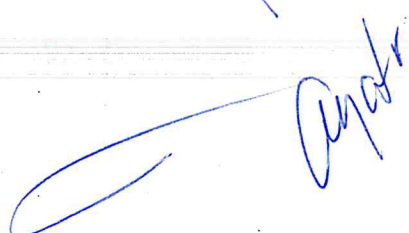
LOTE 2																						
No. PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	NORMA	SEMARNAT		INECC		DELEGACION ESTADO DE MEXICO		DELEGACION MORELOS		DELEGACION QUERETARO		DELEGACION PUEBLA		DELEGACION TLAXCALA		CANTIDADES TOTALES		MARCA	MODELO	PAIS DE ORIGEN
				CANTI- DAD MINI- MA	CANTI- DAD MAXI- MA	CANTI- DAD MINI- MA	CANTI- DAD MAXI- MA	CANTI- DAD MINI- MA	CANTI- DAD MAXI- MA	CANTI- DAD MINI- MA	CANTI- DAD MAXI- MA	CANTI- DAD MINI- MA	CANTI- DAD MAXI- MA	CANTI- DAD MINI- MA	CANTI- DAD MAXI- MA	TOTAL CANTI- DAD MINIMA CONSO- LIDADA	TOTAL CANTI- DAD MAXIMA CONSO- LIDADA					
1	CARPETA CON HERAJE METALICO DE 3 ARGOLLAS EN "O" DE 1", TAMAÑO CARTA 30.0 X 26.0 X 4.3 cm, FABRICADO EN CARTON RIGIDO DE 3.0 MM DE ESPESOR, FORRADO DE PAPEL KRAFT DE 125 G/m2 NACIONAL, RECICLADO Y RECICLABLE, SIN RECUBRIMIENTO.	PIEZA	NMX-N-107-SCFI-2010 (CARTON Y PAPEL)	200	500	200	450	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	400	950			
2	CARPETA CON HERAJE METALICO DE 3 ARGOLLAS EN "O" DE 12", TAMAÑO CARTA 29.5 X 25.5 X 3.0 cm, FABRICADO EN CARTON RIGIDO FORRADO DE PAPEL KRAFT DE 125 G/m2 NACIONAL, RECICLADO Y RECICLABLE, SIN RECUBRIMIENTO.	PIEZA	NMX-N-107-SCFI-2010 (CARTON Y PAPEL)	240	600	0	0	8	20	0	0	0	0	0	0	0	0	248	620			
3	CARPETA CON HERAJE METALICO DE 3 ARGOLLAS EN "O" DE 2", TAMAÑO CARTA 30.0 X 28.5 X 7.3 cm, FABRICADO EN CARTON RIGIDO DE 3.0 MM DE ESPESOR, FORRADO DE PAPEL KRAFT DE 125 G/m2 NACIONAL, RECICLADO Y RECICLABLE, SIN RECUBRIMIENTO.	PIEZA	NMX-N-107-SCFI-2010 (CARTON Y PAPEL)	200	500	100	200	0	0	0	0	3	4	0	0	0	0	303	704			

LOTE 2																						
No. PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	NORMA	SEMARNAT		INECC		DELEGACION ESTADO DE MEXICO		DELEGACION MORELOS		DELEGACION QUERETARO		DELEGACION PUEBLA		DELEGACION TLAXCALA		CANTIDADES TOTALES		MARCA	MODELO	PAIS DE ORIGEN
				CANTI-DAD MÍNIMA	CANTI-DAD MÁXIMA	CANTI-DAD MÍNIMA	CANTI-DAD MÁXIMA	CANTI-DAD MÍNIMA	CANTI-DAD MÁXIMA	CANTI-DAD MÍNIMA	CANTI-DAD MÁXIMA	CANTI-DAD MÍNIMA	CANTI-DAD MÁXIMA	CANTI-DAD MÍNIMA	CANTI-DAD MÁXIMA	CANTI-DAD MÍNIMA	CANTI-DAD MÁXIMA	TOTAL CANTI-DAD MÍNIMA	TOTAL CANTI-DAD MÁXIMA			
	RESORTE DE PLASTICO RECICLADO EN COSTADO IZQUIERDO																					
7	FOLDER CON BROCHE TIPO PALANCA Y MEDIA CEJA TAMAÑO CARTA FABRICADO EN PAPEL SEMIKRAFT COL.NATURAL DE 320 g/cm2 NACIONAL, RECICLADO, RECICLABLE SIN RECUBRIMIENTO PLASTIFICADO.	PIEZA	NMX-N-107-SCFI-2010 (CARTON Y PAPEL)	10000	4000	100	150	0	0	0	0	300	420	0	0	0	0	4,400	10,570			
8	FOLDER CON BROCHE TIPO PALANCA Y MEDIA CEJA TAMAÑO OFICIO FABRICADO EN PAPEL SEMIKRAFT COL.NATURAL DE 320 g/cm2 NACIONAL, RECICLADO, RECICLABLE, SIN RECUBRIMIENTO PLASTIFICADO.	PIEZA	NMX-N-107-SCFI-2010 (CARTON Y PAPEL)	7500	3000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3,000	7,500			
9	FOLDER TAMAÑO CARTA CON BROCHE METALICO No. 8, COLOR KRAFT FABRICADO EN PAPEL TIPO PRESSBOARD 100% RECICLADO DE 225 g/m2. NACIONAL, RECICLADO, RECICLABLE, SIN RECUBRIMIENTO PLASTIFICADO.	PIEZA	NMX-N-107-SCFI-2010 (CARTON Y PAPEL)	6000	2400	300	500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,700	6,500			

LOTE 2																						
No. PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	NORMA	SEMARNAT		INECC	DELEGACION ESTADO DE MEXICO		DELEGACION MORELOS		DELEGACION QUERETARO		DELEGACION PUEBLA		DELEGACION TLAXCALA		CANTIDADES TOTALES		MARCA	MODELO	PAIS DE ORIGEN	
				CANTI-DAD MINIMA	CANTI-DAD MAXIMA		CANTI-DAD MINIMA	CANTI-DAD MAXIMA	CANTI-DAD MINIMA	CANTI-DAD MAXIMA	CANTI-DAD MINIMA	CANTI-DAD MAXIMA	CANTI-DAD MINIMA	CANTI-DAD MAXIMA	TOTAL CANTI-DAD MINIMA	TOTAL CANTI-DAD MAXIMA						
4	CHAROLA PORTAPAPELES DE 3 NIVELES DE CARTON RIGIDO DE 3.0 MM DE ESPESOR, FORRADO DE PAPEL KRAFT DE 125 g/m2, MEDIDAS 36.5 X 26.0 X 28.5 cm, NACIONAL, RECICLADO, RECICLABLE	PIEZA	NMX-N-107-SCFI-2010 (CARTON Y PAPEL)	200	500	15	20	2	5	0	0	0	0	0	0	0	217	525				
5	CUADERNO PROFESIONAL DE 27.4 X 21.4 CM, (CUADRO CHICO 5mm), 100 HOJAS DE PAPEL BOND 100% RECICLADO DE 75 g/m2 CON UN 80% DE BLANCURA MINIMO, PASTAS DE CARTONCILLO DE KRAFT 100% RECICLADO DE 20 PUNTOS, SIN RECUBRIMIENTO PLASTIFICADO, CON ESPIRAL DE RESORTE DE PLASTICO RECICLADO EN COSTADO IZQUIERDO	PIEZA	NMX-N-107-SCFI-2010 (CARTON Y PAPEL)	600	1500	100	150	16	40	0	0	15	21	0	0	16	40	747	1,751			
6	CUADERNO PROFESIONAL DE 27.4 X 21.4 CM, (RAYADO), 100 HOJAS DE PAPEL BOND 100% RECICLADO DE 75 g/m2 CON UN 80% DE BLANCURA MINIMO, PASTAS DE CARTONCILLO DE KRAFT 100% RECICLADO DE 20 PUNTOS, SIN RECUBRIMIENTO PLASTIFICADO, CON ESPIRAL DE	PIEZA	NMX-N-107-SCFI-2010 (CARTON Y PAPEL)	800	2000	100	150	16	40	5	10	15	21	0	0	16	40	952	2,261			



LOTE 2																						
No. PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	NORMA	SEMARNAT		INECC		DELEGACION ESTADO DE MÉXICO		DELEGACION MORELOS		DELEGACION QUERETARO		DELEGACION PUEBLA		DELEGACION TLAXCALA		CANTIDADES TOTALES		MARCA	MODELO	PAIS DE ORIGEN
				CANTI-DAD MÍNIMA	CANTI-DAD MÁXIMA	CANTI-DAD MÍNIMA	CANTI-DAD MÁXIMA	CANTI-DAD MÍNIMA	CANTI-DAD MÁXIMA	CANTI-DAD MÍNIMA	CANTI-DAD MÁXIMA	CANTI-DAD MÍNIMA	CANTI-DAD MÁXIMA	CANTI-DAD MÍNIMA	CANTI-DAD MÁXIMA	CANTI-DAD MÍNIMA	CANTI-DAD MÁXIMA	TOTAL CANTI-DAD MÍNIMA	TOTAL CANTI-DAD MÁXIMA			
10	FOLDER TAMAÑO OFICIO CON BROCHE METALICO No. 8, COLOR KRAFT FABRICADO EN PAPEL TIPO PRESSBOARD 100% RECICLADO DE 225g/m2, NACIONAL, RECICLADO, RECICLABLE, SIN RECUBRIMIENTO PLASTIFICADO	PIEZA	NMX-N-107-SCFI-2010 (CARTON Y PAPEL)	1200	3000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,200	3,000			
11	FOLDERS TAMAÑO CARTA FABRICADO EN PAPEL SEMIKRAFT DE 225 g/cm2 NACIONAL, RECICLADO, RECICLABLE, SIN RECUBRIMIENTO DE COLOR NI PLASTIFICADO.	PIEZA	NMX-N-107-SCFI-2010 (CARTON Y PAPEL)	12000	30000	1000	2000	2,000	5,000	0	0	400	560	300	750	500	1250	16,200	39,560			
12	FOLDERS TAMAÑO OFICIO FABRICADO EN PAPEL SEMIKRAFT DE 225 g/cm2 NACIONAL, RECICLADO, RECICLABLE, SIN RECUBRIMIENTO DE COLOR NI PLASTIFICADO.	PIEZA	NMX-N-107-SCFI-2010 (CARTON Y PAPEL)	1600	4000	0	0	1,200	3,000	0	0	300	420	120	300	200	500	3,420	8,220			



LOTE 2																						
No. PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	NORMA	SEMARNAT		INECC		DELEGACION ESTADO DE MEXICO		DELEGACION MORELOS		DELEGACION QUERETARO		DELEGACION PUEBLA		DELEGACION TLAXCALA		CANTIDADES TOTALES		MARCA	MODELO	PAIS DE ORIGEN
				CANTI- DAD MÍNIMA	CANTI- DAD MÁXIMA	CANTI- DAD MÍNIMA	CANTI- DAD MÁXIMA	CANTI- DAD MÍNIMA	CANTI- DAD MÁXIMA	CANTI- DAD MÍNIMA	CANTI- DAD MÁXIMA	CANTI- DAD MÍNIMA	CANTI- DAD MÁXIMA	CANTI- DAD MÍNIMA	CANTI- DAD MÁXIMA	TOTAL CANTI- DAD MÍNIMA CONSOLIDADA	TOTAL CANTI- DAD MÁXIMA CONSOLIDADA					
13	LIBRETA DE PASTA DURA RAYADA, FORMA FRANCESA SIN INDICE, CON PASTAS DE CARTON RIGIDO DE 3.0 MM DE ESPESOR Y HOJAS DE PAPEL NACIONAL RECICLADO, (PAPEL BOND DE 60 g/m2) CON 96 HJS.FIRMEMENTE PEGADAS Y COCIDAS POR EL CENTRO, SIN RECUBRIMIENTO PLASTIFICADO.	PIEZA	NMX-N-107-SCFI-2010 (CARTON Y PAPEL)	280	700	50	100	4	10	10	20	0	0	0	0	20	50	364	880			
14	LIBRETA TAMAÑO 1/2 CARTA RAYADA, MEDIDAS 14 X 20.5 CMS, CON PASTAS DE CARTON RIGIDO FORRADAS CON PAPEL KRAFT DE 125 GM2 Y HOJAS DE PAPEL NACIONAL 100% RECICLADO DE 75 GM2, CON 80% DE BLANCURA MINIMO, CON 100 HOJAS, ENGARDOLADO DOBLE METALICO, SIN RECUBRIMIENTO PLASTIFICADO.	PIEZA	NMX-N-107-SCFI-2010 (CARTON Y PAPEL)	600	1500	0	0	4	10	0	0	0	0	0	0	0	0	604	1,510			
15	PORTA CLIPS DE CARTON RIGIDO DE 3.0 MM DE ESPESOR, FORRADO DE PAPEL KRAFT DE 125 g/m2, MEDIDAS 8.0 X 7.0 X 4.5, NACIONAL RECICLADO, RECICLABLE	PIEZA	NMX-N-107-SCFI-2010 (CARTON Y PAPEL)	100	250	0	0	8	20	0	0	0	0	0	0	8	20	116	290			

LOTE 2																						
No. PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	NORMA	SEMARNAT		INECC		DELEGACION ESTADO DE MEXICO		DELEGACION MORELOS		DELEGACION QUERETARO		DELEGACION PUEBLA		DELEGACION TLAXCALA		CANTIDADES TOTALES		MARCA	MODELO	PAIS DE ORIGEN
				CANTI-DAD MINIMA	CANTI-DAD MAXIMA	CANTI-DAD MINIMA	CANTI-DAD MAXIMA	CANTI-DAD MINIMA	CANTI-DAD MAXIMA	CANTI-DAD MINIMA	CANTI-DAD MAXIMA	CANTI-DAD MINIMA	CANTI-DAD MAXIMA	CANTI-DAD MINIMA	CANTI-DAD MAXIMA	CANTI-DAD MINIMA	CANTI-DAD MAXIMA	TOTAL CANTI-DAD MINIMA	TOTAL CANTI-DAD MAXIMA			
16	PORTA LAPICES DE CARTON RIGIDO DE 3.0 MM DE ESPESOR FORRADO DE PAPEL KRAFT DE 125 g/m2, MEDIDAS 10.0 X 10.0 X 9.7, NACIONAL RECICLADO, RECICLABLE	PIEZA	NMX-N-107-SCFI-2010 (CARTON Y PAPEL)	100	250	0	0	8	20	0	0	0	0	0	0	10	25	118	295			
17	PORTA TARJETAS 3" X 5" DE CARTON RIGIDO DE 3.0 MM DE ESPESOR, FORRADO DE PAPEL KRAFT DE 125 g/m2, NACIONAL, MEDIDAS 13.5 X 8.5 X 9.0 RECICLADO, RECICLABLE	PIEZA	NMX-N-107-SCFI-2010 (CARTON Y PAPEL)	600	1500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	600	1,500			
18	REGISTRADOR TAMANO CARTA CON HERRAJE NIQUELADO, FABRICADO EN CARTON RIGIDO DE AGUA DE 3.0 mm DE ESPESOR, FORRADO CON PAPEL SEMIKRAFT DE 125 G/M2, NACIONAL, RECICLADO Y RECICLABLE SIN RECUBRIMIENTO DE PLASTICO, CON OJILLO REDONDO DE ACERO NIQUELADO, ESQUINAS PROTEGIDAS CON HERRAJE METALICO	PIEZA	NMX-N-107-SCFI-2010 (CARTON Y PAPEL)	600	1500	300	500	4	10	25	50	60	84	100	0	0	0	1,029	2,244			

C

No. PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	NORMA	SEMARNAT		INECC		DELEGACION ESTADO DE MÉXICO		DELEGACION MORELOS		DELEGACION QUERETARO		DELEGACION PUEBLA		DELEGACION TLAXCALA		CANTIDADES TOTALES		MARCA	MODELO	PAIS DE ORIGEN
				CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	TOTAL CANTIDAD MINIMA	TOTAL CANTIDAD MAXIMA			
19	REGISTRADOR TAMANO OFICIO CON HERRAJE NIQUELADO. FABRICADO EN CARTON RIGIDO DE AGUA DE 3.0 mm DE ESPESOR. FORRADO CON PAPEL SEMIKRAFT DE 125 G/M2. NACIONAL. RECICLABLE SIN RECUBRIMIENTO DE PLASTICO. CON OJILLO REDONDO DE ACERO NIQUELADO. ESQUINAS PROTEGIDAS CON HERRAJE METALICO.	PIEZA	NMX-N-107-SCFI-2010 (CARTON Y PAPEL)	120	300	0	0	4	10	0	0	60	84	0	0	0	0	184	394			
20	SEPARADOR TAMI. CARTA FABRICADO EN CARTULINA BLANCA BRISTOL RECICLADA (200 GRS/M2) JUEGO DE 5 POSICIONES	JUEGO	NMX-N-107-SCFI-2010 (CARTON Y PAPEL)	2000	5000	700	1200	0	0	100	200	0	0	0	0	20	50	2,820	6,450			
21	SOBRE BOLSA TI DOBLE CARTA. COLOR KRAFT EN PAPEL 100% RECICLADO NACIONAL (PAPEL KRAFT 125 GMS/M2) CON SOLAPA ENGOMADA.	PIEZA	NMX-N-107-SCFI-2010 (CARTON Y PAPEL)	2000	5000	0	0	0	0	25	50	0	0	160	400	0	0	2,185	5,450			
22	SOBRE BOLSA TI/CARTA COLOR KRAFT EN PAPEL 100% RECICLADO NACIONAL (PAPEL KRAFT 125 GMS/M2) CON SOLAPA ENGOMADA.	PIEZA	NMX-N-107-SCFI-2010 (CARTON Y PAPEL)	10000	25000	500	1000	0	0	25	50	500	700	160	400	300	750	11,485	27,900			

LOTE 2																							
No. PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	NORMA	SEMARNAT		INECC		DELEGACION ESTADO DE MEXICO			DELEGACION MORELOS		DELEGACION QUERETARO		DELEGACION PUEBLA		DELEGACION TLAXCALA		CANTIDADES TOTALES		MARCA	MODELO	PAIS DE ORIGEN
				CANTI-DAD MINIMA	CANTI-DAD MAXIMA	CANTI-DAD MINIMA	CANTI-DAD MAXIMA	CANTI-DAD MINIMA	CANTI-DAD MAXIMA	CANTI-DAD MINIMA	CANTI-DAD MAXIMA	CANTI-DAD MINIMA	CANTI-DAD MAXIMA	CANTI-DAD MINIMA	CANTI-DAD MAXIMA	CANTI-DAD MINIMA	CANTI-DAD MAXIMA	TOTAL CANTI-DAD MINIMA	TOTAL CANTI-DAD MAXIMA				
23	SOBRE BOLSA TIESQUELA COLOR KRAFT EN PAPEL 100% RECICLADO NACIONAL (PAPEL KRAFT 125 GMS/M2)CON SOLAPA ENGOMADA.	PIEZA	NMX-N-107-SCFI-2010 (CARTON Y PAPEL)	2000	5000	200	350	40	100	25	50	0	0	0	0	0	0	0	2,265	5,500			
24	SOBRE BOLSA TIOFICIO COLOR KRAFT EN PAPEL 100% RECICLADO NACIONAL (PAPEL KRAFT 125 GMS/M2)CON SOLAPA ENGOMADA.	PIEZA	NMX-N-107-SCFI-2010 (CARTON Y PAPEL)	4000	10000	0	0	0	0	25	50	500	700	0	0	0	300	750	4,825	11,500			
25	TARJETA FABRICADA EN CARTULINA BRISTOL COLOR BLANCO RECICLABLE NACIONAL DE 200 GRS./M2 MEDIDAS DE 3" X 5" AGRUPADO EN PAQUETES DE 100 PIEZAS.	PAQUETE	NMX-N-107-SCFI-2010 (CARTON Y PAPEL)	100	250	0	0	20	50	25	50	0	0	0	0	0	0	0	145	350			

LOTE 3

No. PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	NORMA	SEMARNAT		INECC		DELEGACION ESTADO DE MEXICO		DELEGACION MORELOS		DELEGACION QUERETARO		DELEGACION PUEBLA		DELEGACION TLAXCALA		CANTIDADES TOTALES CONSOLIDADO		MARCA	MODELO	PAIS DE ORIGEN
				CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	TOTAL CANTIDAD MINIMA CONSOLIDADA	TOTAL CANTIDAD MAXIMA CONSOLIDADA			
1	PAPEL BOND DE 75 GRS.M2 DE 21.5 X 27.9 CMS. PARA IMPRESION EN LASER E IMPRESORAS DE INYECCION DE TINTA EN COLOR AZUL CLARO EMPAQUETADO CON 100 HOJAS, HECHO DE PAPEL 100% RECICLADO, DE MATERIAL RECICLABLE.	PAQUETE	NMX-AA-144-SCFI-2008	40	100	0	0	2	5	1	2	0	0	0	0	0	0	43	107			
2	PAPEL BOND DE 75 GRS.M2 DE 21.5 X 27.9 CMS. PARA IMPRESION EN LASER E IMPRESORAS DE INYECCION DE TINTA EN COLOR AMARILLO FUERTE EMPAQUETADO CON 100 HOJAS, HECHO DE PAPEL 100% RECICLADO, DE MATERIAL RECICLABLE.	PAQUETE	NMX-AA-144-SCFI-2008	100	250	0	0	2	5	1	2	0	0	8	20	0	0	111	277			
3	PAPEL BOND DE 75 GRS.M2 DE 21.5 X 27.9 CMS. PARA IMPRESION EN LASER E IMPRESORAS DE INYECCION DE TINTA EN COLOR NARANJA INTENSO EMPAQUETADO CON 100 HOJAS, HECHO DE PAPEL 100% RECICLADO, DE MATERIAL RECICLABLE.	PAQUETE	NMX-AA-144-SCFI-2008	40	100	0	0	2	5	1	2	0	0	0	0	0	0	43	107			

LOTE 3

Nº. PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	NORMA	CANTI- DAD MINI- MA	CANTI- DAD MÁXI- MA	CANTI- DAD MINI- MA	CANTI- DAD MÁXI- MA	CANTI- DAD MINI- MA	CANTI- DAD MÁXI- MA	CANTI- DAD MINI- MA	CANTI- DAD MÁXI- MA	CANTI- DAD MINI- MA	CANTI- DAD MÁXI- MA	TOTAL CANTI- DAD MÍNIMA CONSO- LIDADA	TOTAL CANTI- DAD MÁXIMA CONSO- LIDADA	MARCA	MODELO	PAIS DE ORIGEN	
4	PAPEL BOND DE 75 GRS.M2 DE 21.5 X 27.9 CMS. PARA IMPRESIÓN EN LASER E IMPRESORAS DE INYECCION DE TINTA EN COLOR ROJO EMPAQUETADO CON 100 HOJAS HECHO DE PAPEL 100% RECICLADO, DE MATERIAL RECICLABLE.	PAQUETE	NMX-AA-144-SCFI-2008	100	250	0	0	2	5	2	4	0	0	104	259				
5	PAPEL BOND DE 75 GRS.M2 DE 21.5 X 27.9 CMS. PARA IMPRESIÓN EN LASER E IMPRESORAS DE INYECCION DE TINTA EN COLOR VERDE BANDERA EMPAQUETADO CON 100 HOJAS HECHO DE PAPEL 100% RECICLADO, DE MATERIAL RECICLABLE.	PAQUETE	NMX-AA-144-SCFI-2008	40	100	0	0	2	5	1	2	0	0	43	107				
6	PAPEL BOND TAMAÑO CARTA (PAQUETE CON 500 HOJAS), CON CORTES EXACTOS DE 21,6 cm. X 27,9 cm EN PAPEL RECICLABLE NACIONAL (PAPEL 75.0 G/M2), HUMEDAD DEL 5%, CALIBRE DE 3.90 PUNTOS, CON UN CONTENIDO MÍNIMO DE 100% DE MATERIAL RECICLADO, BLANCURA MÍNIMA DE 90% O DE MAYOR PORCENTAJE, DE MATERIAL RECICLABLE.	PAQUETE	NMX-AA-144-SCFI-2008	10000	25000	1000	2000	200	500	20	40	80	168	120	300	200	11,500	28,208	

Capatzen

LOTE 3																						
No. PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	NORMA	SEMARNAT		INECC		DELEGACION ESTADO DE MEXICO		DELEGACION MORELOS		DELEGACION QUERETARO		DELEGACION PUEBLA		DELEGACION TLAXCALA		CANTIDADES TOTALES CONSOLIDADO		MARCA	MODELO	PAIS DE ORIGEN
				CANTI- DAD MINIMA	CANTI- DAD MAXIMA	CANTI- DAD MINIMA	CANTI- DAD MAXIMA	CANTI- DAD MINIMA	CANTI- DAD MAXIMA	CANTI- DAD MINIMA	CANTI- DAD MAXIMA	CANTI- DAD MINIMA	CANTI- DAD MAXIMA	CANTI- DAD MINIMA	CANTI- DAD MAXIMA	CANTI- DAD MINIMA	CANTI- DAD MAXIMA	TOTAL CANTI- DAD MINIMA CONSOLIDADA	TOTAL CANTI- DAD MAXIMA CONSOLIDADA			
	MINIMO DE 50% DE MATERIAL REICLADO, BLANCURA MINIMA DE 90% O DE MAYOR PORCENTAJE, DE MATERIAL RECICLABLE, DE DESPERDICIOS FIBROSOS DE PAPEL NO DERIVADO DE LA MADERA, ELABORADO EN PROCESOS CON UN BLANQUEADO LIBRE DE CLORO, DE MATERIAS PRIMAS PROVENIENTES DE BOSQUES Y PLANTACIONES QUE SE MANEJEN DE MANERA SUSTENTABLE O DE SUS COMBINACIONES, LIBRE DE ACIDOS, ADEMÁS DEBERÁN PRESENTAR LA INFORMACIÓN GENERAL DE PRODUCTOS, LA CUAL PERMITA VERIFICAR LA VERACIDAD DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL TIPO DE FIBRAS Y DEL PROCESO DE BLANQUEADO DEL PRODUCTO, EN SU ETIQUETA, EMPAQUE, ENVASE O EMBALAJE, ASÍ COMO LA INDICACIÓN DE QUE ES ECOLÓGICO EN																					




1-23-09

A

C

Page

CIUDAD DE MÉXICO, A 04 DE JULIO DE 2017

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
 SOLICITUD DE COTIZACIÓN
 PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA No. 018/2017
 ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA (SEMARNAT, DELEGACIÓN FEDERAL DEL ESTADO DE MÉXICO, MORELOS, QUERÉTARO, PUEBLA Y TLAXCALA, E INECC).

PROPUESTA TÉCNICA

LOTE 1

No. PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	NORMA	SEMARNAT		DELEGACION ESTADO DE MÉXICO		DELEGACIÓN MORELOS		DELEGACIÓN QUERÉTARO		DELEGACION PUEBLA		DELEGACION TLAXCALA		CANTIDADES TOTALES		MARCA	MODELO	PAIS DE ORIGEN
				CANTID AD MINIM A	CANTID AD MAXIM A	CANTID AD MINIM A	CANTID AD MAXIM A	CANTID AD MINIM A	CANTID AD MAXIM A	CANTID AD MINIM A	CANTID AD MAXIM A	CANTID AD MINIM A	CANTID AD MAXIM A	CANTID AD MINIM A	CANTID AD MAXIM A	TOTAL CANTID AD MINIMA CONSOL IDADA	TOTAL CANTID AD MAXIM A CONSO UDADA			
1	ARILLO PARA ENGARGOLAR METALICO CAJA CON 20 PIEZAS COLOR NEGRO 1/2" DE DIAMETRO METALICO	CAJA	NMX-N-066-SCFI-2009 17/26	4	10	3	5	0	0	0	0	0	0	0	0	7	15	ZEBRA	1/2"	MEXICO
2	ARILLO PARA ENGARGOLAR METALICO CAJA CON 20 PIEZAS COLOR NEGRO, 1/4" DE DIAMETRO METALICO	CAJA	NMX-N-066-SCFI-2009 17/26	4	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	10	ZEBRA	1/4"	MEXICO
3	ARILLO PARA ENGARGOLAR METALICO CAJA CON 20 PIEZAS COLOR NEGRO, 1" DE DIAMETRO METALICO	CAJA	NMX-N-066-SCFI-2009 17/26	4	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	10	ZEBRA	1"	MEXICO
4	ARILLO PARA ENGARGOLAR METALICO CAJA CON 20 PIEZAS COLOR NEGRO, 3/8" DE DIAMETRO (.37) METALICO	CAJA	NMX-N-066-SCFI-2009 17/26	4	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	10	ZEBRA	3/8"	MEXICO
5	ARILLO PARA ENGARGOLAR METALICO CAJA CON 20 PIEZAS COLOR NEGRO, 5/8" DE DIAMETRO (.62) METALICO	CAJA	NMX-N-066-SCFI-2009 17/26	4	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	10	ZEBRA	5/8"	MEXICO
6	ARILLO PARA ENGARGOLAR METALICO METALICO COLOR NEGRO DE 3/4" CAJA CON 20 PIEZAS.	CAJA	NMX-N-066-SCFI-2009 17/26	4	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	10	ZEBRA	3/4"	MEXICO
7	ARILLO PARA ENGARGOLAR METALICO METALICO COLOR NEGRO DE 5/16" (.31) CAJA CON 20 PZAS.	CAJA	NMX-N-066-SCFI-2009 17/26	4	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	10	ZEBRA	5/16"	MEXICO
8	ARILLO PARA ENGARGOLAR METALICO METALICO COLOR NEGRO 7/16" (.43) CAJA CON 20 PZAS.	CAJA	NMX-N-066-SCFI-2009 17/26	4	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	10	ZEBRA	7/16"	MEXICO
9	ARILLO PARA ENGARGOLAR METALICO METALICO COLOR NEGRO DE 9/16" (.56) CAJA CON 20 PZAS.	CAJA	NMX-N-066-SCFI-2009 17/26	4	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	10	ZEBRA	9/16"	MEXICO
10	BANDERITAS AUTOADHESIVA DE PELICULA PLASTICA TRASLUCIDA, PARA SEPARAR DOCUMENTOS EN BANDITAS DE 5 COLORES DIFERENTES (DESPACHADOR CON 125 BANDERITAS)	PAQUETE	NMX-N-067-SCFI-2011	600	1500	0	0	0	0	0	0	4	10	20	50	624	1560	JANEL	MEMO TIP	MEXICO
11	BLOCK DE NOTAS AUTOADHERIBLES PEGADO EN FORMA CONTINUA PEGATODO TIPO ACORDEÓN EN COLOR AMARILLO NO FLUORESCENTE CON PEGADO FIRME DE 250 HOJAS DE 76 X 76 MM. CON DESPACHADOR DE CARTON	PIEZA	NMX-N-067-SCFI-2011	600	1500	20	50	0	0	10	14	4	10	20	50	654	1624	MAE	POP-UP	MEXICO

GASTELUM IX SA DE CV
 CALLE 19 No. 48, COL. AMPLIACIÓN PROGRESO NACIONAL
 C.P. 07650, DELEG. GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO
 TEL: 72 58 65 04, 55 61 38 45, 53 47 53 89
 R. F. C. GIX 151118 RT9
 gastelumix@gmail.com

12	BOLIGRAFO CON PUNTA METALICA COLOR AZUL TAPA PLASTICA DE POLIETILENO NO TOXICO CON CLIP Y TAPON QUE INDICA EL COLOR DE LA TINTA CON ORIFICIO ANTIFISXIA ANCHO DE LINEA DE 1 MM. CONTENIDO DE TINTA 0.3-0.35 GR. CON BARRIL DE RESINAS PLASTICAS DE ALTA RESISTENCIA A LA TRACCIÓN DEL USUARIO EN CUERPO DE PLASTICO TRANSLUCIDO CON DISEÑO ERGONOMICO, PESO DEL CUERPO 5.4-5.6 GR., LONGITUD DEL BOLIGRAFO 147 MM+- 3MM PUNTO DE BALA DE CARBURO DE TUNGSTENO O ACERO Y REPUESTO INTERCAMBIABLE CON ESCRITURA FIRME, AGRUPADO EN PAQUETES DE 12 PIEZAS	PIEZA	NMX-N-058- SCFI-2009	2000	5000	40	100	100	200	100	140	16	40	84	210	2340	5690	AZOR	FIRME	MEXICO
13	BOLIGRAFO CON PUNTA METALICA COLOR NEGRO TAPA PLASTICA DE POLIETILENO NO TOXICO CON CLIP Y TAPON QUE INDICA EL COLOR DE LA TINTA CON ORIFICIO ANTIFISXIA ANCHO DE LINEA DE 1 MM. CONTENIDO DE TINTA 0.3- 0.35 GR. CON BARRIL DE RESINAS PLASTICAS DE ALTA RESISTENCIA A LA TRACCIÓN DEL USUARIO EN CUERPO DE PLASTICO TRANSLUCIDO CON DISEÑO ERGONOMICO, PESO DEL CUERPO 5.4-5.6 GR., LONGITUD DEL BOLIGRAFO 147 MM+- 3MM PUNTO DE BALA DE CARBURO DE TUNGSTENO O ACERO Y REPUESTO INTERCAMBIABLE CON ESCRITURA FIRME, AGRUPADO EN PAQUETES DE 12 PIEZAS	PIEZA	NMX-N-058- SCFI-2009	2000	5000	40	100	50	100	100	140	16	40	204	510	2410	5890	AZOR	FIRME	MEXICO
14	BOLIGRAFO CON PUNTA METALICA COLOR ROJO TAPA PLASTICA DE POLIETILENO NO TOXICO CON CLIP Y TAPON QUE INDICA EL COLOR DE LA TINTA CON ORIFICIO ANTIFISXIA ANCHO DE LINEA DE 1 MM. CONTENIDO DE TINTA 0.3-0.35 GR. CON BARRIL DE RESINAS PLASTICAS DE ALTA RESISTENCIA A LA TRACCIÓN DEL USUARIO EN CUERPO DE PLASTICO TRANSLUCIDO CON DISEÑO ERGONOMICO, PESO DEL CUERPO 5.4-5.6 GR., LONGITUD DEL BOLIGRAFO 147 MM+- 3MM PUNTO DE BALA DE CARBURO DE TUNGSTENO O ACERO Y REPUESTO INTERCAMBIABLE CON ESCRITURA FIRME, AGRUPADO EN PAQUETES DE 12 PIEZAS	PIEZA	NMX-N-058- SCFI-2009	800	2000	30	80	0	0	50	70	16	40	84	210	980	2400	AZOR	FIRME	MEXICO
15	BROCHE PARA ARCHIVO DEL No. 8 (8 CMS.) DE HOJALATA CROMADA EN CAJA C/50 PIEZAS	CAJA	NMX-N-058- SCFI-2009	400	1000	40	100	20	40	0	0	2	5	26	65	488	1210	ACCO	#8	MEXICO
16	CHINCHETAS DE COLORES (CAJA 100 PIEZAS)	CAJA	NOM-050-SCFI- 2004	100	250	8	20	0	0	0	0	2	5	0	0	110	275	PELIKAN	METALICO	MEXICO
17	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE (AMBAR) 24 MM X 65 METROS	PIEZA	NMX-N-099- SCFI-2009	200	500	12	30	25	50	0	0	12	30	20	50	269	660	LEADER	TRANSPARENTE	MEXICO
18	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE 72 MM DE ANCHO X 150 MTS. DE LARGO CON BASE DE CARTON SIN EMPAQUE INDIVIDUAL A GRANEL, ESPESOR DE LA PELICULA DE 23 MICRAS +- 0.5 MICRAS, ESPESOR C/ADHESIVO DE 35 MICRAS RESISTENCIA A LA TENSION DE 20 LB./IN +- 3 LB./IN, ADHESION INSTANTANEA DE 20 Oz/in MIN., ADHESION AL ACERO DE 35 Oz/in MIN., ADHESION AL RESPALDO DE 20 Oz/in MIN. % DE ELONGACION DE 100-150%.	PIEZA	NMX-N-099- SCFI-2009	400	1000	12	30	15	30	5	7	24	60	0	0	456	1127	LEADER	TRANSPARENTE	MEXICO
19	CINTA CANELA 3" DE 72 MM DE ANCHO X 150 MTS. DE LARGO CON BASE DE CARTON SIN EMPAQUE INDIVIDUAL A GRANEL, ESPESOR DE LA PELICULA DE 23 MICRAS +- 0.5 MICRAS, ESPESOR C/ADHESIVO DE 35 MICRAS, RESISTENCIA A LA TENSION DE 20 LB./IN +- 3 LB./IN ADHESION INSTANTANEA DE 20 OZ/IN MIN., ADHESION AL ACERO DE 35 OZ/IN MIN., ADHESION AL RESPALDO DE 20 OZ/IN MIN.% DE ELONGACION DE 100-150%	PIEZA	NMX-N-099- SCFI-2009	50	250	6	15	15	30	5	7	0	0	16	40	92	342	LEADER	CANELA	MEXICO
20	CLIPS DEL No. 2 DE 3.0 CMS. CON FORRO DE PLASTICO (CAJA CON 100 PIEZAS)	CAJA	NOM-050-SCFI- 2004	1200	3000	40	100	25	50	25	35	0	0	0	0	1290	3185	ACCO	No. 2	MEXICO
21	CLIPS MARIPOSA DEL No. 1 METALICO CAJA CON 12 PIEZAS	CAJA	NOM-050-SCFI- 2004	120	300	12	30	0	0	0	0	0	0	0	0	132	330	WILSON MEXICANA	No.1	MEXICO
22	CLIPS MARIPOSA DEL No. 2 METALICO CAJA CON 50 PIEZAS	CAJA	NOM-050-SCFI- 2004	120	300	12	30	0	0	1	2	0	0	0	0	133	332	WILSON MEXICANA	No.2	MEXICO

GASTELUM IX SA DE CV
 CALLE 19 No. 48, COL. AMPLIACIÓN PROGRESO NACIONAL
 C.P. 07650, DELEG. GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO
 TEL: 72 58 65 04, 55 61 38 45, 53 47 53 89
 R. F. C. GIX 151118 RT9
 gastelumix@gmail.com

23	COJIN ENTINTADOR GRANDE	PIEZA	NOM-252-SSA1-2011	20	50	6	15	5	10	4	6	0	0	0	0	35	81	PELIKAN	GRANDE	MEXICO
24	CORRECTOR LIQUIDO BAE AGUA DE 20 ML CON ESFERA MEZCLADORA PARA MEJOR CONSISTENCIA	FRASCO	NMX-N-074-C-1982	80	200	6	20	25	50	10	14	0	0	30	75	151	359	JIDSA	QUICK ERASE	MEXICO
25	CORRECTOR LIQUIDO BLANCO EN FORMULA NO CONTAMINANTE DE BASE AGUA, TIPO BOLIGRAFO DE PUNTO RODANTE DE 1.0 MM. CON 8 ML MINIMO DE CONTENIDO, CON ESFERA MEZCLADORA PARA MEJOR CONSISTENCIA, BARRIL DE RESINAS PLASTICAS TAPON CON CIERRE HERMETICO DE BUENA CALIDAD	PIEZA	NMX-N-074-C-1982	80	200	0	0	25	50	0	0	0	0	0	0	105	250	KORES	AQUA	MEXICO
26	CUTTER TAM. GRANDE DE USO RUDO DE CUERPO DE PLASTICO RIGIDO Y NAVAJA DE ACERO DE 18 MM.	PIEZA	NOM-140-SCFI-1999	320	800	8	20	10	20	5	7	0	0	8	20	351	867	AZOR	18MM	MEXICO
27	DEDAL DE HULE No. 11	PIEZA	NMX-T-191-SCFI-2008	400	1000	4	10	0	0	10	14	0	0	6	15	420	1039	AGUILA	No.11	MEXICO
28	DEDAL DE HULE No. 12	PIEZA	NMX-T-191-SCFI-2008	400	1000	0	0	0	0	0	0	0	0	6	15	406	1015	AGUILA	No.12	MEXICO
29	DESENGRAPADORA ESTÁNDAR, CUERPO DE ACERO Y ORILLA DE PLASTICO	PIEZA	NOM-050-SCFI-2004	100	250	8	20	0	0	5	7	0	0	0	0	113	277	A-INK	SG-15	MEXICO
30	DESPACHADOR DE CINTA ADHESIVA EN PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA PARA CINTAS DE 24MM X 65MTS	PIEZA	NOM-050-SCFI-2004	40	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	40	100	LEADER	GRANDE	MEXICO
31	FLEJE DE PLASTICO DE POLIPROPILENO EN COLOR AZUL O NEGRO DE 1/2" DE ANCHO, EN BOBINAS DE 7 A 7 1/2 KILOS APROX.	ROLLO	NMX-T-191-SCFI-2008	4	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	10	LEADER	1/2"	MEXICO
32	GOMA PLASTICA BLANCA TIPO BLOQUE DE 3.9 CMS. X 3.2 CMS. POR 0.9 CM. DE ANCHO, EN PLASTICO BLANDO, PARA BORRRAR LAPIZ GRAFITO Y DE COLOR , EXENTA DE METALES PESADOS EN CAJA DE 20 PIEZAS. WS-20	PIEZA	NMX-T-191-SCFI-2008	200	500	12	30	20	40	1	2	0	0	20	50	253	622	PELIKAN	WS-20	MEXICO
33	GRAPA METALICA PARA FLEJE DE 1/2". (BOLSA CON 100 PIEZAS)	BOLSA	NOM-N-79-C-1982	2	5	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	3	6	OTMT	1/2"	MEXICO
34	LAPAS TAM.STANDARD DE 26/6" DE ALTO FABRICADAS DE ACERO INOXIDABLE EN CAJA CON 5000 PZS.	CAJA	NOM-N-79-C-1982	600	1500	6	15	0	0	8	11	4	10	30	75	648	1611	BARRILITO	1010	MEXICO
35	LAPIZ ADHESIVO DE 20 GRAMOS, ADHESIVO EN BASE AGUA, EN SECADO DE 5 - 25 SEGUNDOS, TIEMPO DE PEGADO 50 SEGUNDOS MAXIMO, CUERPO, TAPA Y TORNILLO EN POLIPROPILENO, ELEVADOR EN POLIETILENO, CIERRE HERMETICO, NO TOXICO, LIBRE DE ACIDOS, COLOR DEL PEGAMENTO BLANCO, PEGADO EN SUPERFICIES COMO PAPEL, CARTON, MADERA, TELA SOBRE VIDRIO, ETC.	PIEZA	NMX-N-105-SCFI-2011	2000	5000	20	50	15	30	0	0	40	100	30	75	2105	5255	KORES	20G	MEXICO
36	LAPIZ DE MADERA EN COLOR ROJO, DE 17.5 CMS. DE LARGO 7.2MM DE DIAMETRO, ELABORADO CON MADERA DE ARBOLES DE BOSQUES CERTIFICADOS DE MANEJO SUSTENTABLE MINAS DE GRAFITO ELABORADAS CON PIGMENTOS EXENTOS DE METALES PESADOS AGRUPADO EN CAJA CON 10 PIEZAS.	PIEZA	NMX-N-086-SCFI-2009	600	1500	20	50	0	0	0	0	0	0	50	125	670	1675	BARRILITO	GRAFITO	MEXICO
37	LAPIZ DE RESINA PARA ESCRITURA DEL No. 2 HB , CON GOMA PARA BORRRAR, DE FORMA HEXAGONAL , FABRICADO CON MATERIA 50% RECICLADO MINIMO.	PIEZA	NMX-N-086-SCFI-2009	3200	8000	400	1000	0	0	50	70	32	80	0	0	3682	9150	BACO	HB2	MEXICO
38	LIGA DE HULE DEL No. 18, BOLSA DE 80 A 100 GRAMOS	CAJA O BOLSA	NMX-T-191-SCFI-2008	100	250	20	50	0	0	0	0	0	0	4	10	124	310	MAE	ML-18	MEXICO
39	LIGA DE HULE DEL No. 33, BOLSA DE 80 A 100 GRAMOS	CAJA O BOLSA	NMX-T-191-SCFI-2008	100	250	0	0	2	4	3	4	0	0	0	0	105	258	MAE	ML-33	MEXICO
40	MARCADOR PARA PIZARRON BLANCO, NO TÓXICO, BARRIL DE RESINAS PLÁSTICAS , PUNTA DE FIELTRO GRUESA EN FORMA DE CINCEL, ESTUCHE CON 4 COLORES (NEGRO, ROJO, VERDE Y AZUL) INCLUYE BORRADOR DE FIELTRO PARA PIZARRON BLANCO.	PAQUETE	NMX-N-102-SCFI-2009	160	400	2	5	0	0	2	4	0	0	2	5	166	414	AZOR	MAGISTRAL	MEXICO
41	MARCADOR PERMANENTE PARA DISCOS COMPACTOS Y ACETATOS (PAQUETE C/4 COLORES ROJO, NEGRO, AZUL Y VERDE)	PAQUETE	NMX-N-102-SCFI-2009	600	1500	2	5	0	0	0	0	0	0	2	5	604	1510	BACO	TATOO	MEXICO
	MARCATEXTOS PLUMÓN COLOR AMARILLO FLUORESCENTE DE 12 CMS. + 5 mm.DE LONGITUD APROX. PARA OFICINA PUNTA DE CINCEL	PIEZA	NMX-N-102-SCFI-2009	1000	2500	12	30	10	20	35	49	6	15	8	20	1071	2634	AZOR	VISTA VISION	MEXICO

000068

GASTELUM IX SA DE CV
 CALLE 19 No. 48, COL. AMPLIACIÓN PROGRESO NACIONAL
 C.P. 07650, DELEG. GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO
 TEL: 72 58 65 04, 55 61 38 45, 53 47 53 89
 R. F. C. GIX 151118 RT9
 gastelumix@gmail.com

43	MARCA TEXTOS PLUMÓN COLOR NARANJA FLUORESCENTE DE 12 CMS. +5 mm DE LONGITUD APROX. PARA OFICINA PUNTA DE CINCEL	PIEZA	NMX-N-102-SCFI-2009	400	1000	8	20	0	0	0	0	6	15	8	20	422	1055	AZOR	VISTA VISION	MEXICO
44	MARCA TEXTOS PLUMÓN COLOR ROSA FLUORESCENTE DE 12 CMS. +5 mm DE LONGITUD APROX. PARA OFICINA PUNTA DE CINCEL	PIEZA	NMX-N-102-SCFI-2009	400	1000	8	20	0	0	0	0	6	15	8	20	422	1055	AZOR	VISTA VISION	MEXICO
45	MARCA TEXTOS PLUMÓN COLOR VERDE FLUORESCENTE DE 12 CMS. +5 mm DE LONGITUD APROX. PARA OFICINA PUNTA DE CINCEL	PIEZA	NMX-N-102-SCFI-2009	600	1500	8	20	0	0	0	0	6	15	8	20	622	1555	AZOR	VISTA VISION	MEXICO
46	MASKING TAPE DE 24 MM X 50 MTS. DE LARGO CON BASE DE CARTON SIN EMPAQUE INDIVIDUAL A GRANEL.	PIEZA	NMX-N-099-SCFI-2009	100	250	6	15	0	0	2	3	0	0	16	40	124	308	LEADER	S/M	MEXICO
47	MECAHILO DE HENEQUEN DE DOS CABOS	BOLA	N/A	10	25	4	10	0	0	0	0	0	0	0	0	14	35	CORCIMEX	BOBINA	MEXICO
48	PAPEL AUTOADHESIVO PARA NOTAS CON DESPACHADOR EN ACRILICO TRANSPARENTE EN ROLLO CON 2 TIRAS DE 2.5 CMS. DE ANCHO CADA UNA EN COLORES VERDE Y AMARILLO, COMBINACIONES, NARANJA Y VERDE O BIEN ROSA Y AMARILLO	PIEZA	NMX-N-067-SCFI-2011	400	1000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	400	1000	IMPORT	ROLLO	MEXICO
49	PAPEL BOND PARA PLOTTER DE .61 X 100 MTS. DE LARGO BOBINA CON NUCLEO DE 2".	ROLLO	NOM-050-SCFI-2004	4	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	10	KRONALINE	BP-402	MEXICO
50	PAPEL BOND PARA PLOTTER DE .91 X 100 MTS. DE LARGO BOBINA CON NUCLEO DE 3".	ROLLO	NOM-050-SCFI-2004	4	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	10	KRONALINE	BP-400	MEXICO
51	PAPEL OPALINA HOLANDESA TAMAÑO CARTA DE 125GMS/M2 DE 28 X 21.5CMS. (PAQUETE CON 100 HOJAS)	PAQUETE	NOM-050-SCFI-2004	240	600	4	10	2	4	3	4	12	30	2	5	263	653	FACIA	HOLANDESA	MEXICO
52	PIINZA SUJETA DOCUMENTOS DE 19MM O 3/4" DE LONGITUD CON CAPACIDAD DE 10MM CAJA CON 12 PIEZAS	CAJA	NOM-050-SCFI-2004	800	2000	4	10	4	8	0	0	20	50	8	20	836	2088	BARRILITO	3/4"	MEXICO
53	PIINZA SUJETA DOCUMENTOS DE 32MM O 1 1/4" DE LONGITUD CON CAPACIDAD DE 10MM CAJA CON 12 PIEZAS	CAJA	NOM-050-SCFI-2004	200	500	4	10	4	8	0	0	20	50	8	20	236	588	BARRILITO	1 1/4"	MEXICO
54	PLUMÍN MARCADOR CON BARRIL DE RESINAS PLÁSTICAS TIPO PLUMA Y TAPA CON CLIP INTEGRADO PARA PRENDERSE, PUNTA DE NYLON DE PUNTO EXTRAFINO 0.02mm, TINTA BASE AGUA, NO TÓXICO, DE COLOR AZUL	PIEZA	NMX-N-102-SCFI-2009	1200	3000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1200	3000	AZOR	SIGNAL	MEXICO
55	PLUMÍN MARCADOR CON BARRIL DE RESINAS PLÁSTICAS TIPO PLUMA Y TAPA CON CLIP INTEGRADO PARA PRENDERSE, PUNTA DE NYLON DE PUNTO EXTRAFINO 0.02mm, TINTA BASE AGUA, NO TÓXICO, DE COLOR NEGRO	PIEZA	NMX-N-102-SCFI-2009	1000	2500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1000	2500	AZOR	SIGNAL	MEXICO
56	PLUMON MARCADOR TINTA PERMANENTE COLOR NEGRO BASE ALCOHOL, LIBRE DE XILOL, SECADO INSTANTANEO, PUNTA DE FIELTRO GRUESA EN FORMA DE CINCEL BARRIL DE ALUMINIO, TAPON DE PLASTICO CON SELLO A PRESION, RENDIMIENTO MINIMO DE 450 METROS, AGRUPADO EN PAQUETES DE 12 PIEZAS	PIEZA	NMX-N-102-SCFI-2009	200	500	8	20	0	0	15	21	0	0	10	25	233	565	PELIKAN	540	MEXICO
57	PLUMON MARCADOR TINTA PERMANENTE COLOR ROJO BASE ALCOHOL, LIBRE DE XILOL, SECADO INSTANTANEO, PUNTA DE FIELTRO GRUESA EN FORMA DE CINCEL BARRIL DE ALUMINIO, TAPON DE PLASTICO CON SELLO A PRESION, RENDIMIENTO MINIMO DE 450 METROS, AGRUPADO EN PAQUETES DE 12 PIEZAS	PIEZA	NMX-N-102-SCFI-2009	400	1000	4	10	0	0	0	0	0	0	10	25	414	1035	PELIKAN	540	MEXICO
58	PORTA GAFETE STANDARD CON CAIMAN DE PLASTICO FLEXIBLE.	PIEZA	NMX-T-191-SCFI-2008	1600	4000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1600	4000	RICMEN	PLASTICO	MEXICO
59	PROTECTORES DE HOJAS TAMAÑO CARTA BIODEGRADABLE, POLIPROPILENO DE 40 MICRAS, (PRESENTACIÓN CAJA CON 100 PIEZAS)	PIEZA	NOM-050-SCFI-2004	16000	40000	0	0	100	200	5	7	0	0	0	0	16105	40207	AZOR	360	MEXICO
60	PUNTILLAS DE 0.5 MM (TUBO CON 12 PIEZAS)	TUBO	NMX-N-061C-1986	200	500	0	0	0	0	5	7	0	0	0	0	205	507	PELIKAN	0.5MM	MEXICO
61	RAFIA DE PLASTICO DE POLIPROPILENO EN COLOR NEGRO O BLANCO, DE 2 CABOS DEL NO.3 EN BOBINAS DE 2 KILOS APROX.	BOLA	NMX-T-191-SCFI-2008	8	20	2	5	1	2	0	0	0	0	0	0	11	27	CORCIMEX	No.3	MEXICO

GASTELUM IX SA DE CV
 CALLE 19 No. 48, COL. AMPLIACIÓN PROGRESO NACIONAL
 C.P. 07650, DELEG. GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO
 TEL: 72 58 65 04, 55 61 38 45, 53 47 53 89
 R. F. C. GIX 151118 RT9
 gastelumix@gmail.com

62	REGLA METALICA DE 30 CMS	PIEZA	NOM-040-SCFI-2006	100	250	10	25	0	0	0	0	0	0	0	0	110	275	GM	30CM.	MEXICO
63	ROLLO PARA EMPLEAR DE 18" DE ANCHO DE 3.5 KG. APROXIMADAMENTE CALIBRE 80	PIEZA	NMX-T-191-SCFI-2008	12	30	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12	30	LEADER	18"	MEXICO
64	SEPARADOR DE 31 DIVISIONES MULTICOLOR ALFABETICO PARA IMPRESIÓN EN INYECCIÓN DE TINTA Y LASER DE PAPEL OPALINA COLOR BLANCO.	PAQUETE	NOM-050-SCFI-2004	100	200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	200	LAZARI	31 D	MEXICO
65	SEPARADOR DE 10 DIVISIONES MULTICOLOR NUMERICO PARA IMPRESIÓN EN INYECCION DE TINTA Y LASER DE PAPEL OPALINA COL.BLANCO.	PAQUETE	NOM-050-SCFI-2004	100	250	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	250	LAZARI	10D	MEXICO
66	SEPARADOR DE 12 DIVISIONES MULTICOLOR CON NUMERACION EN LA CEJA, PARA IMPRESIÓN EN INYECCION DE TINTA Y LASER DE PAPEL OPALINA COL.BLANCO.	PAQUETE	NOM-050-SCFI-2004	200	500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	200	500	LAZARI	12D	MEXICO
67	SEPARADOR DE 5 DIVISIONES MULTICOLOR CON NUMERACION EN LA CEJA, PARA IMPRESIÓN EN INYECCION DE TINTA Y LASER DE PAPEL OPALINA COL.BLANCO.	PAQUETE	NOM-050-SCFI-2004	200	500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	200	500	LAZARI	5D	MEXICO
68	TIJERAS DE ACERO FORJADO AL CARBON DE 15.24 CMS (6") PARA CORTAR TELA Y PAPEL	PIEZA	NOM-140-SCFI-1999	200	500	8	20	0	0	10	14	0	0	4	10	222	544	ESCRIMEX	6"	MEXICO
69	TINTA P/ SELLO DE GOMA COLOR AZUL (TIPO ROLL-ON DE 60ml.)	FRASCO	NOM-003-SSA1-2006	24	60	0	0	0	0	2	3	0	0	0	0	26	63	JIDSA	60ML	MEXICO
70	TINTA P/ SELLO DE GOMA COLOR NEGRO (TIPO ROLL-ON DE 60ml.)	FRASCO	NOM-003-SSA1-2006	24	60	4	10	0	0	2	3	0	0	0	0	30	73	JIDSA	60ML	MEXICO
71	TINTA P/ SELLO DE GOMA COLOR ROJO (TIPO ROLL-ON DE 60ml.)	FRASCO	NOM-003-SSA1-2006	24	60	0	0	0	0	1	2	0	0	0	0	25	62	JIDSA	60ML	MEXICO
72	TINTA P/SELLO DE METAL COLOR NEGRO DE 12 ML (TINTA PROTECTORA DE CHEQUES).	TUBO	NOM-003-SSA1-2006	24	60	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	24	60	JIDSA	12ML	MEXICO
73	TINTA P/SELLO DE METAL COLOR ROJO DE 12 ML (TINTA PROTECTORA DE CHEQUES).	TUBO	NOM-003-SSA1-2006	24	60	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	24	60	JIDSA	12ML	MEXICO

LOS PRECIOS SERAN EN MONEDA NACIONAL

LOS PRECIOS SERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y/O HASTA CONCLUIR CON LA ENTREGA DE

LOS BIENES OFERTADOS A SATISFACCIÓN DE LA SEMARNAT

LOS PRECIOS OFERTADOS YA CONSIDERAN TODOS LOS COSTO HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES

LA PROPUESTA ECONOMICA ESTARA VIGENTE DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA

Y HASTA SU CONCLUSIÓN.

CONDICIONES DE PAGO: SERÁ POR BIENES ENTREGADOS DENTRO DE LOS 20 DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA ENTREGA, PREVIA PRESENTACIÓN Y AUTORIZACIÓN A SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA: LAS ENTREGAS SERAN DE DOS TIPOS, ORDINARIA Y URGENTE, TENIENDO LA PRIMERA UN PLAZO MAXIMO PARA LA ENTREGA DE CINCO DIAS HABILES, EN CASO DE LAS ENTREGAS URGENTES

SE TENDRA UN PLAZO MAXIMO DE ENTREGA DE DOS DIAS HABILES, APLICABLE A SEMARNAT, DELEGACION

FEDERAL EN EL ESTADO DE MEXICO, MORELOS, QUERETARO, PUEBLA, TLAXCALA E INECC, DURANTE LA VIGENCIA

LAS ENTREGAS SON DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO POR LO QUE NO SE PUEDE ESTABLECER UN

CALENDARIO DE FECHAS DE ENTREGA.

ATENTAMENTE



GASTELUM IX, S.A. DE C.V.
 EDGAR ARTURO GASTELUM CASTRO
 REPRESENTANTE LEGAL

GASTELUMIX SA DE CV
 CALLE 19 No. 48, COL. AMPLIACIÓN PROGRESO NACIONAL
 C.P. 07650, DELEG. GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO
 TEL: 72 58 65 04, 55 61 38 45, 53 47 53 89
 R. F. C. GIX 151118 RT9
 gastelumix@gmail.com

CIUDAD DE MÉXICO, A 04 DE JULIO DE 2017

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
 SOLICITUD DE COTIZACIÓN

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA No. 018/2017

ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA (SEMARNAT, DELEGACIÓN FEDERAL DEL ESTADO DE MÉXICO, MORELOS, QUERÉTARO, PUEBLA Y TLAXCALA, E INECC).

PROPUESTA TÉCNICA

LOTE 2

No. PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	NORMA	SEMARNAT		INECC		DELEGACIÓN ESTADO DE MÉXICO		DELEGACIÓN MORELOS		DELEGACIÓN QUERÉTARO		DELEGACIÓN PUEBLA		DELEGACIÓN TLAXCALA		CANTIDADES TOTALES		MARCA	MODELO	PAIS DE ORIGEN
				CANTID AD MINIMA	CANTIDA D MAXIMA	CANTID AD MINIM A	CANTID AD MAXIM A	CANTID AD MINIM A	CANTID AD MAXIM A	CANTID AD MINIM A	CANTID AD MAXIM A	CANTID AD MINIM A	CANTID AD MAXIM A	CANTID AD MINIM A	CANTID AD MAXIM A	CANTID AD MINIM A	CANTID AD MAXIM A	TOTAL CANTIDA D MINIMA CONSOLI DADA	TOTAL CANTIDAD MAXIMA CONSOLID ADA			
	CARPETA CON HERAJE METALICO DE 3 ARGOLLAS EN "O" DE 1", TAMAÑO CARTA 30.0 X 26.0 X 4.3 cm, FABRICADO EN CARTON RIGIDO DE 3.0 MM DE ESPESOR, FORRADO DE PAPEL KRAFT DE 125 G/m2 NACIONAL, RECICLADO Y RECICLABLE, SIN RECUBRIMIENTO.	PIEZA	NMX-N-107-SCFI-2010 (CARTON Y PAPEL)	200	500	200	450	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	400	950	KYMA	1"	MEXICO
2	CARPETA CON HERAJE METALICO DE 3 ARGOLLAS EN "O" DE 1/2", TAMAÑO CARTA 29.5 X 25.5 X 3.0 cm, FABRICADO EN CARTON RIGIDO FORRADO DE PAPEL KRAFT DE 125 G/m2 NACIONAL, RECICLADO Y RECICLABLE, SIN RECUBRIMIENTO	PIEZA	NMX-N-107-SCFI-2010 (CARTON Y PAPEL)	240	600	0	0	8	20	0	0	0	0	0	0	0	0	248	620	KYMA	1/2"	MEXICO
3	CARPETA CON HERAJE METALICO DE 3 ARGOLLAS EN "O" DE 2", TAMAÑO CARTA 30.0 X 28.5 X 7.3 cm, FABRICADO EN CARTON RIGIDO DE 3.0 MM DE ESPESOR, FORRADO DE PAPEL KRAFT DE 125 G/m2 NACIONAL, RECICLADO Y RECICLABLE, SIN RECUBRIMIENTO.	PIEZA	NMX-N-107-SCFI-2010 (CARTON Y PAPEL)	200	500	100	200	0	0	0	0	3	4	0	0	0	0	303	704	KYMA	2"	MEXICO
4	CHAROLA PORTAPAPELES DE 3 NIVELES DE CARTON RIGIDO DE 3.0 MM DE ESPESOR, FORRADO DE PAPEL KRAFT DE 125 g/m2, MEDIDAS 36.5 X 26.0 X 28.5 cm, NACIONAL, RECICLADO, RECICLABLE	PIEZA	NMX-N-107-SCFI-2010 (CARTON Y PAPEL)	200	500	15	20	2	5	0	0	0	0	0	0	0	0	217	525	LAFICA	CARTON	MEXICO
5	CUADERNO PROFESIONAL DE 27.4 X 21.4 CM, (CUADRO CHICO 5mm), 100 HOJAS DE PAPEL BOND 100% RECICLADO DE 75 g/m2 CON UN 80% DE BLANCURA MINIMO, PASTAS DE CARTONCILLO KRAFT 100% RECICLADO DE 20 PUNTOS, SIN RECUBRIMIENTO PLASTIFICADO, CON ESPIRAL DE RESORTE DE PLASTICO RECICLADO EN COSTADO IZQUIERDO	PIEZA	NMX-N-107-SCFI-2010 (CARTON Y PAPEL)	600	1500	100	150	16	40	0	0	15	21	0	0	16	40	747	1751	SCRIBE	PROFESIO NAL	MEXICO
6	CUADERNO PROFESIONAL DE 27.4 X 21.4 CM, (RAYADO), 100 HOJAS DE PAPEL BOND 100% RECICLADO DE 75 g/m2 CON UN 80% DE BLANCURA MINIMO, PASTAS DE CARTONCILLO KRAFT 100% RECICLADO DE 20 PUNTOS, SIN RECUBRIMIENTO PLASTIFICADO, CON ESPIRAL DE RESORTE DE PLASTICO RECICLADO EN COSTADO IZQUIERDO	PIEZA	NMX-N-107-SCFI-2010 (CARTON Y PAPEL)	800	2000	100	150	16	40	5	10	15	21	0	0	16	40	952	2261	SCRIBE	PROFESIO NAL	MEXICO
7	FÓLDER CON BROCHE TIPO PALANCA Y MEDIA CEJA TAMAÑO CARTA FABRICADO EN PAPEL SEMIKRAFT COLNATURAL DE 320 g/cm2 NACIONAL, RECICLADO, RECICLABLE, SIN RECUBRIMIENTO PLASTIFICADO.	PIEZA	NMX-N-107-SCFI-2010 (CARTON Y PAPEL)	4000	10000	100	150	0	0	0	0	300	420	0	0	0	0	4400	10570	KYMA	PALANCA	MEXICO

8	FÓLDER CON BROCHE TIPO PALANCA Y MEDIA CEJA TAMAÑO OFICIO FABRICADO EN PAPEL SEMIKRAFT COL.NATURAL DE 320 g/cm2 NACIONAL, RECICLADO, RECICLABLE, SIN RECUBRIMIENTO PLASTIFICADO.	PIEZA	NMX-N-107 SCFI-2010 (CARTON Y PAPEL)	3000	7500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3000	7500	KYMA	PALANCA	MEXICO
9	FOLDER TAMAÑO CARTA CON BROCHE METALICO No. 8, COLOR KRAFT FABRICADO EN PAPEL TIPO PRESSBOARD 100% RECICLADO DE 225 g/m2, NACIONAL, RECICLADO, RECICLABLE, SIN RECUBRIMIENTO PLASTIFICADO	PIEZA	NMX-N-107 SCFI-2010 (CARTON Y PAPEL)	2400	6000	300	500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2700	6500	LAFICA	BROCHE	MEXICO
10	FOLDER TAMAÑO OFICIO CON BROCHE METALICO No. 8, COLOR KRAFT FABRICADO EN PAPEL TIPO PRESSBOARD 100% RECICLADO DE 225g/m2, NACIONAL, RECICLADO, RECICLABLE, SIN RECUBRIMIENTO PLASTIFICADO	PIEZA	NMX-N-107 SCFI-2010 (CARTON Y PAPEL)	1200	3000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1200	3000	LAFICA	BROCHE	MEXICO
11	FOLDERS TAMAÑO CARTA FABRICADO EN PAPEL SEMIKRAFT DE 225 g/cm2 NACIONAL, RECICLADO, RECICLABLE, SIN RECUBRIMIENTO DE COLOR NI PLASTIFICADO.	PIEZA	NMX-N-107 SCFI-2010 (CARTON Y PAPEL)	12000	30000	1000	2000	2000	5000	0	0	400	560	300	750	500	1250	16200	39560	BEROKY	CARTA	MEXICO	
12	FOLDERS TAMAÑO OFICIO FABRICADO EN PAPEL SEMIKRAFT DE 225 g/cm2 NACIONAL, RECICLADO, RECICLABLE, SIN RECUBRIMIENTO DE COLOR NI PLASTIFICADO.	PIEZA	NMX-N-107 SCFI-2010 (CARTON Y PAPEL)	1600	4000	0	0	1200	3000	0	0	300	420	120	300	200	500	3420	8220	BEROKY	OFICIO	MEXICO	
13	LIBRETA DE PASTA DURA RAYADA FORMA FRANCESA SIN INDICE, CON PASTAS DE CARTON RIGIDO DE 3.0 MM DE ESPESOR Y HOJAS DE PAPEL NACIONAL RECICLADO, RECICLABLE (PAPEL BOND DE 60 g/m2) CON 96 HJS.FIRMEMENTE PEGADAS Y COCIDAS POR EL CENTRO, SIN RECUBRIMIENTO PLASTIFICADO.	PIEZA	NMX-N-107 SCFI-2010 (CARTON Y PAPEL)	280	700	50	100	4	10	10	20	0	0	0	0	20	50	364	880	ESTRELLA	PASTA DURA	MEXICO	
14	LIBRETA TAMAÑO 1/2 CARTA RAYADA, MEDIDAS 17.5 X 20.5 CMS, CON PASTAS DE CARTON RIGIDO FORRADAS CON PAPEL KRAFT DE 125 G/M2 Y HOJAS DE PAPEL NACIONAL 100% RECICLADO DE 75 G/M2, CON 80% DE BLANCURA MINIMO, CON 100 HOJAS., ENGARDOLADO DOBLE METALICO, SIN RECUBRIMIENTO PLASTIFICADO.	PIEZA	NMX-N-107 SCFI-2010 (CARTON Y PAPEL)	600	1500	0	0	4	10	0	0	0	0	0	0	0	0	604	1510	ESTRELLA	PASTA DURA	MEXICO	
15	PORTA CLIPS DE CARTON RIGIDO DE 3.0 MM DE ESPESOR, FORRADO DE PAPEL KRAFT DE 125 g/m2, MEDIDAS 8.0 X 7.0 X 4.5, NACIONAL RECICLADO, RECICLABLE	PIEZA	NMX-N-107 SCFI-2010 (CARTON Y PAPEL)	100	250	0	0	8	20	0	0	0	0	0	0	8	20	116	290	LAFICA	CARTON	MEXICO	
16	PORTA LAPICES DE CARTON RIGIDO DE 3.0 MM DE ESPESOR FORRADO DE PAPEL KRAFT DE 125 g/m2, MEDIDAS 10.0 X 10.0 X 9.7, NACIONAL RECICLADO, RECICLABLE	PIEZA	NMX-N-107 SCFI-2010 (CARTON Y PAPEL)	100	250	0	0	8	20	0	0	0	0	0	0	10	25	118	295	LAFICA	CARTON	MEXICO	
17	PORTA TARJETAS 3" X 5" DE CARTON RIGIDO DE 3.0 MM DE ESPESOR, FORRADO DE PAPEL KRAFT DE 125 g/m2, NACIONAL, MEDIDAS 13.5 X 8.5 X 9.0 RECICLADO, RECICLABLE	PIEZA	NMX-N-107 SCFI-2010 (CARTON Y PAPEL)	600	1500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	600	1500	LAFICA	CARTON	MEXICO	
18	REGISTRADOR TAMAÑO CARTA CON HERRAJE NIQUELADO, FABRICADO EN CARTON RIGIDO DE AGUA DE 3.0 mm DE ESPESOR, FORRADO CON PAPEL SEMIKRAFT DE 125 G/CM2, NACIONAL, RECICLADO Y RECICLABLE. SIN RECUBRIMIENTO DE PLÁSTICO, CON OJILLO REDONDO DE ACERO NIQUELADO, ESQUINAS PROTEGIDAS CON HERRAJE METALICO.	PIEZA	NMX-N-107 SCFI-2010 (CARTON Y PAPEL)	600	1500	300	500	4	10	25	50	60	84	40	100	0	0	1029	2244	ZAMA	CARTA	MEXICO	
19	REGISTRADOR TAMAÑO OFICIO CON HERRAJE NIQUELADO, FABRICADO EN CARTON RIGIDO DE AGUA DE 3.0 mm DE ESPESOR, FORRADO CON PAPEL SEMIKRAFT DE 125 G/CM2, NACIONAL, RECICLADO Y RECICLABLE. SIN RECUBRIMIENTO DE PLÁSTICO, CON OJILLO REDONDO DE ACERO NIQUELADO, ESQUINAS PROTEGIDAS CON HERRAJE METALICO.	PIEZA	NMX-N-107 SCFI-2010 (CARTON Y PAPEL)	120	300	0	0	4	10	0	0	60	84	0	0	0	0	184	394	ZAMA	OFICIO	MEXICO	
	SEPARADOR TAM. CARTA FABRICADO EN CARTULINA BLANCA BRISTOL RECICLADA (200 GRS./M2) JUEGO DE 5 POSICIONES	JUEGO	NMX-N-107 SCFI-2010 (CARTON Y PAPEL)	2000	5000	700	1200	0	0	100	200	0	0	0	0	20	50	2820	6450	LAFICA	BRISTOL	MEXICO	

GASTELUM IX SA DE CV
 CALLE 19 No. 48, COL. AMPLIACIÓN PROGRESO NACIONAL
 C.P. 07650, DELEG. GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO
 TEL: 72 58 65 04, 55 61 38 45, 53 47 53 89
 R. F. C. GIX 151118 RT9
 gastelumix@gmail.com

21	SOBRE BOLSA T/ DOBLE CARTA COLOR KRAFT EN PAPEL 100% RECICLADO NACIONAL (PAPEL KRAFT 125 GMS/M2) CON SOLAPA ENGOMADA.	PIEZA	NMX-N-107 SCFI-2010 (CARTON Y PAPEL)	2000	5000	0	0	0	0	25	50	0	0	160	400	0	0	2185	5450	TROSA	SOLAPA ENGOMADA	MEXICO
22	SOBRE BOLSA T/CARTA COLOR KRAFT EN PAPEL 100% RECICLADO NACIONAL (PAPEL KRAFT 125 GMS/M2) CON SOLAPA ENGOMADA.	PIEZA	NMX-N-107 SCFI-2010 (CARTON Y PAPEL)	10000	25000	500	1000	0	0	25	50	500	700	160	400	300	750	11485	27900	TROSA	SOLAPA ENGOMADA	MEXICO
23	SOBRE BOLSA T/ESQUELA COLOR KRAFT EN PAPEL 100% RECICLADO NACIONAL (PAPEL KRAFT 125 GMS/M2) CON SOLAPA ENGOMADA.	PIEZA	NMX-N-107 SCFI-2010 (CARTON Y PAPEL)	2000	5000	200	350	40	100	25	50	0	0	0	0	0	0	2265	5500	TROSA	SOLAPA ENGOMADA	MEXICO
24	SOBRE BOLSA T/OFICIO COLOR KRAFT EN PAPEL 100% RECICLADO NACIONAL (PAPEL KRAFT 125 GMS/M2) CON SOLAPA ENGOMADA.	PIEZA	NMX-N-107 SCFI-2010 (CARTON Y PAPEL)	4000	10000	0	0	0	0	25	50	500	700	0	0	300	750	4825	11500	TROSA	SOLAPA ENGOMADA	MEXICO
25	TARJETA FABRICADA EN CARTULINA BRISTOL COLOR BLANCO RECICLABLE NACIONAL DE 200 GRS./M2 MEDIDAS DE 3" X 5" AGRUPADO EN PAQUETES DE 100 PIEZAS	PAQUETE	NMX-N-107 SCFI-2010 (CARTON Y PAPEL)	100	250	0	0	20	50	25	50	0	0	0	0	0	0	145	350	LAZARI	3X5"	MEXICO

LOS PRECIOS SERAN EN MONEDA NACIONAL

LOS PRECIOS SERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y/O HASTA CONCLUIR CON LA ENTREGA DE

LOS BIENES OFERTADOS A SATISFACCIÓN DE LA SEMARNAT

LOS PRECIOS OFERTADOS YA CONSIDERAN TODOS LOS COSTO HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES

LA PROPUESTA ECONOMICA ESTARA VIGENTE DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA

Y HASTA SU CONCLUSIÓN.

CONDICIONES DE PAGO: SERÁ POR BIENES ENTREGADOS DENTRO DE LOS 20 DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA

ENTREGA, PREVIA PRESENTACIÓN Y AUTORIZACIÓN A SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA: LAS ENTREGAS SERAN DE DOS TIPOS, ORDINARIA Y URGENTE, TENIENDO LA

PRIMERA UN PLAZO MAXIMO PARA LA ENTREGA DE CINCO DIAS HABILES, EN CASO DE LAS ENTREGAS URGENTES

SE TENDRA UN PLAZO MAXIMO DE ENTREGA DE DOS DIAS HABILES, APLICABLE A SEMARNAT, DELEGACION

FEDERAL EN EL ESTADO DE MEXICO, MORELOS, QUERETARO, PUEBLA, TLAXCALA E INECC, DURANTE LA VIGENCIA

LAS ENTREGAS SON DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO POR LO QUE NO SE PUEDE ESTABLECER UN

CALENDARIO DE FECHAS DE ENTREGA.

ATENTAMENTE



GASTELUM IX, S.A. DE C.V.
 EDGAR ARTURO GASTELUM CASTRO
 REPRESENTANTE LEGAL

GASTELUM IX SA DE CV
 CALLE 19 No. 48, COL. AMPLIACIÓN PROGRESO NACIONAL
 C.P. 07650, DELEG. GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO
 TEL: 72 58 65 04, 55 61 38 45, 53 47 53 89
 R. F. C. GIX 151118 RT9
 gastelumix@gmail.com

CIUDAD DE MÉXICO, A 04 DE JULIO DE 2017

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA No. 018/2017

ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA (SEMARNAT, DELEGACIÓN FEDERAL DEL ESTADO DE MÉXICO, MORELOS, QUERÉTARO, PUEBLA Y TLAXCALA, E INECC).

PROPUESTA ECONÓMICA

LOTE 1

No. PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	P.U. SIN IVA	MONTO MÍNIMO SIN IVA	MONTO MAXIMO SIN IVA	I.V.A. DE MONTO MINIMO	I.V.A. DEL MONTO MÁXIMO	MONTO MÍNIMO CON I.V.A.	MONTO MÁXIMO CON I.V.A.
1	ARILLO PARA ENGARGOLAR METALICO CAJA CON 20 PIEZAS COLOR NEGRO 1/2" DE DIAMETRO METALICO	CAJA	7	15	\$ 47.90	\$ 335.30	\$ 718.50	\$ 53.65	\$ 114.96	\$ 388.95	\$ 833.46
2	ARILLO PARA ENGARGOLAR METALICO CAJA CON 20 PIEZAS COLOR NEGRO, 1/4" DE DIAMETRO METALICO	CAJA	4	10	\$ 26.11	\$ 104.44	\$ 261.10	\$ 16.71	\$ 41.78	\$ 121.15	\$ 302.88
3	ARILLO PARA ENGARGOLAR METALICO CAJA CON 20 PIEZAS COLOR NEGRO, 1" DE DIAMETRO METALICO	CAJA	4	10	\$ 97.95	\$ 391.80	\$ 979.50	\$ 62.69	\$ 156.72	\$ 454.49	\$ 1,136.22
4	ARILLO PARA ENGARGOLAR METALICO CAJA CON 20 PIEZAS COLOR NEGRO, 3/8" DE DIAMETRO (.37) METALICO	CAJA	4	10	\$ 38.09	\$ 152.36	\$ 380.90	\$ 24.38	\$ 60.94	\$ 176.74	\$ 441.84
5	ARILLO PARA ENGARGOLAR METALICO CAJA CON 20 PIEZAS COLOR NEGRO, 5/8" DE DIAMETRO (.62) METALICO	CAJA	4	10	\$ 70.61	\$ 282.44	\$ 706.10	\$ 45.19	\$ 112.98	\$ 327.63	\$ 819.08
6	ARILLO PARA ENGARGOLAR METALICO METALICO COLOR NEGRO DE 3/4" CAJA CON 20 PIEZAS.	CAJA	4	10	\$ 76.35	\$ 305.40	\$ 763.50	\$ 48.86	\$ 122.16	\$ 354.26	\$ 885.66
7	ARILLO PARA ENGARGOLAR METALICO METALICO COLOR NEGRO DE 5/16" (.31) CAJA CON 20 PZAS.	CAJA	4	10	\$ 38.43	\$ 153.72	\$ 384.30	\$ 24.60	\$ 61.49	\$ 178.32	\$ 445.79
8	ARILLO PARA ENGARGOLAR METALICO METALICO COLOR NEGRO 7/16" (.43) CAJA CON 20 PZAS.	CAJA	4	10	\$ 42.99	\$ 171.96	\$ 429.90	\$ 27.51	\$ 68.78	\$ 199.47	\$ 498.68
9	ARILLO PARA ENGARGOLAR METALICO METALICO COLOR NEGRO DE 9/16" (.56) CAJA CON 20 PZAS.	CAJA	4	10	\$ 64.38	\$ 257.52	\$ 643.80	\$ 41.20	\$ 103.01	\$ 298.72	\$ 746.81
10	BANDERITAS AUTOADHESIVA DE PELICULA PLASTICA TRASLUCIDA, PARA SEPARAR DOCUMENTOS EN BANDITAS DE 5 COLORES DIFERENTES (DESPACHADOR CON 125 BANDERITAS)	PAQUETE	624	1560	\$ 20.19	\$ 12,598.56	\$ 31,496.40	\$ 2,015.77	\$ 5,039.42	\$ 14,614.33	\$ 36,535.82
11	BLOCK DE NOTAS AUTOADHERIBLES PEGADO EN FORMA CONTINUA PEGATODO TIPO ACORDEÓN EN COLOR AMARILLO NO FLUORESCENTE CON PEGADO FIRME DE 250 HOJAS DE 76 X 76 MM. CON DESPACHADOR DE CARTON	PIEZA	654	1624	\$ 44.68	\$ 29,220.72	\$ 72,560.32	\$ 4,675.32	\$ 11,609.65	\$ 33,896.04	\$ 84,169.97
12	BOUGRAFO CON PUNTA METALICA COLOR AZUL TAPA PLASTICA DE POLIETILENO NO TOXICO CON CLIP Y TAPON QUE INDICA EL COLOR DE LA TINTA CON ORIFICIO ANTIASTAXIA ANCHO DE LINEA DE 1 MM. CONTENIDO DE TINTA 0.3-0.35 GR. CON BARRIL DE RESINAS PLASTICAS DE ALTA RESISTENCIA A LA TRACCIÓN DEL USUARIO EN CUERPO DE PLASTICO TRASLUCIDO CON DISEÑO ERGONOMICO, PESO DEL CUERPO 5.4-5.6 GR., LONGITUD DEL BOUGRAFO 147 MM+- 3MM PUNTO DE BALA DE CARBURO DE TUNGSTENO O ACERO Y REPUESTO INTERCAMBIABLE CON ESCRITURA FIRME, AGRUPADO EN PAQUETES DE 12 PIEZAS	PIEZA	2340	5690	\$ 1.50	\$ 3,510.00	\$ 8,535.00	\$ 561.60	\$ 1,365.60	\$ 4,071.60	\$ 9,900.60

000074

GASTELUM IX SA DE CV
 CALLE 19 No. 48, COL. AMPLIACIÓN PROGRESO NACIONAL
 C.P. 07650, DELEG. GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO
 TEL: 72 58 65 04, 55 61 38 45, 53 47 53 89
 R. F. C. GIX 151118 RT9
 gastelumix@gmail.com

13	BOLIGRAFO CON PUNTA METALICA COLOR NEGRO TAPA PLASTICA DE POLIETILENO NO TOXICO CON CLIP Y TAPON QUE INDICA EL COLOR DE LA TINTA CON ORIFICIO ANTIAFXIA ANCHO DE LINEA DE 1 MM. CONTENIDO DE TINTA 0.3-0.35 GR. CON BARRIL DE RESINAS PLASTICAS DE ALTA RESISTENCIA A LA TRACCIÓN DEL USUARIO EN CUERPO DE PLASTICO TRANSLUCIDO CON DISEÑO ERGONOMICO, PESO DEL CUERPO 5.4-5.6 GR., LONGITUD DEL BOLIGRAFO 147 MM+- 3MM PUNTO DE BALA DE CARBURO DE TUNGSTENO O ACERO Y REPUESTO INTERCAMBIABLE CON ESCRITURA FIRME, AGRUPADO EN PAQUETES DE 12 PIEZAS	PIEZA	2410	5890	\$ 1.50	\$ 3,615.00	\$ 8,835.00	\$ 578.40	\$ 1,413.60	\$ 4,193.40	\$ 10,248.60
14	BOLIGRAFO CON PUNTA METALICA COLOR ROJO TAPA PLASTICA DE POLIETILENO NO TOXICO CON CLIP Y TAPON QUE INDICA EL COLOR DE LA TINTA CON ORIFICIO ANTIAFXIA ANCHO DE LINEA DE 1 MM. CONTENIDO DE TINTA 0.3-0.35 GR. CON BARRIL DE RESINAS PLASTICAS DE ALTA RESISTENCIA A LA TRACCIÓN DEL USUARIO EN CUERPO DE PLASTICO TRANSLUCIDO CON DISEÑO ERGONOMICO, PESO DEL CUERPO 5.4-5.6 GR., LONGITUD DEL BOLIGRAFO 147 MM+- 3MM PUNTO DE BALA DE CARBURO DE TUNGSTENO O ACERO Y REPUESTO INTERCAMBIABLE CON ESCRITURA FIRME, AGRUPADO EN PAQUETES DE 12 PIEZAS	PIEZA	980	2400	\$ 1.50	\$ 1,470.00	\$ 3,600.00	\$ 235.20	\$ 576.00	\$ 1,705.20	\$ 4,176.00
15	BROCHE PARA ARCHIVO DEL No. 8 (8 CMS.) DE HOJALATA CROMADA EN CAJA C/50 PIEZAS	CAJA	488	1210	\$ 14.16	\$ 6,910.08	\$ 17,133.60	\$ 1,105.61	\$ 2,741.38	\$ 8,015.69	\$ 19,874.98
16	CHINCHETAS DE COLORES (CAJA 100 PIEZAS)	CAJA	110	275	\$ 12.11	\$ 1,332.10	\$ 3,330.25	\$ 213.14	\$ 532.84	\$ 1,545.24	\$ 3,863.09
17	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE (AMBAR) 24 MM X 65 METROS	PIEZA	269	660	\$ 5.85	\$ 1,573.65	\$ 3,861.00	\$ 251.78	\$ 617.76	\$ 1,825.43	\$ 4,478.76
18	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE 72 MM DE ANCHO X 150 MTS. DE LARGO CON BASE DE CARTON SIN EMPAQUE INDIVIDUAL A GRANEL, ESPESOR DE LA PELICULA DE 23 MICRAS +- 0.5 MICRAS, ESPESOR C/ADHESIVO DE 35 MICRAS RESISTENCIA A LA TENSION DE 20 LB./IN +- 3 LB./IN, ADHESION INSTANTANEA DE 20 Oz/in MIN. ADHESION AL ACERO DE 35 Oz/in MIN., ADHESION AL RESPALDO DE 20 Oz/in MIN. % DE ELONGACION DE 100-150%.	PIEZA	456	1127	\$ 30.06	\$ 13,707.36	\$ 33,877.62	\$ 2,193.18	\$ 5,420.42	\$ 15,900.54	\$ 39,298.04
19	CINTA CANELA 3" DE 72 MM DE ANCHO X 150 MTS. DE LARGO CON BASE DE CARTON SIN EMPAQUE INDIVIDUAL A GRANEL, ESPESOR DE LA PELICULA DE 23 MICRAS +- 0.5 MICRAS, ESPESOR C/ADHESIVO DE 35 MICRAS, RESISTENCIA A LA TENSION DE 20 LB./IN +- 3 LB./IN ADHESION INSTANTANEA DE 20 OZ/IN MIN., ADHESION AL ACERO DE 35 OZ/IN MIN., ADHESION AL RESPALDO DE 20 OZ/IN MIN.% DE ELONGACION DE 100-150%	PIEZA	92	342	\$ 30.06	\$ 2,765.52	\$ 10,280.52	\$ 442.48	\$ 1,644.88	\$ 3,208.00	\$ 11,925.40
20	CLIPS DEL No. 2 DE 3.0 CMS. CON FORRO DE PLASTICO (CAJA CON 100 PIEZAS)	CAJA	1290	3185	\$ 9.60	\$ 12,384.00	\$ 30,576.00	\$ 1,981.44	\$ 4,892.16	\$ 14,365.44	\$ 35,468.16
21	CLIPS MARIPOSA DEL No. 1 METALICO CAJA CON 12 PIEZAS	CAJA	132	330	\$ 10.09	\$ 1,331.88	\$ 3,329.70	\$ 213.10	\$ 532.75	\$ 1,544.98	\$ 3,862.45
22	CLIPS MARIPOSA DEL No. 2 METALICO CAJA CON 50 PIEZAS	CAJA	133	332	\$ 17.49	\$ 2,326.17	\$ 5,806.68	\$ 372.19	\$ 929.07	\$ 2,698.36	\$ 6,735.75
23	COJIN ENTINTADOR GRANDE	PIEZA	35	81	\$ 20.60	\$ 721.00	\$ 1,668.60	\$ 115.36	\$ 266.98	\$ 836.36	\$ 1,935.58
24	CORRECTOR LIQUIDO BAE AGUA DE 20 ML CON ESFERA MEZCLADORA PARA MEJOR CONSISTENCIA	FRASCO	151	359	\$ 4.50	\$ 679.50	\$ 1,615.50	\$ 108.72	\$ 258.48	\$ 788.22	\$ 1,873.98
25	CORRECTOR LIQUIDO BLANCO EN FORMULA NO CONTAMINANTE DE BASE AGUA, TIPO BOLIGRAFO DE PUNTO RODANTE DE 1.0 MM. CON 8 ML MINIMO DE CONTENIDO, CON ESFERA MEZCLADORA PARA MEJOR CONSISTENCIA, BARRIL DE RESINAS PLASTICAS TAPON CON CIERRE HERMETICO DE BUENA CALIDAD	PIEZA	105	250	\$ 11.24	\$ 1,180.20	\$ 2,810.00	\$ 188.83	\$ 449.60	\$ 1,369.03	\$ 3,259.60
26	CUTTER TAM. GRANDE DE USO RUDO DE CUERPO DE PLASTICO RIGIDO Y NAVAJA DE ACERO DE 18 MM.	PIEZA	351	867	\$ 6.60	\$ 2,316.60	\$ 5,722.20	\$ 370.66	\$ 915.55	\$ 2,687.26	\$ 6,637.75
27	DEDAL DE HULE No. 11	PIEZA	420	1039	\$ 1.52	\$ 638.40	\$ 1,579.28	\$ 102.14	\$ 252.68	\$ 740.54	\$ 1,831.96

000075

28	DEDAL DE HULE No. 12	PIEZA	406	1015	\$ 1.76	\$ 714.56	\$ 1,786.40	\$ 114.33	\$ 285.82	\$ 828.89	\$ 2,072.22
29	DESENGRAPADORA ESTÁNDAR, CUERPO DE ACERO Y ORILLA DE PLASTICO	PIEZA	113	277	\$ 5.92	\$ 668.96	\$ 1,639.84	\$ 107.03	\$ 262.37	\$ 775.99	\$ 1,902.21
30	DESPACHADOR DE CINTA ADHESIVA EN PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA PARA CINTAS DE 24MM X 65MTS	PIEZA	40	100	\$ 45.55	\$ 1,822.00	\$ 4,555.00	\$ 291.52	\$ 728.80	\$ 2,113.52	\$ 5,283.80
31	FLEJE DE PLASTICO DE POLIPROPILENO EN COLOR AZUL O NEGRO DE 1/2" DE ANCHO, EN BOBINAS DE 7 A 7 1/2 KILOS APROX.	ROLLO	4	10	\$ 285.33	\$ 1,141.32	\$ 2,853.30	\$ 182.61	\$ 456.53	\$ 1,323.93	\$ 3,309.83
32	GOMA PLASTICA BLANCA TIPO BLOQUE DE 3.9 CMS. X 3.2 CMS. POR 0.9 CM. DE ANCHO, EN PLASTICO BLANDO, PARA BORRAR LAPIZ GRAFITO Y DE COLOR , EXENTA DE METALES PESADOS EN CAJA DE 20 PIEZAS. WS-20	PIEZA	253	622	\$ 2.42	\$ 612.26	\$ 1,505.24	\$ 97.96	\$ 240.84	\$ 710.22	\$ 1,746.08
33	GRAPA METALICA PARA FLEJE DE 1/2". (BOLSA CON 1000 PIEZAS)	BOLSA	3	6	\$ 244.36	\$ 733.08	\$ 1,466.16	\$ 117.29	\$ 234.59	\$ 850.37	\$ 1,700.75
34	GRAPAS TAM.STANDARD DE 26/6" DE ALTO FABRICADAS DE ACERO INOXIDABLE EN CAJA CON 5000 PZS.	CAJA	648	1611	\$ 10.03	\$ 6,499.44	\$ 16,158.33	\$ 1,039.91	\$ 2,585.33	\$ 7,539.35	\$ 18,743.66
35	LAPIZ ADHESIVO DE 20 GRAMOS, ADHESIVO EN BASE AGUA, EN SECADO DE 5 - 25 SEGUNDOS, TIEMPO DE PEGADO 50 SEGUNDOS MAXIMO, CUERPO, TAPA Y TORNILLO EN POLIPROPILENO, ELEVADOR EN POLIETILENO, CIERRE HERMETICO, NO TOXICO, LIBRE DE ACIDOS, COLOR DEL PEGAMENTO BLANCO, PEGADO EN SUPERFICIES COMO PAPEL, CARTON, MADERA, TELA SOBRE VIDRIO, ETC.	PIEZA	2105	5255	\$ 7.99	\$ 16,818.95	\$ 41,987.45	\$ 2,691.03	\$ 6,717.99	\$ 19,509.98	\$ 48,705.44
36	LAPIZ DE MADERA EN COLOR ROJO, DE 17.5 CMS. DE LARGO 7.2MM DE DIAMETRO, ELABORADO CON MADERA DE ÁRBOLES DE BOSQUES CERTIFICADOS DE MANEJO SUSTENTABLE MINAS DE GRAFITO ELABORADAS CON PIGMENTOS EXENTOS DE METALES PESADOS AGRUPADO EN CAJA CON 10 PIEZAS.	PIEZA	670	1675	\$ 1.80	\$ 1,206.00	\$ 3,015.00	\$ 192.96	\$ 482.40	\$ 1,398.96	\$ 3,497.40
37	LAPIZ DE RESINA PARA ESCRITURA DEL No. 2 HB, CON GOMA PARA BORRAR, DE FORMA HEXAGONAL , FABRICADO CON MATERIA 50% RECICLADO MINIMO.	PIEZA	3682	9150	\$ 1.15	\$ 4,234.30	\$ 10,522.50	\$ 677.49	\$ 1,683.60	\$ 4,911.79	\$ 12,206.10
38	LIGA DE HULE DEL No. 18, BOLSA DE 80 A 100 GRAMOS	CAJA O BOLSA	124	310	\$ 10.80	\$ 1,339.20	\$ 3,348.00	\$ 214.27	\$ 535.68	\$ 1,553.47	\$ 3,883.68
39	LIGA DE HULE DEL No. 33, BOLSA DE 80 A 100 GRAMOS	CAJA O BOLSA	105	258	\$ 10.80	\$ 1,134.00	\$ 2,786.40	\$ 181.44	\$ 445.82	\$ 1,315.44	\$ 3,232.22
40	MARCADOR PARA PIZARRON BLANCO, NO TÓXICO, BARRIL DE RESINAS PLÁSTICAS , PUNTA DE FIELTRO GRUESA EN FORMA DE CINCEL, ESTUCHE CON 4 COLORES (NEGRO, ROJO, VERDE Y AZUL) INCLUYE BORRADOR DE FIELTRO PARA PIZARRON BLANCO.	PAQUETE	166	414	\$ 20.70	\$ 3,436.20	\$ 8,569.80	\$ 549.79	\$ 1,371.17	\$ 3,985.99	\$ 9,940.97
41	MARCADOR PERMANENTE PARA DISCOS COMPACTOS Y ACETATOS (PAQUETE C/4 COLORES ROJO, NEGRO, AZUL Y VERDE)	PAQUETE	604	1510	\$ 18.73	\$ 11,312.92	\$ 28,282.30	\$ 1,810.07	\$ 4,525.17	\$ 13,122.99	\$ 32,807.47
42	MARCATEXTOS PLUMÓN COLOR AMARILLO FLUORESCENTE DE 12 CMS. +- 5 mm.DE LONGITUD APROX. PARA OFICINA PUNTA DE CINCEL	PIEZA	1071	2634	\$ 2.64	\$ 2,827.44	\$ 6,953.76	\$ 452.39	\$ 1,112.60	\$ 3,279.83	\$ 8,066.36
43	MARCATEXTOS PLUMÓN COLOR NARANJA FLUORESCENTE DE 12 CMS. +- 5 mm.DE LONGITUD APROX. PARA OFICINA PUNTA DE CINCEL	PIEZA	422	1055	\$ 2.64	\$ 1,114.08	\$ 2,785.20	\$ 178.25	\$ 445.63	\$ 1,292.33	\$ 3,230.83
44	MARCATEXTOS PLUMÓN COLOR ROSA FLUORESCENTE DE 12 CMS. +- 5 mm DE LONGITUD APROX. PARA OFICINA PUNTA DE CINCEL	PIEZA	422	1055	\$ 2.64	\$ 1,114.08	\$ 2,785.20	\$ 178.25	\$ 445.63	\$ 1,292.33	\$ 3,230.83
45	MARCATEXTOS PLUMÓN COLOR VERDE FLUORESCENTE DE 12 CMS. +- 5mm DE LONGITUD APROX. PARA OFICINA PUNTA DE CINCEL	PIEZA	622	1555	\$ 2.64	\$ 1,642.08	\$ 4,105.20	\$ 262.73	\$ 656.83	\$ 1,904.81	\$ 4,762.03
46	MASKING TAPE DE 24 MM X 50 MTS. DE LARGO CON BASE DE CARTON SIN EMPAQUE INDIVIDUAL A GRANEL	PIEZA	124	308	\$ 11.18	\$ 1,386.32	\$ 3,443.44	\$ 221.81	\$ 550.95	\$ 1,608.13	\$ 3,994.39
47	MECAHILO DE HENEQUEN DE DOS CABOS	BOLA	14	35	\$ 108.33	\$ 1,516.62	\$ 3,791.55	\$ 242.66	\$ 606.65	\$ 1,759.28	\$ 4,398.20

000076

GASTELUM IX SA DE CV
 CALLE 19 No. 48, COL. AMPLIACIÓN PROGRESO NACIONAL
 C.P. 07650, DELEG. GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO
 TEL: 72 58 65 04, 55 61 38 45, 53 47 53 89
 R. F. C. GIX 151118 RT9
 gastelumix@gmail.com

48	PAPEL AUTOADHESIVO PARA NOTAS CON DESPACHADOR EN ACRILICO TRANSPARENTE EN ROLLO CON 2 TIRAS DE 2.5 CMS. DE ANCHO CADA UNA EN COLORES VERDE Y AMARILLO, COMBINACIONES, NARANJA Y VERDE O BIEN ROSA Y AMARILLO	PIEZA	400	1000	\$ 48.66	\$ 19,464.00	\$ 48,660.00	\$ 3,114.24	\$ 7,785.60	\$ 22,578.24	\$ 56,445.60
49	PAPEL BOND PARA PLOTTER DE .61 X 100 MTS. DE LARGO BOBINA CON NUCLEO DE 2".	ROLLO	4	10	\$ 235.76	\$ 943.04	\$ 2,357.60	\$ 150.89	\$ 377.22	\$ 1,093.93	\$ 2,734.82
50	PAPEL BOND PARA PLOTTER DE .91 X 100 MTS. DE LARGO BOBINA CON NUCLEO DE 3".	ROLLO	4	10	\$ 339.15	\$ 1,356.60	\$ 3,391.50	\$ 217.06	\$ 542.64	\$ 1,573.66	\$ 3,934.14
51	PAPEL OPALINA HOLANDESA TAMAÑO CARTA DE 125GMS/M2 DE 28 X 21.5CMS. (PAQUETE CON 100 HOJAS)	PAQUETE	263	653	\$ 32.16	\$ 8,458.08	\$ 21,000.48	\$ 1,353.29	\$ 3,360.08	\$ 9,811.37	\$ 24,360.56
52	PINZA SUJETA DOCUMENTOS DE 19MM O 3/4" DE LONGITUD CON CAPACIDAD DE 10MM CAJA CON 12 PIEZAS	CAJA	836	2088	\$ 6.19	\$ 5,174.84	\$ 12,924.72	\$ 827.97	\$ 2,067.96	\$ 6,002.81	\$ 14,992.68
53	PINZA SUJETA DOCUMENTOS DE 32MM O 1 1/4" DE LONGITUD CON CAPACIDAD DE 10MM CAJA CON 12 PIEZAS	CAJA	236	588	\$ 13.60	\$ 3,209.60	\$ 7,996.80	\$ 513.54	\$ 1,279.49	\$ 3,723.14	\$ 9,276.29
54	PLUMÍN MARCADOR CON BARRIL DE RESINAS PLÁSTICAS TIPO PLUMA Y TAPA CON CLIP INTEGRADO PARA PRENDERSE, PUNTA DE NYLON DE PUNTO EXTRAFINO 0.02mm, TINTA BASE AGUA, NO TÓXICO, DE COLOR AZUL	PIEZA	1200	3000	\$ 7.48	\$ 8,976.00	\$ 22,440.00	\$ 1,436.16	\$ 3,590.40	\$ 10,412.16	\$ 26,030.40
55	PLUMÍN MARCADOR CON BARRIL DE RESINAS PLÁSTICAS TIPO PLUMA Y TAPA CON CLIP INTEGRADO PARA PRENDERSE, PUNTA DE NYLON DE PUNTO EXTRAFINO 0.02mm, TINTA BASE AGUA, NO TÓXICO, DE COLOR NEGRO	PIEZA	1000	2500	\$ 7.48	\$ 7,480.00	\$ 18,700.00	\$ 1,196.80	\$ 2,992.00	\$ 8,676.80	\$ 21,692.00
56	PLUMON MARCADOR TINTA PERMANENTE COLOR NEGRO BASE ALCOHOL, LIBRE DE XILOL, SECADO INSTANTANEO, PUNTA DE FIELTRO GRUESA EN FORMA DE CINCEL BARRIL DE ALUMINIO, TAPON DE PLASTICO CON SELLO A PRESION, RENDIMIENTO MINIMO DE 450 METROS, AGRUPADO EN PAQUETES DE 12 PIEZAS	PIEZA	233	566	\$ 11.09	\$ 2,583.97	\$ 6,276.94	\$ 413.44	\$ 1,004.31	\$ 2,997.41	\$ 7,281.25
57	PLUMON MARCADOR TINTA PERMANENTE COLOR ROJO BASE ALCOHOL, LIBRE DE XILOL, SECADO INSTANTANEO, PUNTA DE FIELTRO GRUESA EN FORMA DE CINCEL BARRIL DE ALUMINIO, TAPON DE PLASTICO CON SELLO A PRESION, RENDIMIENTO MINIMO DE 450 METROS, AGRUPADO EN PAQUETES DE 12 PIEZAS	PIEZA	414	1035	\$ 11.09	\$ 4,591.26	\$ 11,478.15	\$ 734.60	\$ 1,836.50	\$ 5,325.86	\$ 13,314.65
58	PORTA GAFETE STANDARD CON CAIMAN DE PLASTICO FLEXIBLE.	PIEZA	1600	4000	\$ 4.55	\$ 7,280.00	\$ 18,200.00	\$ 1,164.80	\$ 2,912.00	\$ 8,444.80	\$ 21,112.00
59	PROTECTORES DE HOJAS TAMAÑO CARTA BIODEGRADABLE, POLIPROPILENO DE 40 MICRAS, (PRESENTACIÓN CAJA CON 100 PIEZAS)	PIEZA	16105	40207	\$ 0.49	\$ 7,891.45	\$ 19,701.43	\$ 1,262.63	\$ 3,152.23	\$ 9,154.08	\$ 22,853.66
60	PUNTILLAS DE 0.5 MM (TUBO CON 12 PIEZAS)	TUBO	205	507	\$ 3.50	\$ 717.50	\$ 1,774.50	\$ 114.80	\$ 283.92	\$ 832.30	\$ 2,058.42
61	RAFIA DE PLASTICO DE POLIPROPILENO EN COLOR NEGRO O BLANCO, DE 2 CABOS DEL NO.3 EN BOBINAS DE 2 KILOS APROX.	BOLA	11	27	\$ 110.33	\$ 1,213.63	\$ 2,978.91	\$ 194.18	\$ 476.63	\$ 1,407.81	\$ 3,455.54
62	REGLA METALICA DE 30 CMS	PIEZA	110	275	\$ 6.24	\$ 686.40	\$ 1,716.00	\$ 109.82	\$ 274.56	\$ 796.22	\$ 1,990.56
63	ROLLO PARA EMPLOYAR DE 18" DE ANCHO DE 3.5 KG. APROXIMADAMENTE CALIBRE 80	PIEZA	12	30	\$ 149.33	\$ 1,791.96	\$ 4,479.90	\$ 286.71	\$ 716.78	\$ 2,078.67	\$ 5,196.68
64	SEPARADOR DE 31 DIVISIONES MULTICOLOR ALFABETICO PARA IMPRESIÓN EN INYECCION DE TINTA Y LASER DE PAPEL OPALINA COLOR BLANCO.	PAQUETE	100	200	\$ 43.57	\$ 4,357.00	\$ 8,714.00	\$ 697.12	\$ 1,394.24	\$ 5,054.12	\$ 10,108.24
65	SEPARADOR DE 10 DIVISIONES MULTICOLOR NUMERICO PARA IMPRESIÓN EN INYECCION DE TINTA Y LASER DE PAPEL OPALINA COL.BLANCO.	PAQUETE	100	250	\$ 18.17	\$ 1,817.00	\$ 4,542.50	\$ 290.72	\$ 726.80	\$ 2,107.72	\$ 5,269.30
66	SEPARADOR DE 12 DIVISIONES MULTICOLOR CON NUMERACION EN LA CEJA, PARA IMPRESIÓN EN INYECCION DE TINTA Y LASER DE PAPEL OPALINA COL.BLANCO.	PAQUETE	200	500	\$ 20.75	\$ 4,150.00	\$ 10,375.00	\$ 664.00	\$ 1,660.00	\$ 4,814.00	\$ 12,035.00
67	SEPARADOR DE 5 DIVISIONES MULTICOLOR CON NUMERACION EN LA CEJA, PARA IMPRESIÓN EN INYECCION DE TINTA Y LASER DE PAPEL OPALINA COL.BLANCO.	PAQUETE	200	500	\$ 11.52	\$ 2,304.00	\$ 5,760.00	\$ 368.64	\$ 921.60	\$ 2,672.64	\$ 6,681.60
68	TIJERAS DE ACERO FORIADO AL CARBON DE 15.24 CMS (6") PARA CORTAR TELA Y PAPEL	PIEZA	222	544	\$ 32.50	\$ 7,215.00	\$ 17,680.00	\$ 1,154.40	\$ 2,828.80	\$ 8,369.40	\$ 20,508.80

69	TINTA P/ SELLO DE GOMA COLOR AZUL (TIPO ROLL-ON DE 60ml.)	FRASCO	26	63	\$ 8.10	\$ 210.60	\$ 510.30	\$ 33.70	\$ 81.65	\$ 244.30	\$ 591.95
70	TINTA P/ SELLO DE GOMA COLOR NEGRO (TIPO ROLL-ON DE 60ml.)	FRASCO	30	73	\$ 8.10	\$ 243.00	\$ 591.30	\$ 38.88	\$ 94.61	\$ 281.88	\$ 685.91
71	TINTA P/ SELLO DE GOMA COLOR ROJO (TIPO ROLL-ON DE 60ml.)	FRASCO	25	62	\$ 8.10	\$ 202.50	\$ 502.20	\$ 32.40	\$ 80.35	\$ 234.90	\$ 582.55
72	TINTA P/SELLO DE METAL COLOR NEGRO DE 12 ML (TINTA PROTECTORA DE CHEQUES).	TUBO	24	60	\$ 15.33	\$ 367.92	\$ 919.80	\$ 58.87	\$ 147.17	\$ 426.79	\$ 1,066.97
73	TINTA P/SELLO DE METAL COLOR ROJO DE 12 ML (TINTA PROTECTORA DE CHEQUES).	TUBO	24	60	\$ 15.33	\$ 367.92	\$ 919.80	\$ 58.87	\$ 147.17	\$ 426.79	\$ 1,066.97
MONTO TOTAL DEL LOTE						\$ 264,762.76	\$ 658,817.17	\$ 42,362.04	\$ 105,410.75	\$ 307,124.80	\$ 764,227.92

MONTO MINIMO: (TRESIENTOS SIETE MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS 80/100 M.N.)

MONTO MÁXIMO: (SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS 92/100 M.N.)

LOS PRECIOS SERAN EN MONEDA NACIONAL

LOS PRECIOS SERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y/O HASTA CONCLUIR CON LA ENTREGA DE

LOS BIENES OFERTADOS A SATISFACCIÓN DE LA SEMARNAT

LOS PRECIOS OFERTADOS YA CONSIDERAN TODOS LOS COSTO HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES

LA PROPUESTA ECONOMICA ESTARA VIGENTE DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA Y HASTA SU CONCLUSIÓN.

CONDICIONES DE PAGO: SERÁ POR BIENES ENTREGADOS DENTRO DE LOS 20 DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA ENTREGA, PREVIA PRESENTACIÓN Y AUTORIZACIÓN A SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA: LAS ENTREGAS SERAN DE DOS TIPOS, ORDINARIA Y URGENTE, TENIENDO LA PRIMERA UN PLAZO MAXIMO PARA LA ENTREGA DE CINCO DIAS HABILES, EN CASO DE LAS ENTREGAS URGENTES SE TENDRA UN PLAZO MAXIMO DE ENTREGA DE DOS DIAS HABILES, APLICABLE A SEMARNAT, DELEGACION

FEDERAL EN EL ESTADO DE MEXICO, MORELOS, QUERETARO, PUEBLA, TLAXCALA E INECC, DURANTE LA VIGENCIA LAS ENTREGAS SON DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO POR LO QUE NO SE PUEDE ESTABLECER UN

CALENDARIO DE FECHAS DE ENTREGA.

ATENTAMENTE



GASTELUM IX, S.A. DE C.V.
EDGAR ARTURO GASTELUM CASTRO
REPRESENTANTE LEGAL

000078

CIUDAD DE MÉXICO, A 04 DE JULIO DE 2017

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
SOLICITUD DE COTIZACIÓN
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA No. 018/2017
ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA (SEMARNAT, DELEGACIÓN FEDERAL DEL ESTADO DE MÉXICO, MORELOS, QUERÉTARO, PUEBLA Y TLAXCALA, E INECC).

PROPUESTA ECONÓMICA

LOTE 2

NO. PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	P.U. SIN IVA	MONTO MÍNIMO SIN IVA	MONTO MAXIMO SIN IVA	I.V.A. DE MONTO MINIMO	I.V.A. DEL MONTO MÁXIMO	MONTO MÍNIMO CON I.V.A.	MONTO MÁXIMO CON I.V.A.
	CARPETA CON HERAJE METALICO DE 3 ARGOLLAS EN "O" DE 1", TAMAÑO CARTA 30.0 X 26.0 X 4.3 cm, FABRICADO EN CARTON RIGIDO DE 3.0 MM DE ESPESOR, FORRADO DE PAPEL KRAFT DE 125 G/m2 NACIONAL, RECICLADO Y RECICLABLE, SIN RECUBRIMIENTO.	PIEZA	400	950	\$ 22.03	\$ 8,812.00	\$ 20,928.50	\$ 1,409.92	\$ 3,348.56	\$ 10,221.92	\$ 24,277.06
2	CARPETA CON HERAJE METALICO DE 3 ARGOLLAS EN "O" DE 1/2", TAMAÑO CARTA 29.5 X 25.5 X 3.0 cm, FABRICADO EN CARTON RIGIDO FORRADO DE PAPEL KRAFT DE 125 G/m2 NACIONAL, RECICLADO Y RECICLABLE, SIN RECUBRIMIENTO	PIEZA	248	620	\$ 19.90	\$ 4,935.20	\$ 12,338.00	\$ 789.63	\$ 1,974.08	\$ 5,724.83	\$ 14,312.08
3	CARPETA CON HERAJE METALICO DE 3 ARGOLLAS EN "O" DE 2", TAMAÑO CARTA 30.0 X 28.5 X 7.3 cm, FABRICADO EN CARTON RIGIDO DE 3.0 MM DE ESPESOR, FORRADO DE PAPEL KRAFT DE 125 G/m2 NACIONAL, RECICLADO Y RECICLABLE, SIN RECUBRIMIENTO.	PIEZA	303	704	\$ 32.94	\$ 9,980.82	\$ 23,189.76	\$ 1,596.93	\$ 3,710.36	\$ 11,577.75	\$ 26,900.12
4	CHAROLA PORTAPAPELES DE 3 NIVELES DE CARTON RIGIDO DE 3.0 MM DE ESPESOR, FORRADO DE PAPEL KRAFT DE 125 g/m2, MEDIDAS 36.5 X 26.0 X 28.5 cm, NACIONAL, RECICLADO, RECICLABLE	PIEZA	217	525	\$ 182.40	\$ 39,580.80	\$ 95,760.00	\$ 6,332.93	\$ 15,321.60	\$ 45,913.73	\$ 111,081.60
5	CUADERNO PROFESIONAL DE 27.4 X 21.4 CM, (CUADRO CHICO 5mm), 100 HOJAS DE PAPEL BOND 100% RECICLADO DE 75 g/m2 CON UN 80% DE BLANCURA MINIMO, PASTAS DE CARTONCILLO KRAFT 100% RECICLADO DE 20 PUNTOS, SIN RECUBRIMIENTO PLASTIFICADO, CON ESPIRAL DE RESORTE DE PLASTICO RECICLADO EN COSTADO IZQUIERDO	PIEZA	747	1751	\$ 13.22	\$ 9,875.34	\$ 23,148.22	\$ 1,580.05	\$ 3,703.72	\$ 11,455.39	\$ 26,851.94
6	CUADERNO PROFESIONAL DE 27.4 X 21.4 CM, (RAYADO), 100 HOJAS DE PAPEL BOND 100% RECICLADO DE 75 g/m2 CON UN 80% DE BLANCURA MINIMO, PASTAS DE CARTONCILLO KRAFT 100% RECICLADO DE 20 PUNTOS, SIN RECUBRIMIENTO PLASTIFICADO, CON ESPIRAL DE RESORTE DE PLASTICO RECICLADO EN COSTADO IZQUIERDO	PIEZA	952	2261	\$ 13.22	\$ 12,585.44	\$ 29,890.42	\$ 2,013.67	\$ 4,782.47	\$ 14,599.11	\$ 34,672.89
7	FÓLDER CON BROCHE TIPO PALANCA Y MEDIA CEJA TAMAÑO CARTA FABRICADO EN PAPEL SEMIKRAFT COL.NATURAL DE 320 g/cm2 NACIONAL, RECICLADO, RECICLABLE, SIN RECUBRIMIENTO PLASTIFICADO.	PIEZA	4400	10570	\$ 8.41	\$ 37,004.00	\$ 88,893.70	\$ 5,920.64	\$ 14,222.99	\$ 42,924.64	\$ 103,116.69
8	FÓLDER CON BROCHE TIPO PALANCA Y MEDIA CEJA TAMAÑO OFICIO FABRICADO EN PAPEL SEMIKRAFT COL.NATURAL DE 320 g/cm2 NACIONAL, RECICLADO, RECICLABLE, SIN RECUBRIMIENTO PLASTIFICADO.	PIEZA	3000	7500	\$ 9.51	\$ 28,530.00	\$ 71,325.00	\$ 4,564.80	\$ 11,412.00	\$ 33,094.80	\$ 82,737.00

9	FOLDER TAMAÑO CARTA CON BROCHE METALICO No. 8, COLOR KRAFT FABRICADO EN PAPEL TIPO PRESSBOARD 100% RECICLADO DE 225 g/m2, NACIONAL, RECICLADO, RECICLABLE, SIN RECUBRIMIENTO PLASTIFICADO	PIEZA	2700	6500	\$ 3.99	\$ 10,773.00	\$ 25,935.00	\$ 1,723.68	\$ 4,149.60	\$ 12,496.68	\$ 30,084.60
10	FOLDER TAMAÑO OFICIO CON BROCHE METALICO No. 8, COLOR KRAFT FABRICADO EN PAPEL TIPO PRESSBOARD 100% RECICLADO DE 225g/m2, NACIONAL, RECICLADO, RECICLABLE, SIN RECUBRIMIENTO PLASTIFICADO	PIEZA	1200	3000	\$ 3.20	\$ 3,840.00	\$ 9,600.00	\$ 614.40	\$ 1,536.00	\$ 4,454.40	\$ 11,136.00
11	FOLDERS TAMAÑO CARTA FABRICADO EN PAPEL SEMIKRAFT DE 225 g/cm2 NACIONAL, RECICLADO, RECICLABLE, SIN RECUBRIMIENTO DE COLOR NI PLASTIFICADO.	PIEZA	16200	39560	\$ 0.85	\$ 13,770.00	\$ 33,626.00	\$ 2,203.20	\$ 5,380.16	\$ 15,973.20	\$ 39,006.16
12	FOLDERS TAMAÑO OFICIO FABRICADO EN PAPEL SEMIKRAFT DE 225 g/cm2 NACIONAL, RECICLADO, RECICLABLE, SIN RECUBRIMIENTO DE COLOR NI PLASTIFICADO.	PIEZA	3420	8220	\$ 0.99	\$ 3,385.80	\$ 8,137.80	\$ 541.73	\$ 1,302.05	\$ 3,927.53	\$ 9,439.85
13	LIBRETA DE PASTA DURA RAYADA FORMA FRANCESA SIN INDICE, CON PASTAS DE CARTON RIGIDO DE 3.0 MM DE ESPESOR Y HOJAS DE PAPEL NACIONAL RECICLADO, RECICLABLE (PAPEL BOND DE 60 g/m2) CON 96 HJS.FIRMEMENTE PEGADAS Y COCIDAS POR EL CENTRO, SIN RECUBRIMIENTO PLASTIFICADO.	PIEZA	364	880	\$ 19.51	\$ 7,101.64	\$ 17,168.80	\$ 1,136.26	\$ 2,747.01	\$ 8,237.90	\$ 19,915.81
14	LIBRETA TAMAÑO 1/2 CARTA RAYADA, MEDIDAS 14 X 20.5 CMS, CON PASTAS DE CARTON RIGIDO FORRADAS CON PAPEL KRAFT DE 125 G/M2 Y HOJAS DE PAPEL NACIONAL 100% RECICLADO DE 75 G/M2, CON 80% DE BLANCURA MINIMO, CON 100 HOJAS., ENGARDOLADO DOBLE METALICO, SIN RECUBRIMIENTO PLASTIFICADO.	PIEZA	604	1510	\$ 19.51	\$ 11,784.04	\$ 29,460.10	\$ 1,885.45	\$ 4,713.62	\$ 13,669.49	\$ 34,173.72
15	PORTA CLIPS DE CARTON RIGIDO DE 3.0 MM DE ESPESOR, FORRADO DE PAPEL KRAFT DE 125 g/m2, MEDIDAS 8.0 X 7.0 X 4.5, NACIONAL RECICLADO, RECICLABLE	PIEZA	116	290	\$ 18.50	\$ 2,146.00	\$ 5,365.00	\$ 343.36	\$ 858.40	\$ 2,489.36	\$ 6,223.40
16	PORTA LAPICES DE CARTON RIGIDO DE 3.0 MM DE ESPESOR FORRADO DE PAPEL KRAFT DE 125 g/m2, MEDIDAS 10.0 X 10.0 X 9.7, NACIONAL RECICLADO, RECICLABLE	PIEZA	118	295	\$ 22.50	\$ 2,655.00	\$ 6,637.50	\$ 424.80	\$ 1,062.00	\$ 3,079.80	\$ 7,699.50
17	PORTA TARJETAS 3" X 5" DE CARTON RIGIDO DE 3.0 MM DE ESPESOR, FORRADO DE PAPEL KRAFT DE 125 g/m2, NACIONAL, MEDIDAS 13.5 X 8.5 X 9.0 RECICLADO, RECICLABLE	PIEZA	600	1500	\$ 17.61	\$ 10,566.00	\$ 26,415.00	\$ 1,690.56	\$ 4,226.40	\$ 12,256.56	\$ 30,641.40
18	REGISTRADOR TAMAÑO CARTA CON HERRAJE NIQUELADO, FABRICADO EN CARTON RIGIDO DE AGUA DE 3.0 mm DE ESPESOR, FORRADO CON PAPEL SEMIKRAFT DE 125 G/CM2, NACIONAL, RECICLADO Y RECICLABLE. SIN RECUBRIMIENTO DE PLÁSTICO, CON OJILLO REDONDO DE ACERO NIQUELADO, ESQUINAS PROTEGIDAS CON HERRAJE METALICO.	PIEZA	1029	2244	\$ 18.96	\$ 19,509.84	\$ 42,546.24	\$ 3,121.57	\$ 6,807.40	\$ 22,631.41	\$ 49,353.64
19	REGISTRADOR TAMAÑO OFICIO CON HERRAJE NIQUELADO, FABRICADO EN CARTON RIGIDO DE AGUA DE 3.0 mm DE ESPESOR, FORRADO CON PAPEL SEMIKRAFT DE 125 G/CM2, NACIONAL, RECICLADO Y RECICLABLE. SIN RECUBRIMIENTO DE PLÁSTICO, CON OJILLO REDONDO DE ACERO NIQUELADO, ESQUINAS PROTEGIDAS CON HERRAJE METALICO.	PIEZA	184	394	\$ 20.16	\$ 3,709.44	\$ 7,943.04	\$ 593.51	\$ 1,270.89	\$ 4,302.95	\$ 9,213.93
20	SEPARADOR TAM. CARTA FABRICADO EN CARTULINA BLANCA BRISTOL RECICLADA (200 GRS./M2) JUEGO DE 5 POSICIONES	JUEGO	2820	6450	\$ 3.58	\$ 10,095.60	\$ 23,091.00	\$ 1,615.30	\$ 3,694.56	\$ 11,710.90	\$ 26,785.56
21	SOBRE BOLSA T/ DOBLE CARTA COLOR KRAFT EN PAPEL 100% RECICLADO NACIONAL (PAPEL KRAFT 125 GMS/M2)CON SOLAPA ENGOMADA.	PIEZA	2185	5450	\$ 2.12	\$ 4,632.20	\$ 11,554.00	\$ 741.15	\$ 1,848.64	\$ 5,373.35	\$ 13,402.64
22	SOBRE BOLSA T/CARTA COLOR KRAFT EN PAPEL 100% RECICLADO NACIONAL (PAPEL KRAFT 125 GMS/M2)CON SOLAPA ENGOMADA.	PIEZA	11485	27900	\$ 1.22	\$ 14,011.70	\$ 34,038.00	\$ 2,241.87	\$ 5,446.08	\$ 16,253.57	\$ 39,484.08

GASTELUM IX SA DE CV
CALLE 19 No. 48, COL. AMPLIACIÓN PROGRESO NACIONAL
C.P. 07650, DELEG. GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO
TEL: 72 58 65 04, 55 61 38 45, 53 47 53 89
R. F. C. GIX 151118 RT9
gastelumix@gmail.com

000080

23	SOBRE BOLSA T/ESQUELA COLOR KRAFT EN PAPEL 100% RECICLADO NACIONAL (PAPEL KRAFT 125 GMS/M2) CON SOLAPA ENGOMADA.	PIEZA	2265	5500	\$ 0.94	\$ 2,129.10	\$ 5,170.00	\$ 340.66	\$ 827.20	\$ 2,469.76	\$ 5,997.20
24	SOBRE BOLSA T/OFICIO COLOR KRAFT EN PAPEL 100% RECICLADO NACIONAL (PAPEL KRAFT 125 GMS/M2) CON SOLAPA ENGOMADA.	PIEZA	4825	11500	\$ 1.37	\$ 6,610.25	\$ 15,755.00	\$ 1,057.64	\$ 2,520.80	\$ 7,667.89	\$ 18,275.80
25	TARJETA FABRICADA EN CARTULINA BRISTOL COLOR BLANCO RECICLABLE NACIONAL DE 200 GRS./M2 MEDIDAS DE 3" X 5" AGRUPADO EN PAQUETES DE 100 PIEZAS	PAQUETE	145	350	\$ 5.60	\$ 812.00	\$ 1,960.00	\$ 129.92	\$ 313.60	\$ 941.92	\$ 2,273.60
MONTO TOTAL DEL LOTE						278,835.21	669,876.08	44,613.63	107,180.17	323,448.84	777,056.25

MONTO MINIMO: (TRESCIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 84/100 M.N.)
MONTO MÁXIMO: (SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS 25/100 M.N.)

LOS PRECIOS SERAN EN MONEDA NACIONAL

LOS PRECIOS SERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y/O HASTA CONCLUIR CON LA ENTREGA DE LOS BIENES OFERTADOS A SATISFACCIÓN DE LA SEMARNAT

LOS PRECIOS OFERTADOS YA CONSIDERAN TODOS LOS COSTO HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES LA PROPUESTA ECONOMICA ESTARA VIGENTE DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA Y HASTA SU CONCLUSIÓN.

CONDICIONES DE PAGO: SERÁ POR BIENES ENTREGADOS DENTRO DE LOS 20 DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA ENTREGA, PREVIA PRESENTACIÓN Y AUTORIZACIÓN A SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA: LAS ENTREGAS SERAN DE DOS TIPOS, ORDINARIA Y URGENTE, TENIENDO LA PRIMERA UN PLAZO MAXIMO PARA LA ENTREGA DE CINCO DIAS HABILES, EN CASO DE LAS ENTREGAS URGENTES SE TENDRA UN PLAZO MAXIMO DE ENTREGA DE DOS DIAS HABILES, APLICABLE A SEMARNAT, DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE MEXICO, MORELOS, QUERETARO, PUEBLA, TLAXCALA E INECC, DURANTE LA VIGENCIA LAS ENTREGAS SON DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO POR LO QUE NO SE PUEDE ESTABLECER UN CALENDARIO DE FECHAS DE ENTREGA.

ATENTAMENTE



GASTELUM IX, S.A. DE C.V.
EDGAR ARTURO GASTELUM CASTRO
REPRESENTANTE LEGAL